



CORTES GENERALES
**DIARIO DE SESIONES DEL
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**
COMISIONES DE INVESTIGACIÓN

Año 2024

XV LEGISLATURA

Núm. 5

Pág. 1

**SOBRE LOS HECHOS, RESPONSABILIDADES
Y ENSEÑANZAS EN TORNO A LOS PROCESOS
DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN
DE MATERIAL SANITARIO POR PARTE
DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DURANTE LA CRISIS PANDÉMICA
OCASIONADA POR LA COVID-19**

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ALEJANDRO SOLER MUR

Sesión núm. 3¹

celebrada el lunes 22 de abril de 2024

Página

ORDEN DEL DÍA:

Celebración de las siguientes comparencias, para informar en relación con el objeto de la Comisión:

- De la presidenta del Tribunal de Cuentas (Chicano Jávega). Por acuerdo de la Comisión de Investigación sobre los hechos, responsabilidades y enseñanzas en torno a los procesos de contratación para la adquisición de material sanitario por parte de las administraciones públicas durante la crisis pandémica ocasionada por la COVID-19. (Número de expediente 212/000167) **2**

¹ El diario correspondiente a la sesión número 2 de esta Comisión de Investigación no se publica en aplicación del artículo 64.4 del Reglamento de la Cámara.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 5

22 de abril de 2024

Pág. 2

- Del señor Illa i Roca (exministro de Sanidad). Por acuerdo de la Comisión de Investigación sobre los hechos, responsabilidades y enseñanzas en torno a los procesos de contratación para la adquisición de material sanitario por parte de las administraciones públicas durante la crisis pandémica ocasionada por la COVID-19. (Número de expediente 219/000053) 34

Se abre la sesión a las once y diez minutos de la mañana

CELEBRACIÓN DE LAS SIGUIENTES COMPARECENCIAS, PARA INFORMAR EN RELACIÓN CON EL OBJETO DE LA COMISIÓN:

- **DE LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS (CHICANO JÁVEGA). POR ACUERDO DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE LOS HECHOS, RESPONSABILIDADES Y ENSEÑANZAS EN TORNO A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL SANITARIO POR PARTE DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DURANTE LA CRISIS PANDÉMICA OCASIONADA POR LA COVID-19. (Número de expediente 212/000167).**

El señor **PRESIDENTE**: Muy buenos días. Se abre la sesión.

Procedemos con el orden del día, consistente en la celebración de las siguientes comparecencias para informar en relación con el objeto de la Comisión: la comparecencia de doña Enriqueta Chicano Jávega, presidenta del Tribunal de Cuentas, a quien agradecemos su presencia en esta Comisión, y la comparecencia de don Salvador Illa i Roca, exministro de Sanidad, que vendrá esta tarde a partir de las cuatro.

Les digo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64.4 del Reglamento del Congreso, las comparecencias se desarrollan en régimen de publicidad. De conformidad con el acuerdo adoptado por la Mesa de la Comisión en su reunión de día 16 de abril de 2024, las comparecencias seguirán el siguiente formato: diez minutos de intervención inicial del compareciente, en el caso de que quiera hacer uso de esta intervención, y quince minutos de intervención de los grupos parlamentarios en orden de mayor a menor, en formato de pregunta y respuesta, incluyendo dentro de este tiempo la contestación del compareciente. Por ello, se ruega a cada compareciente y a los representantes de los grupos que en cada pregunta y en cada respuesta, si es posible, no excedan de un minuto para facilitar que haya varias preguntas y respuestas.

Al tratarse de una comparecencia sujeta a lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/1984, se ha trasladado a la compareciente la posibilidad de poder comparecer acompañada de la persona que designe para asistirle. Asimismo, esta Presidencia manifiesta expresamente su voluntad de salvaguardar los derechos del compareciente reconocidos por el artículo 1.2 de la citada ley orgánica. Le recuerdo igualmente la obligación contenida en el artículo 502.3 del Código Penal de no faltar a la verdad en su testimonio, así como que el objeto de esta Comisión, que es el tema sobre el que ha de versar su testimonio, es el siguiente: establecer los hechos, responsabilidades y enseñanzas sobre las condiciones en las que se llevaron a cabo los procesos de contratación para la adquisición de material sanitario por parte del conjunto de la Administración General del Estado y sus distintos organismos. Se investigará también la actuación de otras administraciones públicas en los términos previstos en el apartado siguiente: estudiar y valorar modificaciones de la legislación estatal en materia de contratación pública para evitar que aparezcan irregularidades en el futuro y, a tal efecto, se investigarán los procedimientos de contratación llevados a cabo en las diferentes administraciones públicas.

Tiene, por tanto, la palabra doña Enriqueta Chicano.

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): Gracias, presidente.

Buenos días. Señorías, como presidenta del Tribunal de Cuentas he sido llamada a comparecer ante esta Comisión de investigación y lo hago con voluntad de colaboración y con ánimo de contribuir en la medida de nuestras posibilidades a facilitar sus trabajos y conclusiones.

Permítame, antes de contestar a sus preguntas, que contextualice la actuación del Tribunal de Cuentas como órgano fiscalizador en relación con la contratación de emergencia y con la pandemia COVID-19.

Recordarán, como no puede ser de otra manera, que la crisis ocasionada por la COVID afectó personalmente a millones de personas a nivel sanitario, económico y social. La pandemia supuso un gran

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 5

22 de abril de 2024

Pág. 3

reto de gestión ante la emergencia para todas las administraciones públicas, que tenían que dar respuesta rápida y afrontar esta situación sobrevenida de duración y consecuencias imprevisibles. Todas las administraciones públicas en nuestro país se vieron en la necesidad urgente de priorizar los servicios públicos esenciales, especialmente los sanitarios, y de garantizar el suministro de productos higiénicos sanitarios para toda la ciudadanía, también para el personal que estaba al cuidado y atención de todos nosotros, y todo ello en un contexto de confinamiento de la población y con un mercado internacional tensionado, con desabastecimiento de productos y volatilidad de precios.

El Tribunal de Cuentas fue plenamente consciente de los desafíos de gestión que la atención de esa emergencia iba a comportar para todas las administraciones públicas, que destinaron miles de millones de euros a paliar de manera prioritaria los efectos sanitarios, económicos y sociales de la pandemia. Por ese motivo, el tribunal entendió desde un primer momento que su implicación como órgano de control externo independiente, al servicio de las Cortes Generales, era necesaria. Por eso, aun cuando todos estábamos confinados, se abrió un proceso de reflexión no solo interna, sino también con otras instituciones de control externo, nacionales e internacionales, orientado a concretar nuestra actuación. Esos trabajos permitieron, en diciembre de 2020, que el programa anual de fiscalizaciones para el año 2021 incorporara una serie de fiscalizaciones relacionadas con la gestión de la pandemia, fiscalizaciones referidas no solo a la contratación de emergencia que hoy nos trae a esta Comisión, sino también a otros ámbitos de gestión pública relacionados con los efectos ocasionados por la crisis del COVID-19, que en los próximos días presentaré en la Comisión mixta.

Estas fiscalizaciones han sido extensas y, en el caso de la contratación de emergencia, ceñidas al ámbito temporal del año 2020, a la contratación realizada por las administraciones públicas precisamente en ese periodo. Se trata de fiscalizaciones técnicamente fiables y rigurosas, que aplican las técnicas habituales de auditoría pública, incluido el muestreo. Durante el desarrollo de estos trabajos, los funcionarios tuvieron en cuenta tanto la normativa vigente en el momento como el contexto social y sanitario. Todos estos trabajos se inscriben en el desempeño de la función del Tribunal de Cuentas. Somos parte del entramado constitucional, y como órgano de control externo contribuimos a afianzar la calidad democrática de nuestro país, asegurando que la actividad económico-financiera del sector público se ajuste a los principios de legalidad, eficiencia, economía, transparencia, sostenibilidad ambiental e igualdad de género. La razón de ser del Tribunal de Cuentas es contribuir a una mejor gestión de lo público a través de las recomendaciones que se hacen en los informes de fiscalización y las deficiencias que se detectan, pero permítanme remarcarles que el Tribunal de Cuentas no es un órgano antifraude o anticorrupción. En nuestra función fiscalizadora realizamos trabajos técnicos que se rigen por normativas nacionales e internacionales de auditoría. Detrás de estos trabajos están el rigor, la solvencia y la profesionalidad de cientos de servidores públicos, auditores, letrados y personal funcionario de todo tipo. En concreto, entre noventa y cien funcionarios y funcionarias han formado los equipos profesionales que han participado de una forma u otra en las fiscalizaciones sobre la contratación de emergencia.

Permítanme que les muestre, a vista de vuelo de pájaro, un ejemplo, para que tengan idea de cómo realizamos un trabajo de auditoría. **(Muestra un documento)**. Este es uno de los documentos que se tienen que cumplimentar para examinar cualquier contrato. En concreto, se valoran más de sesenta aspectos en cada uno de los contratos, antes y durante la pandemia. Es decir, en cada contrato que se examina hay un protocolo que examinan todos los trabajadores del Tribunal de Cuentas que participan en las fiscalizaciones. Una vez realizados estos trabajos por los equipos técnicos, corresponde al pleno del tribunal, conformado por doce consejeras y consejeros designados por tres quintos de las Cámaras, junto al Ministerio Fiscal, que forma parte del pleno, aprobar memorias, informes, mociones y notas a través de las que manifiesta la función fiscalizadora. Espero tener ocasión a lo largo de este tiempo de hacerles llegar el rigor de nuestro trabajo a través de los procedimientos contradictorios que garantizan la calidad de los informes. En definitiva, somos un órgano colegiado que aprueba trabajos técnicos. Por este motivo, comprenderán que mi intervención esté circunscrita al contenido estricto de los informes que han sido aprobados por el pleno.

Aprovecho estas palabras iniciales para volver a poner de manifiesto que los informes, mociones y notas que recogen la opinión del Tribunal de Cuentas se remiten íntegramente a las Cortes Generales. Son ustedes, el Poder Legislativo, los primeros destinatarios de nuestros trabajos, que también pueden consultarse en nuestra página web. Cuando digo íntegramente quiero decir que en los informes se encuentra todo el contenido, incluidos los votos particulares que se hubieran podido formular por consejeras o consejeros y las propias alegaciones que presenten los auditados.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 5

22 de abril de 2024

Pág. 4

Comencé mi intervención señalando que, después de un proceso de reflexión, el programa anual de fiscalizaciones correspondiente al año 2021 incorporó varias relacionadas con aspectos de la gestión del COVID-19, entre ellas siete fiscalizaciones sobre la contratación de emergencia cuyo ámbito temporal se iba a ceñir al año 2020. De esta forma, todos y cada uno de los departamentos del Tribunal con funciones fiscalizadoras, en aquel momento siete, han liderado la realización de un informe que después se ha aprobado por el Pleno. Además de estos informes, formaba parte del planteamiento estratégico la realización de un informe global de síntesis, con el objetivo de ofrecer la radiografía completa de la contratación de emergencia en el año 2020. Este informe forma parte del Programa anual de fiscalizaciones para 2024 que les ha sido remitido.

En aras de la mayor homogeneidad posible entre los distintos trabajos de fiscalización, los objetivos concretos de todas las fiscalizaciones fueron idénticos. Por eso, las directrices técnicas, que es el documento que establece el enfoque, los objetivos y los procedimientos de trabajo de todas y cada una de las siete fiscalizaciones, fueron aprobadas simultáneamente el 25 de febrero de 2021. Permítanme que les reseñe en este momento que mientras se realizaban buena parte de esos trabajos de fiscalización, el 18 de noviembre de 2021 se publicaron en el BOE los acuerdos adoptados por la mayoría de tres quintos del Congreso y del Senado por los que se designaban nuevos consejeros y consejeras del Tribunal de Cuentas. El nuevo pleno respetó íntegramente las directrices técnicas con las que ya estaban trabajando los equipos profesionales y que habían sido aprobadas por el anterior pleno. Los trabajos se realizaron con normalidad aplicando el marco técnico acordado. De los respectivos informes de fiscalización, fue ponente el consejero o consejera titular del departamento en relación con las competencias que tiene asignadas. El pleno fue aprobando, a partir de ese momento, los informes de forma paulatina: el primero de ellos en octubre de 2021, el último en diciembre de 2023 y la mayor parte en el transcurso de 2022. Todos y cada uno de estos siete informes concitaron el apoyo unánime del pleno sin registrarse ningún voto particular. Son informes que, como ordena la ley, se publicaron con las alegaciones de los fiscalizados y están todos a disposición de la ciudadanía en nuestra web institucional. Son siete informes con mucha información, tengan en cuenta que la contratación de emergencia del sector público estatal, autonómico y local competencia del Tribunal de Cuentas realizada hasta 2020 se materializó en 13211 contratos de emergencia, por un importe de 2 129 millones de euros. Las opiniones formadas por el Tribunal se han alcanzado después de analizar 1 328 contratos, que suponen el 83 % del importe total de las adjudicaciones efectuadas en contratos de emergencia realizados en 2020. En definitiva, son más de 2600 páginas de análisis de la contratación de emergencia con conclusiones y recomendaciones. Sin embargo, pueden encontrar una valoración global de todo este proceso en la Memoria del Tribunal de Cuentas de 2023, que ha sido aprobada recientemente, también por unanimidad del pleno, y que señala que las fiscalizaciones sobre la contratación de emergencia detectaron una serie de deficiencias e irregularidades que constan en los informes; sin embargo —cito literalmente—, con carácter general, la utilización de la tramitación de emergencia en los contratos examinados resultó ajustada a derecho y que también, con carácter general, los precios respondieron al comportamiento normal del mercado en estas fechas.

Muchas gracias por su atención. Quedo a su disposición para las cuestiones que consideren.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Chicano. Gracias, especialmente, por ajustarse al tiempo.

A continuación, tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, el señor Marí.

El señor **MARÍ BOSÓ**: Gracias, señor presidente.

Gracias, señora Chicano, por sus explicaciones. Ha puesto usted énfasis en que el Tribunal de Cuentas no es un órgano antifraude o anticorrupción, y es cierto. También me dirá si es verdad que entre los objetivos específicos que se establecen en el programa de fiscalización está identificar y fiscalizar las principales áreas de riesgo, con especial hincapié en aquellas prácticas que pudieran dar lugar o propiciar fraude y corrupción, dentro del objetivo estratégico de contribuir al buen Gobierno y a la mejora de la actividad económico-financiera del sector público. ¿Eso es correcto?

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): Sí.

El señor **MARÍ BOSÓ**: Pues permítame decirle que una lectura de estos informes, se lo digo con respeto, más bien lleva a la conclusión contraria, más bien lleva a la conclusión de que ustedes han hecho

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 5

22 de abril de 2024

Pág. 5

hincapié en lo contrario y no en aquellas prácticas que puedan propiciar fraude o corrupción. Ustedes, en lugar de poner luces rojas en aquellas prácticas que pudieran propiciar fraude o corrupción, se han dedicado a poner luces verdes, a dar la enhorabuena y a blanquear las situaciones irregulares.

Dígame, respecto del informe circunscrito a la administración económica del Estado, ¿es correcto que se hace un informe previo en marzo de 2023 y que luego se hace un informe definitivo en diciembre de 2023?

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): Sí.

El señor **MARÍ BOSÓ**: Gracias.

En dicho informe se explica que el ministro Illa, que era el mando único en aquel momento de pandemia, fue el órgano de contratación que celebró diez contratos de emergencia por valor de 87 millones de euros. Y en el proyecto de informe se dice que uno de ellos, de 32 millones, era para la gripe estacional y que se celebra cada año. Por tanto, en el proyecto se dice que el señor Illa no podía celebrar de emergencia y a dedo ese contrato, primero, porque no era una necesidad sobrevenida, como pone el artículo 120 de la ley de contratos; segundo, porque la ejecución iba a ser dentro de cinco meses. Es decir, un contrato inválido de 32 millones sobre 87. ¿Nos puede explicar por qué se elimina esta explicación del informe definitivo?

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): El Tribunal de Cuentas, como ya le he dicho, actúa en pleno, y las eliminaciones o las aportaciones se producen después de los procesos de debate. El informe al que usted hace referencia, que es el último que se ha aprobado, por cierto, tiene exactamente las réplicas y contrarréplicas que los distintos consejeros, y no solamente ellos, sino los ministerios, que son los que aportan alegaciones, han hecho. Si a usted lo que le preocupa es que se ha utilizado un dinero en algo que no estaba previsto, le diré que eso hubiera dado lugar a una responsabilidad contable y también le digo que, por otra parte, es la única que nosotros podemos juzgar, no podemos derivarnos a ningún otro tipo de responsabilidad ni penal ni siquiera iniciar expedientes administrativos de sanción, solamente la contable; solo la responsabilidad contable y no la iniciamos de oficio, sino que se inicia, a través de nuestros informes, por una denuncia del fiscal o del abogado del Estado, que no se han producido. Sí hay unas conclusiones en las que se relatan las deficiencias más comunes. Yo no puedo hablar personalmente, solamente puedo hablar por boca de los informes y los informes son los que se aprueban por unanimidad; es decir, el consejero ponente de este informe votó a su favor, es lo más que yo le puedo adelantar.

El señor **MARÍ BOSÓ**: Gracias.

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): Hay unas deficiencias relevantes en este informe y catorce son las más comunes. Si tiene interés, se las puedo relatar.

El señor **MARÍ BOSÓ**: Gracias, porque le iba a preguntar precisamente por eso. Como usted acaba de decir, la falta de obligación válida y legítima que justifique la salida de fondos es uno de los supuestos de responsabilidad contable por alcance. Si el contrato se hizo por emergencia cuando no se podía hacer por emergencia, se adjudicó a dedo, es uno de los supuestos de responsabilidad contable y usted nos acaba de contar que el fiscal decidió no iniciar ese informe. Pero no solo eso, lo que le decía yo es que en lugar de poner luces rojas en las prácticas que pudieran suponer fraude o corrupción, ustedes se dedican a poner luces verdes. A lo largo del informe se dice que en ninguno de los contratos celebrados por Sanidad, excepto en uno, se designó responsable del contrato como toca legalmente. Luego, en el informe se afirma o se destaca que 60 de 133 contratos pidieron diversas ofertas, pero quizás sería más adecuado decir que 70 de 133 no la solicitaron y, además, que esos 70 suponían 490 millones sobre 510. ¿No es más relevante destacar eso que lo otro, en su opinión?

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): Yo no sé lo que a usted le parece más relevante, la función del tribunal, desde luego, está orientada a contribuir a la buena gobernanza, no está orientada a buscar las deficiencias. De todas maneras, todas las deficiencias que usted pone de manifiesto constan en los informes, están en los informes y por eso usted las conoce.

El sr **MARÍ BOSÓ**: Sí.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 5

22 de abril de 2024

Pág. 6

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): Eso es lo que constituye nuestra obligación. Y respecto a la responsabilidad contable, no está definida como un hecho concreto, tiene que cumplir una serie de requisitos y uno fundamental es que se produzca un menoscabo, que haya un daño evaluable. Entonces es cuando se puede iniciar la responsabilidad contable.

El señor **MARÍ BOSÓ**: Gracias.

¿Pero no le parece raro? Yo no digo que no esté en el informe, yo digo que ustedes no ponen las luces rojas y ponen las luces verdes. Y, al final, un lector pues ve muy bien lo que ha pasado; sin embargo, si se explica bien, seguramente no se lleve esa impresión. Por ejemplo, en el proyecto de informe ustedes decían que trece de los catorce contratos de suministros han producido resoluciones de contratos, retrasos en la ejecución que motivaron ampliación de plazos, demora de cumplimiento de nuevos plazos, requerimientos de reposición ante material defectuoso, y en algunos casos aún está pendiente de reclamar el reintegro del importe. Todo ello puede indicar una insuficiente verificación del ministro, del señor Illa, porque era el órgano encargado de la contratación del ministerio, del mando único, de la capacidad de suministro; en definitiva, de la solvencia técnica de las empresas adjudicatarias. Esto lo eliminan del informe.

O luego, cuando se habla de las mascarillas, en el informe previo, se dice —por el lío que hubo de compras y ventas de mascarillas; ahora las compró yo, luego las compran los otros y al final se produjeron compras duplicadas—: Si bien fueron receptores ya en el mes de abril de diverso material adquirido por el Ministerio de Sanidad, después realizaron contrataciones posteriores con sus propios presupuestos que resultaban contradictorias con los *stocks* de los que disponía el Ministerio de Sanidad. Y esto también se quita del informe definitivo. Y en las conclusiones, el informe provisional, respecto del grado de concentración de los adjudicatarios —que convendrá conmigo que es una cuestión muy relevante por lo que ahora estamos viviendo—, dice que cuatro contratos de compra de mascarillas, por valor de 217 millones, fueron adjudicados el mismo día por el Ministerio de Sanidad a la misma empresa intermediaria española, cuyo objeto social carecía de relación con el suministro. Asimismo, el Ministerio de Sanidad adjudicó tres contratos de suministro a la misma empresa que INGESA ya les había adjudicado otros por un total de 187 millones. Esto se dice, se pone el foco en esto en el proyecto de informe, y desaparece de este. Conteste con sí o no: ¿no le parece raro esto?

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): No. Y ahora le explico por qué.

El señor **MARÍ BOSÓ**: Gracias.

A este respecto, le pregunto también...

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): Le voy a contar...

El señor **MARÍ BOSÓ**: Gracias, ya ha contestado con sí o no. No le parece raro, y yo lo entiendo...

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Marí.

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): Es que le quiero explicar por qué no me parece raro.

El señor **MARÍ BOSÓ**: Pero es que tenemos poco tiempo.

El señor **PRESIDENTE**: Un segundo, señor Marí.

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): Pero es que a mí me han llamado para que explique...

El señor **PRESIDENTE**: Disculpe, señora presidenta, y disculpe, señor portavoz. Si les parece, en la medida en que fluya... (**La señora Montesinos de Miguel pronuncia palabras que no se perciben**).

Macarena, no tiene la palabra. (**La señora Montesinos de Miguel: Es que corre el tiempo**). No se preocupe, pausamos el tiempo.

En la medida en que fluya la conversación entre el compareciente y el portavoz, intentaré no ir dando la palabra porque, si no, interrumpo yo mismo y consumo tiempo dando la palabra, pero sí le pido que, si la compareciente quiere expresarse, no la corte usted. Si quiere expresarse...

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 5

22 de abril de 2024

Pág. 7

El señor **MARÍ BOSÓ**: Si hacemos un pacto...

El señor **PRESIDENTE**: Déjeme finalizar.
Por tanto, no le diga usted que conteste con un sí o un no.

El señor **MARÍ BOSÓ**: ¿Ah, no?

El señor **PRESIDENTE**: Ella puede expresar algo más si lo considera oportuno. No tiene usted la potestad para negarle que explique lo que considere. Así pues, si les parece, concluya con su explicación de manera breve en aras de facilitar el debate, y luego continúa el señor portavoz.

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): Voy a intentar ser muy breve.

Sí, he cometido una ingenuidad, y es hacerle caso y decir sí o no, porque tiene una explicación clarísima. El informe definitivo es el que aprobó el pleno. El otro informe no sé de dónde lo ha sacado usted, pero me lo puedo llegar a imaginar. Pero el informe definitivo es el que aprueba el pleno y el que presenta el ponente al pleno; o sea, es el que presenta el ponente al pleno después de contrastar con alegaciones y observaciones.

El señor **MARÍ BOSÓ**: Gracias.

Señora Chicano, usted, por el conocimiento que tiene de los informes y las normas técnicas, ¿se realizaron pruebas en estos informes para verificar que no hubo concertación previa a la adjudicación de los contratos, es decir, que no estaban de acuerdo, previamente a la adjudicación, la Administración y los contratistas?

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): No y, además, no tenemos que examinar esa cuestión.

El señor **MARÍ BOSÓ**: ¿No?

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): No, en absoluto. Además, también parece estar usted olvidando una cosa, y es que en el examen de todos los contratos se han analizado cuestiones que no eran objeto de examen porque están excluidas de la legislación de emergencia y, sin embargo, se examinaron, son eso que usted dice faros verdes. Y lo que hemos dicho es que esto no tendría por qué haberse visto, porque está excluido por la ley de contratos, por cierto, aprobada en 2017, que es la que incluye el artículo 120.

El señor **MARÍ BOSÓ**: Sí, lo sé, señora Chicano, pero...

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): Sin embargo, se miraron todos los aspectos excluidos de la ley, por eso lo hemos añadido en los informes, como usted habrá visto, no solo en uno, sino en muchos, cuando se dan prácticas que no tendrían por qué haberse hecho. Por ejemplo, lo de la oferta a varios adjudicatarios...

El señor **MARÍ BOSÓ**: Lo sé, señora Chicano, lo sé, pero convendrá conmigo en que ustedes no solo hacen una auditoría de cumplimiento, sino que también hacen una auditoría de procedimiento, de operativa y de gestión, como pone en los informes, y creo que bien puesto, evidentemente. Por lo tanto, le he preguntado si era posible una prueba de verificación de si hubo concertación previa de voluntades, y usted me ha dicho que no.

Y también le pregunto si se realizaron pruebas tendentes a obtener evidencia de que no había vinculación entre las diferentes empresas adjudicatarias; eso que hemos visto que quitaron del informe final. ¿Se realizaron pruebas para verificar si había vinculación, si eran empresas vinculadas o no?

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): Esto estaría absolutamente fuera de nuestras funciones y no podríamos hacerlo. Tendríamos que dirigirnos al sector privado y eso no lo podemos hacer nunca, como tampoco podemos examinar concertación ilegal, porque sería entrar en la producción de un delito que no nos corresponde a nosotros, que es otro tipo de jurisdicción,

El señor **MARÍ BOSÓ**: De acuerdo, tampoco pudieron hacer eso.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 5

22 de abril de 2024

Pág. 8

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): No es que no pudimos, es que no podíamos.

El señor **MARÍ BOSÓ**: Por la razón que usted ha expuesto, pero al final es lo que es. Son 33 millones de euros al aire, entre devoluciones no reclamadas, material defectuoso no reclamado, demoras, penalizaciones... Y es verdad, se apunta en el informe pero no se cuantifica, y se esconde la cuantificación. También, 10 millones de euros de pagos anticipados por fondos a justificar que no están justificados. ¿Se ha abierto expediente de responsabilidad contable respecto de esto?

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): Le quiero hacer hincapié en una cosa: ese informe tiene fecha de terminación de 30 de diciembre del año 2020. Después los informes han seguido viviendo y, por eso, en este momento hay situaciones pendientes; aparte de que el informe en conjunto saldrá a lo largo de este año y esos datos que usted dice que no están constarán en él.

El señor **MARÍ BOSÓ**: Gracias.

Respecto del informe de las empresas públicas —por esto que le decía yo de que no se ponen las luces rojas donde tocan, se ponen muchas luces verdes—, hay falta de conexión de las cuestiones, se hacen muchos porcentajes y cuadros de porcentajes, en realidad para disimular la cuestión, y se dice: ADIF contrató mascarillas por 12,5 millones y se adjudica a una empresa sin comprobar nada respecto de la solvencia y capacidad, no se dedica al objeto del contrato, pero se señala que Puertos del Estado había contratado con ella. Puertos del Estado, efectivamente, le contrató 20 millones, pero no se comprueba nada más. Y uno va a Puertos del Estado y allí dicen que, bueno, no comprobaron ni solvencia ni capacidad, pero luego se vio que contrató con ADIF. Es un poco raro, ¿verdad? Al final, la empresa en cuestión es Soluciones de Gestión, del señor Koldo. En este caso, ¿ha habido expediente de responsabilidad contable o tampoco?

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): No hay ningún expediente de responsabilidad contable vivo porque no se dan las circunstancias. Además, me gustaría aprovechar para decirle...

El señor **MARÍ BOSÓ**: Gracias.

Si no lo ha habido porque el fiscal considera que no se dan las circunstancias, ya está, no pasa nada. Mire, contratos por valor de 12,5 millones de 18 en ADIF y por valor de 20,8 millones en Puertos del Estado, adjudicados a la misma empresa, sin objeto social dedicado a eso, sin capacidad ni solvencia y, en mi opinión, señora Chicano, el Tribunal de Cuentas, con respeto, ni lo huele. ¿No le parece que este ánimo de dejarlo desapercibido todo es un poco raro?

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): No, no es un poco raro, y le voy a explicar por qué. Usted está haciendo alusión a temas que no son de cumplimiento para estos contratos. La solvencia...

El señor **MARÍ BOSÓ**: ¿Ah, no?

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): No. Están excluidos por el artículo 120. De hecho, nosotros lo señalamos como buena práctica —como usted dice, como faro verde— en los casos en que lo hacen. O sea, está intentando decir que hemos dulcificado las cosas, y es que estamos analizando contratos en una situación especial con una legislación que no es especial, que es una legislación general contenida en la ley de contratos.

El señor **MARÍ BOSÓ**: Lo sé, lo sé.

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): Sobre eso es sobre lo que nos hemos pronunciado.

El señor **MARÍ BOSÓ**: Lo sé y se lo agradezco, señora Chicano, pero en todo caso este cúmulo de irregularidades groseras en la contratación, las detectadas —porque algunas las detectan— y las no detectadas, estos supuestos en que el proyecto del informe dice una cosa y en el definitivo la borran, esta redacción de informes siempre tendente a dulcificar y a dar la enhorabuena, pues, hombre, todo esto se compadece mal con lo que estamos viendo estos días de procedimientos judiciales abiertos. Y si añadimos...

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 5

22 de abril de 2024

Pág. 9

El señor **PRESIDENTE**: Tiene que finalizar, señor Marí.

El señor **MARÍ BOSÓ**: Acabo, señor presidente.

Decía que, si encima añadimos que no se abre ningún expediente de responsabilidad contable, entenderá y compartirá conmigo, señora Chicano, que los ciudadanos se pregunten para qué sirve el Tribunal de Cuentas.

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): Sí, eso es lo primero que me pregunto yo cada mañana cuando me levanto para hacer lo mejor que puedo mi trabajo.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): ¿No le puedo contestar?

El señor **PRESIDENTE**: Sí, sí, perdón, pensaba que había finalizado.

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): Es que usted, señor Marí, se está refiriendo a temas que no son de la jurisdicción contable, son temas que son de otras jurisdicciones, de la jurisdicción penal... **(Rumores)**.

Bueno, es igual, se acabó.

El señor **PRESIDENTE**: Guarden silencio, por favor.

Señora Chicano, ¿ha finalizado?

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): Sí, gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias a la compareciente, y también al portavoz del Grupo Popular, por haber cumplido los tiempos. **(Aplausos)**.

Pido al resto de asistentes que guarden silencio, por favor.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora González.

La señora **GONZÁLEZ FERNÁNDEZ**: Buenos días.

Muchas gracias por su comparecencia en esta Comisión, señora Chicano.

En primer lugar, me gustaría detenerme unos minutos para alertar sobre varias afirmaciones muy graves que se han vertido por el portavoz del Grupo Popular en un ejercicio obsesivo-compulsivo que realiza siempre el Partido Popular, que es tratar de desprestigiar las instituciones del Estado. Aquí se han dicho dos cosas muy graves: una, que se han blanqueado las conductas irregulares, y, dos, para qué sirve el Tribunal de Cuentas. Esto es un ejercicio absolutamente perverso, porque está generando un deterioro y un desprestigio de las instituciones del Estado. Pretenden ustedes contaminarlas así, casualmente cuando no gobiernan. Pero es que esta mancha ni se borra ni desaparece, si es que ustedes alguna vez consiguen lograr gobernar. Esa mancha, ese daño va a permanecer esté quien esté y pase quien pase. Por lo tanto, les pido que tengan un poquito de responsabilidad, porque ese daño es irreparable.

Las instituciones del Estado son un bien a preservar y, por eso, hasta hace unos años, por parte de los dos grupos mayoritarios de esta Cámara siempre teníamos a bien decir que éramos partidos de Estado, porque tanto Partido Popular como Partido Socialista teníamos claro que había un bien a proteger y a cuidar, que eran nuestras instituciones, que son aquellas que velan por nuestro ordenamiento jurídico y constitucional y que son las que sustentan, ni más ni menos, el valor fundamental que es nuestra democracia. Pero ustedes, desde que perdieron el poder en una moción de censura, se echaron al monte y empezaron deslegitimando al presidente del Gobierno llamándole presidente okupa **(el señor Flores Juberías pide la palabra)**; siguieron con el secuestro del Consejo General del Poder Judicial; continúan en esta legislatura poniendo en cuestión y llamando ilegítimo a este Gobierno porque no es fruto de la mayoría parlamentaria que a ustedes les gusta; lo hacen en este mismo Congreso, deslegitimando a la presidenta del Congreso, diciendo que solo sirve el Senado como Cámara, y ahora resulta que le toca al Tribunal de Cuentas.

El señor **FLORES JUBERÍAS**: Señor presidente, una cuestión de orden, cuando sea tan amable...

La señora **GONZÁLEZ FERNÁNDEZ**: Estoy interviniendo.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 5

22 de abril de 2024

Pág. 10

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señora González.

No tiene la palabra, y entiendo que la señora González sabe que, en la medida en que va consumiendo el tiempo,...

La señora **GONZÁLEZ FERNÁNDEZ**: Pero me lo va a parar ahora, por la cuestión de orden.

El señor **PRESIDENTE**: Sí, déjeme acabar.

... no tendrá más tiempo para que le pueda responder la compareciente.

Gracias, continúe.

La señora **GONZÁLEZ FERNÁNDEZ**: El Tribunal de Cuentas es un órgano de control externo e independiente, como bien ha dicho la presidenta, reconocido en la Constitución española; por lo tanto, es un órgano constitucional, como todas las instituciones que acabo de mencionar anteriormente. Es el órgano supremo fiscalizador de las cuentas y de la gestión económica del sector público, el que controla la contabilidad y la actividad económica financiera de los partidos políticos —por cierto, las aportaciones que reciben fundaciones y asociaciones también vinculadas a partidos políticos con representación parlamentaria—; depende directamente de las Cortes Generales. Y, por cierto, en la Comisión Mixta del Tribunal de Cuentas en esta misma Cámara, la presidenta compareció hace exactamente once días y tengo que decir, para que vean ustedes el doble perfil que tiene el Partido Popular, que el portavoz de dicho partido en esa Comisión dijo literalmente a la presidenta del Tribunal de Cuentas: Muchísimas gracias por su comparecencia, por su trabajo y por el de todo su equipo. Hoy nos encontramos, once días después, a un portavoz del Grupo Parlamentario Popular que dice que se han blanqueado conductas irregulares.

Y con el tema de las luces, luces rojas, luces verdes... Aquí, las luces rojas las tiene el Partido Popular, que no solamente ha designado como portavoz de esta Comisión al señor Bendodo, investigado por contratos exprés durante la pandemia (**rumores**), sino que también nos pone hoy precisamente ante el Tribunal de Cuentas a una persona que ya ha tenido que ir a declarar por procedimientos de contratación durante la pandemia, con lo cual entiendo que ponen a personas que de esto saben.

En definitiva, señora Chicano, ¿me puede explicar muy brevemente —porque creo que en esa mancha que explicaba al inicio de mi intervención ha quedado un poquito diluido— cuáles son sus funciones, cómo fue ese plan de trabajo, cómo funciona el pleno y cómo son ustedes elegidos? Para que quede claro y no continúe esa mancha de tinta de calamar.

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): Gracias, señora diputada.

Efectivamente, es una lástima que no se ponga en valor el conjunto de todas las instituciones. El Tribunal de Cuentas es una pieza del conjunto de todas las instituciones del Estado, que tiene una función, como he dicho en un primer momento —además, consagrada en la Constitución; hay tribunales de cuentas en todos los países democráticos—, que es intentar mejorar la buena gobernanza de los países y poner en conocimiento, servir de auxiliar, de apoyo técnico a las Cámaras para que puedan ejercer su labor de control del Gobierno. Creo que se han leído aquí muchos más puntos rojos de los que calificarían para decir que el trabajo es un trabajo de blanqueo. En el esquema nacional antifraude hay varias fases y la fase del tribunal no está ni en la detección ni en la persecución, etcétera.

Señora González, creo que deberíamos congratularnos de que están funcionando todas las instituciones. El tribunal está funcionando en la medida en que tiene que hacerlo, poniendo de relieve, desde la función que tiene asignada constitucionalmente, deficiencias que van a recomendaciones y, después, se hace un seguimiento de las recomendaciones para ver si se cumplen o no. No tenemos ninguna otra potestad sancionada por ley.

La señora **GONZÁLEZ FERNÁNDEZ**: Perfecto. Pero, para ser más concretos, tres quintos de ustedes son elegidos por las dos Cámaras; se reúnen en pleno —me parece que son doce miembros, si no me equivoco— y ustedes votaron todos los informes que se han realizado durante el examen fiscalizador que se ha hecho con el tema de todos los contratos relativos a la pandemia por unanimidad. ¿Es así?

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): Es así.

La señora **GONZÁLEZ FERNÁNDEZ**: ¿Se emitió algún voto particular en algún momento, incluido el del caso que ha mencionado sobre los contratos del Ministerio de Sanidad?

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 5

22 de abril de 2024

Pág. 11

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): No, ningún voto particular.

La señora **GONZÁLEZ FERNÁNDEZ**: ¿Se ha derivado alguna responsabilidad contable del contrato del Ministerio de Sanidad al que ha aludido el Grupo Popular?

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): No.

La señora **GONZÁLEZ FERNÁNDEZ**: Vale.

¿Blanquearon ustedes algunas situaciones irregulares, como se ha dicho aquí con absoluto desparpajo?

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): Decir eso es poner en cuestión el trabajo de cerca de mil funcionarios.

La señora **GONZÁLEZ FERNÁNDEZ**: Perfecto.

Se han votado por unanimidad, insisto, en las sesiones plenarias celebradas en 2021, 2022 y 2023. Usted lo explicó en la Comisión, pero me gustaría que lo volviera a decir. Han participado casi cien funcionarios, ¿verdad?

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): Sí.

La señora **GONZÁLEZ FERNÁNDEZ**: Se dividieron por equipos, por grupos. ¿Y sabe si algún vocal o algún funcionario del Tribunal de Cuentas ha roto a martillazos algún ordenador con datos de compra de mascarillas?

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): Estaría denunciado ante un juzgado si lo hubiera hecho.

La señora **GONZÁLEZ FERNÁNDEZ**: Perfecto.

Como bien ha señalado, y me gustaría que lo volviera a repetir, es un trabajo absolutamente técnico, absolutamente riguroso que, sea quien sea, lo hacen todos los funcionarios por igual, y hay una serie de ítems para valorar cada uno de los contratos. ¿Me puede decir aproximadamente cuántos ítems son esos?

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): Creo que son exactamente 67 para cada contrato.

La señora **GONZÁLEZ FERNÁNDEZ**: Para cada contrato 67 ítems completamente objetivos. De esa manera, con ese sistema, ustedes auditaron 1 328 contratos, el 83 % de todo lo que se contrató a lo largo de 2020 en materia sanitaria para luchar contra la COVID, 1 758 millones del total que se contrató por parte de las administraciones públicas. Estamos hablando de más de 13 000 contratos que realizaron las administraciones públicas, que movilizaron casi 2 200 millones de euros, fruto de una crisis sanitaria, que les recuerdo que, al principio, comenzó como una emergencia sanitaria, para pasar en pocos días a declararse una pandemia mundial. En el contexto en el que nos encontramos, el 11 de marzo, había 118 000 casos de coronavirus en 114 países y 4 291 fallecidos, lo que llevó al Gobierno a declarar el estado de alarma en nuestro país. Y, de un día para otro, cambió completamente la forma en la que trabajábamos; en la que se educaba a nuestros hijos; nuestra manera de desplazarnos, que dejó de ser tal; y nuestra manera de relacionarnos, que durante muchísimo tiempo no volvió a ser la misma. Solo teníamos una certeza: que eso sería así por tiempo indefinido, al menos hasta que hubiera un tratamiento eficaz o una vacuna que, en aquel momento, se hablaba de años, lo que nos enfrentó a una decisión global, que jamás habíamos experimentado, que era parar de manera intencionada todo nuestro sistema de vida para preservar nuestra salud. Palabras como contagio, incidencia, restricciones o número de fallecidos empezaron a ser vocabulario que utilizábamos constantemente.

Estamos hablando de que el 13 de marzo, cuando el presidente del Gobierno declara el estado de alarma, nuestro país contaba con 121 fallecidos por COVID; once días después, había 40 000 personas contagiadas y casi 2 700 fallecidos. En ese contexto, solo había un objetivo por parte de todos, que era salvar vidas. Y, para eso, necesitábamos mascarillas, guantes, gel hidroalcohólico, gafas protectoras, monos. Eran nuestra única armadura, porque les recuerdo que no teníamos armas, solo podíamos protegernos. ¿Se acuerdan ustedes de la gente en sus casas cosiendo mascarillas con sus propias

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 5

22 de abril de 2024

Pág. 12

manos? De ahí es de donde vienen esos 13 000 contratos y esa contratación que se produjo de casi 2200 millones. Como bien ha dicho la presidenta, había dos normas: la Ley de Contratos del Sector Público, que en su artículo 120 da cobertura legal para contratar de manera inmediata por causa de acontecimientos catastróficos, y el artículo 16 del real decreto de la tramitación de emergencia. ¿Usted cree que las instituciones, en esa situación tan extrema que acabo de relatar, respondieron y funcionaron, sí o no?

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): Sí, respondieron y funcionaron. Y la prueba es que en ese momento en el que el mercado estaba muy muy tensionado, como se reconoce en los informes que han leído ustedes, entraron, efectivamente, numerosos agentes oportunistas a los que no se les exigía, o la legislación no exigía una dedicación, y lo cierto es que se dio cobertura. Es más, hay un dato que lo avala, y es hacer un seguimiento, por ejemplo, de los precios, de la contratación de los precios, de cómo se contrataron y a qué precios se fueron adquiriendo, a qué precios se fue comprando. Hay mínimos y máximos, por ejemplo, en mascarillas y en guantes de nitrilo. Si en algún momento les interesa, les dejo esta nota de precios, que es muy significativa, pero les digo que las administraciones reaccionaron.

La señora **GONZÁLEZ FERNÁNDEZ**: Exacto, lo prioritario era la compra y en el menor tiempo posible. ¿Esta se hizo de la mano de la ley?

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): Esta se hizo de la mano de la ley, con las deficiencias señaladas, pero de la mano de la ley siempre.

La señora **GONZÁLEZ FERNÁNDEZ**: Y en cuanto a la falta de oferta en pleno desabastecimiento —que lo estaba usted comentando, acuérdense—, ¿cree que se eligió lo mejor en términos de calidad-precio a la hora de contratar?

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): Yo no le puedo decir si se eligió lo mejor en cuanto a calidad-precio a la hora de contratar, porque es un dato que nosotros no tenemos. Lo que sí es cierto es que, en algunos organismos, por ejemplo, el que ha citado el señor diputado del Grupo Popular, INGESA, se pidieron hasta cinco informes a diferentes órganos del propio ministerio, que también constan en el informe, los cinco departamentos a los que se les pidió informe para intentar tener la adjudicación más favorable.

La señora **GONZÁLEZ FERNÁNDEZ**: Perfecto.

Algunas administraciones, como por ejemplo puede ser el caso de INGESA, recurrieron a la centralización para la compra. ¿Esto permitió conseguir precios más reducidos?

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): Según pone en el informe de Renfe y en el informe de INGESA, exactamente eso es lo que sucedió.

La señora **GONZÁLEZ FERNÁNDEZ**: Vale, y para que no quede la mancha, me gustaría que constara que la causa que propició el partido VOX fue desestimada y archivada por los tribunales.

Otra cuestión que se ha señalado aquí para intentar manchar es que, como usted sabe, tanto el real decreto que he mencionado como la ley de contratos tenían como amparo legal no cumplir muchísimos requisitos de la contratación habitual. Sin embargo, ustedes destacan como buenas prácticas que en la mayor parte de ellos se formalizó el contrato, que se solicitaron ofertas a varias empresas a pesar de la situación en la que nos encontrábamos, que se comprobó en muchas ocasiones la solvencia técnica de los contratistas, que se establecieron causas por penalidades e incumplimientos, y que se realizaron los controles de calidad del material adquirido. ¿Tiene datos globales de cómo a pesar de la situación en la que nos encontrábamos y del marco legal que amparaba a las administraciones públicas para no operar así, estas operaron con garantía a la hora de contratar?

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): Los datos globales son los que constan en los informes que, como ustedes ven, han permitido una contratación con todos los efectos que se han señalado, porque, vuelvo a repetirlo —me parece que esto es lo más importante que puedo decir aquí—, estos trabajos nuestros que se ponen en su conocimiento son justo para que ustedes los utilicen en esta labor. O sea, el Ejecutivo no es el Tribunal de Cuentas; el Tribunal de Cuentas hace aquí una actuación de colaboración con las Cámaras, que es su función. Y con los datos que ustedes leen

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 5

22 de abril de 2024

Pág. 13

y que sacan de los informes —quiero decir que ustedes no han hecho la comprobación de los contratos, la hemos hecho nosotros— pueden ustedes hacer su control al Gobierno sin ningún problema.

La señora **GONZÁLEZ FERNÁNDEZ**: Me gustaría que en el último minuto que nos queda, señora presidenta, fuéramos a algo que entiendo que al Grupo Popular no le interese en absoluto —veremos al resto de grupos parlamentarios—, pero que es una parte fundamental de esta Comisión, que son las enseñanzas.

En la propia Comisión Mixta del Tribunal de Cuentas, usted nos avanzó que de estos siete informes —que significan un fotograma concreto de un momento determinado de la crisis sanitaria, sin parangón en nuestra historia reciente, pero la contratación era una foto fija— ustedes están elaborando un informe global con un compendio de hallazgos y de los trabajos que va a ver la luz este mismo año. ¿Nos puede adelantar un poco cómo va a ser eso? Después de todo el trabajo, de todo el esfuerzo que han realizado, ¿cuál cree que es la enseñanza fundamental? ¿El Estado, en esa situación tan crítica, y las administraciones públicas en su conjunto funcionaron?

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): Pues la conclusión final —y la prueba es esta— es que funcionaron todas las administraciones públicas con mayores o menores deficiencias. La crisis se abordó, el material se obtuvo, y las deficiencias están señaladas para intentar solventarlas en sucesivas ocasiones si fuera el caso. Se ha recomendado que determinados aspectos que están excluidos de la legislación de emergencia procuren incorporarse en la propia legislación de emergencia, porque ofrecerían más garantías. Pero lo que puedo decir es que tanto esta Comisión como la Comisión mixta a la que yo asisto, como los temas que están en los juzgados penales, como los expedientes administrativos que hay en otras administraciones públicas o como la actuación de la Fiscalía Anticorrupción suponen que el entramado institucional funciona.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene que finalizar, señora Chicano.

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): Hay casos que están en procedimientos penales, y la prueba de que funciona es que están en procedimientos penales.

La señora **GONZÁLEZ FERNÁNDEZ**: Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Chicano.

Gracias, señora González.

A continuación, por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra el señor Flores.

El señor **FLORES JUBERÍAS**: Gracias, señor presidente. Con la venia.

Yo me encuentro entre los diputados que se hallan enormemente satisfechos de contar aquí con usted, con su presencia, en esta primera reunión a la hora de citar comparecientes en esta Comisión de investigación. Es un auténtico privilegio que en esta primera reunión contemos con la presidenta del Tribunal de Cuentas y con el exministro de Sanidad, pues son dos personas que seguramente van a ilustrarnos muchísimo. No estoy muy seguro de que los dos señores de Almería que van a venir la semana que viene, un tal Liria Sánchez y un tal Giménez Giménez, nos vayan a ilustrar demasiado, nos vayan a ayudar demasiado a cumplir los objetivos de esta Comisión. Yo soy de Valencia, no los conozco, pero en cuanto salga de esta reunión los buscaré en la Wikipedia y me enteraré de quiénes son. Si el Grupo Socialista al presentar su lista de comparecientes hubiese tenido la gentileza de informarnos de dónde vienen, qué son, qué pintan aquí, igual me habrían ahorrado la faena, pero de momento sigo con ese intríngulis de en qué nos ayudarán el señor Liria y el señor Giménez. Pero, repito, valoro tanto la presencia de la señora presidenta del Tribunal de Cuentas que no voy a invertir la primera parte de mi intervención en escucharme, en hablar de otros partidos y en echar basura sobre la oposición, como ha hecho la señora González Fernández, sino que voy a invertirla en interrogarla, en dialogar con usted sobre las cuestiones que la traen aquí y que me traen también a mí aquí.

Es usted presidenta del Tribunal de Cuentas desde el año 2022. Ha formado usted parte de la institución desde 2012. No tiene por qué responder a la pregunta, pero nos ayudaría a situarnos: ¿es usted la misma señora Chicano Jávega que en el año 2000 fue candidata del Partido Socialista Obrero Español al Senado?

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 5

22 de abril de 2024

Pág. 14

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): Sí, claro.

El señor **FLORES JUBERÍAS**: Correcto.

Tampoco tiene por qué responder a la pregunta, porque no es objeto de esta Comisión y tiene que ver con un dato de su intimidad: ¿sigue siendo usted militante del mismo partido de la señora González Fernández?

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): No, no soy militante.

El señor **FLORES JUBERÍAS**: De acuerdo, perfectamente.

Bien, vamos a hablar sobre el Tribunal de Cuentas y sobre su papel. En esta Comisión no vamos a llegar a conclusiones finales contundentes sobre las responsabilidades en el sector público. Como sucede en todos los lugares en donde hay comisiones de investigación, en muy buena medida lo que se hace en esta Comisión tiene como finalidad ilustrar a los que nos están escuchando desde fuera de esta sala, y no vamos a llegar a conclusiones sobre culpabilidades o responsabilidades criminales, pero quizás contribuyamos a conformar una opinión pública más formada. Por ello, yo creo que todo lo que se le ha preguntado a usted y todo lo que usted amablemente ha respondido acerca de las funciones del Tribunal de Cuentas, de lo que el Tribunal de Cuentas puede y no puede hacer, resulta enormemente relevante. Sinceramente, no creo que los ciudadanos conozcan —y creo que tampoco muchos diputados lo conocen— a qué se dedica el Tribunal de Cuentas y, por tanto, para muchos ciudadanos escuchar que el Tribunal de Cuentas no puso reparos a un documento equis o a un proceso equis puede equivaler a pensar —repito, para un ciudadano lego en esta materia— que ese proceso fue absolutamente limpio.

Usted nos ha aclarado cosas, por ejemplo, que el trabajo del Tribunal de Cuentas no está orientado a buscar las deficiencias de determinados procesos de contratación; ustedes no controlan si hay una concentración entre los adjudicatarios en un proceso público; ustedes no la pueden controlar, repito, y no pueden hacerlo no porque no quieran, sino porque no está entre sus competencias si ha habido una concertación entre contratistas, si los precios que han ofertado los contratistas son los mejores precios. La responsabilidad contable solo se exige previa denuncia del fiscal y del abogado del Estado, no la exigen ustedes. Está bien que los ciudadanos sepan lo que puede y lo que no puede hacer el Tribunal de Cuentas, y, por lo tanto, lo que significa que el Tribunal de Cuentas no haya planteado objeción y lo que significa que el Tribunal de Cuentas haya planteado objeción.

Dicho esto, querría interrogarle sobre tres o cuatro cuestiones ya puntualísimas. El 6 de junio de 2023, un diario madrileño informaba de la existencia de un informe crítico con la gestión gubernamental durante la pandemia propuesto por uno de los consejeros, el señor Javier Morillas, catedrático de Economía y consejero del Departamento primero de fiscalización, de los servicios públicos básicos y de los bienes públicos, y que la mayoría del Tribunal en aquella fecha, 6 de junio, bloqueó. Cito textualmente información de prensa: «La presidenta a propuesta del PSOE, Enriqueta Chicano, ordenó en el Pleno de la semana pasada pasar al siguiente punto del orden del día, después de que ella misma y otros consejeros lograran una mayoría para desactivar el informe de fiscalización, y el documento elaborado hace meses sigue sin ver la luz». Estamos hablando de junio del 2023. Usted recordará, todos recordaremos, que estábamos en plena campaña electoral. ¿Pospuso usted la aprobación de un informe crítico sobre la gestión del Gobierno en junio del año 2023?

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): Ni lo hice ni puedo hacerlo. Ni lo hice ni puedo hacerlo. Yo no puedo posponer un informe que se lleva a pleno por un ponente. Somos doce personas y un fiscal. Ese informe se debate como todos los informes, sabe que tiene un proceso contradictorio muy amplio. Se hace un borrador de proyecto de informe por los técnicos del Tribunal, que ve el jefe de ese equipo y, después, lo ve un director técnico. Eso se manda al ministerio o al órgano auditado correspondiente, que manda sus alegaciones para ver si se manifiesta de acuerdo o no fundamentalmente con los datos aportados, o si se ha hecho alguna valoración que no corresponde. Esas alegaciones, que se publican y se mandan a las Cortes, se incorporan o no en función de que el equipo entienda que desvirtúan o no lo que pone el informe. Y después, cuando ya están incorporadas o no las alegaciones, se pasa a un trámite de observaciones, lo ven doce consejeros, el fiscal y el abogado del Estado. Esos doce consejeros hacen observaciones, porque están o no están de acuerdo con algunos planteamientos o porque en algunos casos...

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 5

22 de abril de 2024

Pág. 15

El señor **FLORES JUBERÍAS**: Entonces, ¿qué trámite concretamente le faltaba a ese documento en junio de 2023 para que no fuese objeto de aprobación?

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): Pues le faltaba que el informe había sido objeto de observaciones en el sentido de que, como ya le he dicho, todo respondió a una estrategia común, los siete informes tenían un mismo ámbito temporal y unas mismas directrices técnicas. Como usted sabe, este informe se presentó a finales de 2022, con lo cual había introducido temas que dejaban los otros informes al margen, porque había un ámbito temporal que en este informe no se respetó, que es lo que se hizo por el resto de los consejeros. Pero no se votó el informe en el pleno, simplemente se quedó en la mesa sin aprobar, no se votó. Se quedó para que el señor Morillas —como usted lo ha nombrado— le diera una vuelta. Y cuando él quiso, cuando a él le pareció que el informe tenía los datos y las precisiones que él podía votar, lo llevó al pleno y el pleno lo votó por unanimidad, incluido el señor Morillas.

El señor **FLORES JUBERÍAS**: ¿Me está usted diciendo que un informe cuyos primeros borradores datan de finales del año 2022 es pospuesto para su aprobación en junio de 2023 porque siguen faltando informes u opiniones que añadir y que, posteriormente, ese informe sí que se ha aprobado —intuyo y me arriesgaré a aventurar— en una fecha posterior al 29 de julio de 2023?

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): No le puedo decir en este momento. En diciembre me parece que se aprobó.

El señor **FLORES JUBERÍAS**: Vale. Entonces, en una fecha posterior al día de las elecciones generales del 23 de julio de 2023.

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): Cuando lo llevó a pleno el señor Morillas.

El señor **FLORES JUBERÍAS**: Bueno, el señor Morillas lo llevó en junio, y en junio, al parecer, faltaba alguna póliza de 25 céntimos (**risas**) y tuvimos que posponerlo hasta diciembre para su aprobación. Correcto, me quedo satisfecho.

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): ¿Me deja que le haga una precisión?

El señor **FLORES JUBERÍAS**: Sí, por supuesto.

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): Ahora no lo hemos hecho precisamente por estas cosas. Usted ha dicho que yo estoy en el tribunal y que formo parte del pleno desde el año 2012, pero estoy destinada en el tribunal como funcionaria desde el año 1997; es decir, conozco bien el tribunal, y es una práctica inveterada el que en los días previos a campañas electorales no se aprueben informes por el pleno. Es un pacto que ha sido siempre tácito y en este pleno en concreto ha sido expreso al principio de la legislatura. No en ese momento, al principio de la legislatura. ¿Por qué? Porque tratamos de evitar que la confrontación política, que se mueve en unos ámbitos en que no nos movemos en el Tribunal de Cuentas, utilice nuestros datos para la propia confrontación política.

El señor **FLORES JUBERÍAS**: Pero ustedes no son un órgano político.

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): Por eso.

El señor **FLORES JUBERÍAS**: Usted no es una consejera política.

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): Exactamente por eso...

El señor **FLORES JUBERÍAS**: Entiendo que exista ese pacto,...

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): Exactamente por eso.

El señor **FLORES JUBERÍAS**: ... pero comprenderá que yo no me sienta vinculado por el mismo.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 5

22 de abril de 2024

Pág. 16

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): Pero nosotros sí. **(Risas)**.

El señor **FLORES JUBERÍAS**: De acuerdo, ustedes sí, yo no. Por lo tanto, me quedo con esa afirmación: no se presentó ese informe porque estábamos en plena campaña o en inicios de una campaña electoral, y no se aprueban informes, sobre todo si son contrarios al Gobierno, en plena campaña electoral. Doy esta parte del tema por zanjada, zanjadísima.

Hemos empezado por cuestiones de actualidad, pero déjeme que vayamos a cuestiones más teóricas. Voy a empalmar con lo último que le ha señalado la diputada González: el futuro. Los contratos por la vía de emergencia ya sabemos que están limitados a acontecimientos catastróficos y su regulación en la ley de contratos es de apenas un artículo. Aunque evidentemente hay más disposiciones, por supuesto, su regulación básica es de apenas un artículo de tres o cuatro puntos. ¿Cree usted, cuatro años después —cuatro años después— del episodio traumático de la pandemia, que nuestro sistema jurídico y, particularmente, nuestro sistema de contratación —luego le preguntaré al señor Illa sobre nuestro sistema sanitario y, si hay oportunidad, sobre nuestro sistema constitucional y nuestro sistema parlamentario, pero en este caso le pregunto a usted— está, en estos momentos, en condiciones de hacer frente a un acontecimiento tan traumático como lo fue la pandemia?

Se lo pregunto, porque no me consta que se haya alterado ni un punto ni una coma de esa regulación normativa. Y me sorprende que habiendo habido la polémica que ha habido, habiendo habido los conflictos que ha habido y estando como estamos en esta Comisión de investigación, cuatro años después —¡cuatro años después, cuatro años después!— intentando clarificar la verdad, nuestro sistema normativo no se haya alterado ni en un punto ni en una coma. Me sorprenden muchas más cosas. Me sorprende que la ley que regula los estados de alarma, excepción y sitio tampoco se haya alterado, por ejemplo, después de las disfunciones, después de declarar dos veces inconstitucional —¡dos veces inconstitucional!— los estados de alarma, y no se ha alterado ni un punto ni una coma. En este caso concreto, ¿cree usted que nuestra normativa de contratación está en condiciones de hacer frente a episodios traumáticos y conflictivos como los que se generaron en el año 2020?

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): Yo creo que está en condiciones, pero esa es una opinión técnica. Creo que está en condiciones. En cualquier caso, le digo que la modificación de cualquier legislación le corresponde a las Cámaras, no al Tribunal de Cuentas.

El señor **FLORES JUBERÍAS**: Sí, por supuesto. Le estoy preguntando su opinión como experta en cuestiones contables.

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): Bueno, lo que pasa es que la opinión personal en estos momentos la evito y hablo por boca del pleno, porque yo en este momento estoy aquí como presidenta del Tribunal y tengo un pleno detrás que, de alguna manera, lo refrendaría o no, dependiendo de lo que yo dijera.

El señor **FLORES JUBERÍAS**: Le estoy preguntando y me gustaría saber su opinión personal; la opinión del Tribunal ya la sé, está en los documentos. Usted lo ha dicho, ya la sé.

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): Pues la mía personal, si le parece, se la cuento luego.

El señor **FLORES JUBERÍAS**: Vamos a privar al resto de los grupos parlamentarios de ese placer **(risas)**, pero, de acuerdo, me lo reservo para mí mismo.

La última cuestión —ya me quedan un par de minutos— tiene que ver con una de las cosas que ha dicho usted en su presentación y que me ha llamado también mucho la atención. En su Memoria del 2023, se han detectado deficiencias e irregularidades, si bien con carácter general la contratación fue ajustada a derecho. Hombre, faltaría más. Si hubiese sido al revés, si con carácter general la Administración hubiese contratado de manera irregular y solo de cuando en cuando hubiese acertado y hubiese contratado de acuerdo con lo previsto en derecho, pues estaríamos ante una situación mucho más grave de la que ya estamos. Doy por sentado —doy por sentado— que lo normal es contratar de manera ajustada a derecho y que solo de cuando en cuando se producen deficiencias e irregularidades, pero estamos aquí por esas deficiencias y por esas irregularidades. ¿Cree usted que podemos utilizar esa terminología «de cuando en cuando o esporádicamente hay deficiencias e irregularidades», cuando

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 5

22 de abril de 2024

Pág. 17

detectamos incidencias en uno de cada cinco contratos suscritos por el ministro de Sanidad, Salvador Illa, en relación con la pandemia? Once contratos, el 22,4% de los fiscalizados. Cuando hay irregularidades en el 22% de los contratos fiscalizados de un determinado bloque de contratos —cuando hay irregularidades en el 22,4%— estadísticamente el cumplimiento de la ley es la norma y las irregularidades son la excepción, pero ¿no le parece a usted una excepción demasiado grande?

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): Teniendo en cuenta cómo era el mercado en ese momento... Es que ustedes tienen que valorar, como pretendemos hacer nosotros, el conjunto de la situación, o sea, un mercado sin oferta, con una demanda absolutamente tensionada, con una situación sanitaria gravísima que atender, con una situación...

El señor **FLORES JUBERÍAS**: Todo eso lo sabemos porque lo padecemos, usted igual que yo.

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): Lo padecemos cada uno.

El señor **FLORES JUBERÍAS**: Usted igual que yo. Usted estaría encerrada, igual que estaba yo, y usted vería las noticias igual que yo. Pero le estoy preguntando su opinión como experta en contabilidad y, en este caso, como fiscalizadora de las cuentas. Que la situación fue excepcional lo sabemos todos. ¿La respuesta de nuestra Administración fue una respuesta proporcionada, preparada? ¿Fue una respuesta ajustada a derecho? Me parece que no.

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): Fue una respuesta ajustada a derecho.

El señor **FLORES JUBERÍAS**: ¿22% de objeciones?

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): No, de objeciones no.

El señor **FLORES JUBERÍAS**: ¿22% de contratos objetables?

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): Bueno, depende de lo que usted llame objetables. Objetables, por ejemplo,...

El señor **FLORES JUBERÍAS**: Lo que usted llama objetables.

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): Aparte de otra cosa, algo que también he dicho al principio y que veo que no tienen en cuenta. El límite de nuestra fiscalización es diciembre de 2020; nosotros hacemos después un seguimiento de recomendaciones. Quiere decirse que después pueden producirse acontecimientos, porque muchos de los contratos han seguido vivos.

El señor **FLORES JUBERÍAS**: Sí, sí, podría ser mucho peor. Es mucho peor.

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): O puede ser mucho mejor. Quiero decir que se han resuelto muchas cosas.

El señor **FLORES JUBERÍAS**: Bueno, también, también.

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): Eso ya se lo vamos a decir después, porque todos los informes se mandan a las Cámaras. Quiero decir que después ya veremos lo que ha pasado. Yo le digo que, en una situación como aquella, cuando lo prioritario —y en eso yo soy absolutamente consciente como responsable de un órgano institucional— era resolver una situación de emergencia, se hizo yo creo que lo mejor que se pudo, porque hay miles de órganos contratantes...

El señor **FLORES JUBERÍAS**: Discúlpeme, señora Chicano. Usted, como responsable del Tribunal de Cuentas... Perdón, usted como ciudadana...

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): Como ciudadana.

El señor **FLORES JUBERÍAS**: ... y yo como ciudadano podemos tener la impresión que tengamos sobre lo que pasó en la pandemia. Es una impresión dramática y estamos de acuerdo.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 5

22 de abril de 2024

Pág. 18

El señor **PRESIDENTE**: Debe concluir, señor Flores.

El señor **FLORES JUBERÍAS**: Pero usted, como presidenta del Tribunal de Cuentas, lo que tiene que explicar no es eso; lo que tiene que explicar es si el Gobierno español actuó de acuerdo con la ley, y tenemos los dos serias dudas al respecto.

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): Yo, como presidenta del Tribunal de Cuentas, sé lo que tengo que explicar y sé cómo se valoran unas circunstancias y otras, y sé lo que es una legislación de emergencia y lo que no es una legislación de emergencia. En una legislación absolutamente rígida...

El señor **FLORES JUBERÍAS**: El Tribunal de Cuentas no valora circunstancias, no valora circunstancias.

El señor **PRESIDENTE**: Si les parece, señora Chicano y señor Flores, deben concluir ya.

El señor **FLORES JUBERÍAS**: Valora expedientes, valora expedientes, no valora circunstancias.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Flores.

El señor **FLORES JUBERÍAS**: Cuando yo dejo de pagar a Hacienda, Hacienda no tiene que valorar que mi situación es dramática porque no llego a fin de mes.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Flores, debe finalizar ya.

El señor **FLORES JUBERÍAS**: Discúlpeme.
Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Flores.
¿Alguna cuestión más, señora Chicano?

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): No

El señor **PRESIDENTE**: Ha quedado respondido. Gracias.
Tiene la palabra a continuación, en nombre del Grupo Plurinacional SUMAR, la señora Rivera.

La señora **RIVERA ARIAS**: Muchas gracias, presidente.
Muy buenos días, señora presidenta. Es un gusto encontrarla aquí.

Tuvimos hace poco esa Comisión mixta donde usted expuso toda la información sobre esos siete informes de fiscalización. A mí me quedó bastante claro y creo que hoy se ha preguntado varias veces. Yo iba a empezar por esa pregunta, pero como ya la ha contestado no la voy a reiterar. Preguntaba si entendía que se había practicado una gestión conforme a derecho en general. Yo he querido entender que sí.

Me gustaría continuar con otra cuestión. Creo que es muy importante dilucidar entre deficiencia e irregularidad que se pueda detectar en la fiscalización y delito contable. Me gustaría que usted contestara si se ha encontrado algún delito contable en las fiscalizaciones tan amplias que se realizaron en el 83 % del importe total de adjudicaciones. Me gustaría saber si lo que se ha encontrado son irregularidades y deficiencias administrativas o se han encontrado delitos contables.

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): Se han encontrado deficiencias e irregularidades a las que el señor Flores ha intentado dar la categoría de fallos de la legislación imperdonables, pero que en muchos casos son, por ejemplo, una puesta en común del Consejo de Ministros tarde. Usted comprenderá que, con todos los funcionarios en sus casas teletrabajando, contextualice eso en el ámbito de la pandemia. Claro, esas deficiencias se suman a otras que pueden parecer mayores, pero al final es una puesta en común tarde de una información que tenían que pasar; que el interventor —no el interventor, porque se suprimió la intervención previa, se hizo intervención concurrente— no está presente... **(El señor Flores Juberías se ríe)**.

La señora **GONZÁLEZ FERNÁNDEZ**: Señor presidente, me gustaría que se tuviera respeto a la compareciente. Se acaba de reír en su cara de una manera que roza la falta de educación y, bueno, en el estilo del señor Flores.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 5

22 de abril de 2024

Pág. 19

La señora **RIVERA ARIAS**: ¿Puede parar el tiempo, por favor?

El señor **FLORES JUBERÍAS**: Señora González, no se salga usted...

La señora **GONZÁLEZ FERNÁNDEZ**: ¡No le han dado la palabra!

El señor **FLORES JUBERÍAS**: Sencillamente he levantado la vista, he visto a mi compañero Jorge Campos presidiendo una Comisión...

La señora **GONZÁLEZ FERNÁNDEZ**: No, se ha carcajeado.

El señor **FLORES JUBERÍAS**: ... y, como esto es algo que no había pasado jamás en la vida,...

La señora **GONZÁLEZ FERNÁNDEZ**: Claro, claro. Y como esto es un patio de colegio...

El señor **FLORES JUBERÍAS**: ... me he quedado bastante sorprendido. Eso es todo.

La señora **GONZÁLEZ FERNÁNDEZ**: Sí, sí y, como esto es un patio de colegio, se ha puesto a reírse.

El señor **FLORES JUBERÍAS**: Me he quedado sorprendido.

El señor **SECRETARIO** (Campos Asensi): Señora González, le puedo asegurar que el señor Flores no se ríe ni muchísimo menos de la presidenta del Tribunal de Cuentas.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): Continuamos, entonces.

En definitiva, los errores que se han detectado son muchos de ese carácter, casi todos son de ese carácter. Claro, se suman los más importantes y los menos importantes y nos da un porcentaje de deficiencias enorme, pero a mí me permite decir que se ha contratado con regularidad. No hay ningún caso que se esté viendo en enjuiciamiento, o sea, no hay ningún responsable que haya sido acusado de responsabilidad contable o que haya sido denunciado siquiera, porque también cabe la vía —que no lo hemos dicho antes— de la acusación particular. La responsabilidad contable deriva de nuestros informes o deriva de los informes de los órganos de control externo, y para poder empezar a tramitarla o ejercita denuncia el fiscal o ejercita denuncia el abogado del Estado o la ejercita la acusación particular. Han sido poquísimos los casos en los que se ha pedido testimonio de los hechos para ver si había una eventual responsabilidad contable, y no la hay. No hay responsabilidad contable porque ya les he dicho que tiene unas características determinadas. Pero a mí lo que me deja tranquila es que después de nosotros hay otros órganos que actúan. Nosotros hacemos un trabajo que me parece que ustedes deberían valorar mucho, porque se trata de darles los instrumentos para que el control al Gobierno sea riguroso y para que incluso puedan proponer iniciativas si consideran que las normas no son las más adecuadas.

La señora **RIVERA ARIAS**: Muchas gracias, presidenta.

Hemos leído atentamente el informe que se refiere a autoridades administrativas independientes, otras entidades públicas y fundaciones estatales, y hemos visto que los déficits detectados, en algunos casos puntuales, eran referentes a la adjudicación de contratos de suministros de mascarillas, guantes y gel hidroalcohólico a contratistas en cuyo objeto social no figura el tráfico mercantil de los productos que en cada caso constituían el objeto del contrato, falta de documentación acreditativa de la capacidad de los correspondientes adjudicatarios o falta de acreditación de que los productos contaran con la certificación exigida por la normativa. ¿Considera usted que estas cuestiones podrían justificarse por la dificultad de conseguir material sanitario en los primeros momentos de la pandemia?

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): Tanto lo creo así como que todas las administraciones, todas, contrataron en las mismas circunstancias porque era un mercado caótico. Entonces, al amparo de la normativa de emergencia, se contrató, y se contrató con algunas deficiencias después en los suministros, y, como ustedes ven ahí, algunas entidades fiscalizadas solicitaron la recuperación del dinero que habían pagado por algo que no llegó en algunos momentos o por algo que llegó defectuoso en algunos momentos. Además, es la propia Comisión Europea quien da una orientación sobre el uso del marco de la contratación pública que está reflejado en nuestros informes. Se manifiesta —es la Comunicación 2020 publicada en el Boletín de la Unión Europea— que: «El COVID es una crisis

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 5

22 de abril de 2024

Pág. 20

sanitaria que exige soluciones rápidas e inteligentes y agilidad para hacer frente a un enorme aumento de demanda de bienes y servicios de tipo similar, al tiempo que algunas cadenas de suministro se ven perturbadas. [...] El marco europeo de contratación pública ofrece la flexibilidad necesaria para los compradores públicos que adquieran bienes y servicios vinculados directamente a la crisis del COVID con la mayor rapidez. [...] Esto significa que las autoridades pueden actuar con toda la rapidez técnica y físicamente posible y el procedimiento podría constituir una adjudicación directa *de facto* sujeta únicamente a limitaciones físicas o técnicas relacionadas con la disponibilidad real y la velocidad de entrega». En España, la necesidad urgente de priorizar el mantenimiento de los servicios esenciales públicos, especialmente los sanitarios, para proteger a la población dio lugar a que se hiciera prevalecer el suministro de productos higiénicos sanitarios a administraciones sanitarias y vinculadas con las prestaciones sanitarias. Ello supuso que muchos organismos se vieran en la obligación de adquirir productos que escaseaban en un mercado de limitados proveedores donde los precios variaban en función de circunstancias debido a una demanda mundial desorbitante y muy rígida y con un funcionamiento irregular de las redes de suministro. Todo esto también supuso la entrada de nuevos actores en toda la cadena de valor, tanto del lado de la oferta, con empresas que reorientaron su actividad como una exigencia de pago adelantado y comprando líneas de producción para un suministro periódico, como por el lado de la demanda, con todos los países comprando los mismos productos en las mismas fábricas y empujando los precios al tener variaciones constantes y al alza. Y, asimismo, en la intermediación, además de los distribuidores especializados en material sanitario que ya operaban en el mercado antes del brote, entraron numerosos agentes oportunistas sin contactos ni conocimientos del sector.

La señora **RIVERA ARIAS**: Gracias, presidenta.

En ese mismo informe, el Tribunal de Cuentas hace una recomendación que dice: Las entidades deberían diseñar y poner en práctica actuaciones que permitieran controlar el consumo y la variación de existencias de productos de gran consumo adquiridos para la protección de la salud de las personas y la prevención de enfermedades. ¿Existe algún tipo de control sobre el consumo de los productos higiénicos sanitarios que se adquirieron por las diferentes administraciones públicas en la contratación de emergencia celebrados en 2020 para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19?

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): Control de las existencias: es el que figura en los informes. Lo que sucede en el informe global, como ya ha pasado más tiempo, es que hay que ver si podemos incorporar qué ha sucedido con esos casos en los que ha habido *stocks* más importantes de los necesarios.

La señora **RIVERA ARIAS**: Sigo con lo mismo. En la contratación de emergencia, la prestación contratada se limita a lo estrictamente indispensable para prevenir y reparar los daños derivados de la situación de emergencia y no se prolongará fuera de tal situación. Si una administración pública hace acopio de material sanitario a través de contratos de emergencia y no distribuye dicho material, ¿se estaría produciendo un abuso en la contratación de emergencia? ¿Qué consecuencias legales podrían tener estas prácticas?

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): Pues, desde luego, fuera del tribunal, salvo que se pudiera demostrar que una acumulación de material haya supuesto un gasto innecesario y fuera de lo previsto, con lo cual, posiblemente pudiera derivarse una responsabilidad contable.

La señora **RIVERA ARIAS**: Vale.

Con respecto al informe de fiscalización de los contratos de emergencia para la gestión de situación de crisis sanitaria ocasionada en las comunidades autónomas y ciudades autónomas sin órgano de control externo propio, ¿hay alguna comunidad o ciudad autónoma de las que han sido fiscalizadas que destaque sobre las demás por haber cometido irregularidades más graves o de forma más frecuente? Me refiero a las que ha supervisado el Tribunal de Cuentas.

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): Le digo lo mismo. El pleno ha aprobado el informe sin ninguna responsabilidad contable por parte de las cuatro comunidades autónomas y las dos ciudades autónomas; además, vimos que Castilla y León acababa de formar su órgano de control externo, o sea, que eran cinco comunidades y dos ciudades autónomas. Lo que se

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 5

22 de abril de 2024

Pág. 21

refleja en el informe es lo que hay: Las comunidades autónomas han tenido un comportamiento similar al que ha habido en todas las administraciones públicas, en general.

La señora **RIVERA ARIAS**: Vale. Es que, según este informe, en diez de los contratos adjudicados por la Ciudad Autónoma de Ceuta, de veinte examinados, se produjeron deficiencias en su tramitación, como la falta de determinación del objeto del contrato, de su duración y de la forma de ejecución. Es un porcentaje importante de contratos con deficiencias en su tramitación. ¿Cuál cree que podría ser el motivo de que en esta ciudad se hayan producido tantas deficiencias en la tramitación de los contratos de emergencia celebrados en 2020?

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): Pues no se lo puedo decir, porque nosotros funcionamos con el material que nos mandan las propias administraciones que estamos fiscalizando. Ese es nuestro material, y ya hemos dicho que no podemos tener acceso a materiales que no nos mandan. El motivo por el que se han producido más errores en Ceuta no se lo puedo decir; puede ser una administración insuficiente o puede haber mil motivos. Nosotros no los podemos detectar con la documentación que nos mandan, porque examinamos el contrato y el contrato tiene esas deficiencias que reflejamos.

La señora **RIVERA ARIAS**: Para terminar, según el informe de fiscalización, la Región de Murcia adjudicó 147 283 miles de euros en la contratación de emergencia vinculada al COVID-19 en el ejercicio 2020. De este importe, 115 568 miles de euros se destinaron a contratos de suministro de material sanitario. Entre las páginas 65 y 67 del informe se relatan irregularidades, como la adjudicación de un contrato de obra en el Hospital Virgen de la Arrixaca por más de 430 000 euros, cuya ejecución se inició en un plazo superior a un mes desde que se adoptó el acuerdo de emergencia; incumplimientos en los plazos de entrega de material sanitario, o imposibilidad de comprobar el grado de cumplimiento de algunos contratos al faltar facturas de entrega que justifiquen la entrega de todas las unidades pagadas. Es general la inobservancia de los plazos y el alto precio que se pagó, sin que se justificara, por algunos materiales sanitarios. ¿Considera que alguno de esos déficits podría tener la categoría de fraude y delito? Ya me dijo antes que no, pero yo le reitero la pregunta.

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): Fraude y delito puede ser, pero no entra dentro de las competencias que el Tribunal de Cuentas puede dirimir.

La señora **RIVERA ARIAS**: Muchas gracias, señora presidenta.

Yo termino aquí. Simplemente quiero decir que creo que esta Comisión lo que está persiguiendo es la corrupción, no las irregularidades administrativas de las contrataciones. Yo, que formo parte de la Comisión Mixta del Tribunal de Cuentas, tengo que decir que el otro día, después de su comparecencia, la conclusión que alcancé, de manera humilde, fue que nuestras administraciones públicas tienen un problema en el control de la contratación administrativa, tanto si hay pandemia como si no la hay, y creo que debemos reforzar los controles para evitar esas irregularidades y, por supuesto, perseguir la corrupción.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): A este respecto, solamente me gustaría añadir una cosa. Creo que la ley de contratos es una ley muy muy garantista, que además es muy reciente, es de 2017, y seguramente es tan garantista porque estaba respondiendo a situaciones de corrupción inmediatamente anteriores. Entonces, yo le digo que para las administraciones públicas es un reto importante el seguimiento escrupuloso de la ley de contratos. Los adjudicatarios, precisamente, muchas veces de lo que se quejan es de la lentitud que las administraciones públicas tienen por la aplicación tan garantista de la ley. Eso yo no valoro; no quiero decir ni que sea bueno ni malo, pero creo que responde al intento de reducir una corrupción que en aquellos momentos se producía, y los gobiernos deberán decidir si hay que mantener tantas garantías como tiene la ley de contratos o si hay que mantener menos. Nosotros lo que haremos será pedirles a las administraciones que cumplan la ley que esté en vigor en cada momento.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Rivera. Gracias, señora Chicano.

A continuación, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Republicano, el señor Álvaro Vidal.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 5

22 de abril de 2024

Pág. 22

El señor **ÁLVARO VIDAL**: Buenos días.

Bon dia, senyor president, senyories.

Senyora Chicano, moltes gràcies per comparèixer aquí com correspon al seu càrrec. Per nosaltres és important aquesta Comissió d'Investigació perquè, contràriament al que es diu habitualment que les comissions no serveixen, nosaltres pensem que sí serveixen, perquè una feina que té el poder legislatiu és, exactament, saber què va passar. I en aquesta línia, i com molt bé la portaveu del PSOE ha posat de manifest, ens interessen les ensenyances d'aquest episodi. Vostè ha dit que estan preparant, el tribunal, un informe on es valorarà tot això, finalment. L'esperem amb moltes ganes.

I, en aquest sentit, li volia preguntar fins a quin punt, atès que és un tema polític i, alhora, de gran influència respecte al que va passar, fins a quin punt aquestes deficiències i irregularitats, com vostè les anomena, estan vinculades amb un element que el nostre grup i altres grups d'aquesta Cambra van subratllar, que és la centralització forçada que, sobre el model autonòmic, va introduir l'estat d'alarma.

Com vostè sap, això va ser un motiu de discussió a la Cambra, perquè era una qüestió que afectava la governança multinivell que ens hem donat a l'estat espanyol i perquè tenia, com hem vist gràcies als informes de la seva institució, una traducció real en el dia a dia pràctic. Per tant, li demano fins a quin punt tot el que vostè anomena deficiències i irregularitats poden tenir a veure amb aquesta centralització que, d'altra banda, es va produir en altres països, però que ha estat motiu, com vostè sap, de debat internacional. Vostè sap que el nostre grup va votar l'estat d'alarma, però després es va abstenir en la pròrroga, i fins i tot va votar en contra. Li demano quina és aquesta visió, que és una visió, alhora, tècnica, però també política, evidentment.

Buenos días, señor presidente, señorías.

Señora Chicano, muchísimas gracias por comparecer hoy como corresponde a su cargo. Para nosotros es importante esta Comisión de Investigación, porque, contrariamente a lo que se suele decir, de que las comisiones no sirven, nosotros creemos que sí sirven, porque es una labor muy importante la del Poder Legislativo, que es saber qué pasó. En esta línea, y como bien ha puesto de manifiesto la portavoz del PSOE, nos interesan los aprendizajes de este episodio. Usted ha dicho que estaban preparando en el tribunal un informe que valorara todo ello. Lo esperamos con ganas.

En este sentido, quisiera preguntarle hasta qué punto, teniendo en cuenta que es un tema político y a la vez de gran influencia, estas deficiencias e irregularidades, tal y como las llama usted, están vinculadas con un elemento que nuestro grupo y otros grupos de la Cámara hemos destacado ya, la centralización forzada que, sobre el modelo autonómico, introdujo el estado de alarma. Como usted sabe, ese fue un motivo de discusión en la Cámara, puesto que se trataba de una cuestión que afectaba a la gobernanza multinivel que tenemos en el Estado español y porque, además, como hemos visto gracias a los informes de su institución, tenía una traducción real en el día a día práctico. Por tanto, le pido hasta qué punto todo lo que usted llama deficiencias e irregularidades puede tener que ver con esta centralización que, por otro lado, se produjo en otros países también, pero que ha sido motivo de debate internacional como usted sabe. Sabe también que nuestro grupo votó el estado de alarma, pero luego se abstuvo en la prórroga e incluso votó en contra. Le pido, pues, cuál es su visión, una visión técnica, pero a la vez política, evidentemente.

La senyora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): Creo que usted habla de una situación de centralización excesiva por el estado de alarma; era tan excesiva en muchos casos porque las normas internacionales en muchos aspectos entraban en nuestras legislaciones nacionales. De todas maneras, el Tribunal de Cuentas no ha hecho ninguna fiscalización ni ningún estudio sobre la situación producida en Cataluña. Cataluña tiene órgano de control externo propio, y si bien nosotros tenemos una competencia universal, esta no es exclusiva porque también la tiene el Tribunal de Cuentas de Cataluña. Lo que hemos hecho ha sido contrastar, como hacemos en casi todos los temas, no solamente en este, con todas las comunidades autónomas. Nosotros tenemos la suerte de que las comunidades autónomas y el tribunal central de trabajo tenemos una relación fluida, por aquello de dar visiones generales de los problemas jurídicos o de los problemas económico-financieros de las administraciones públicas. No estoy segura, pero creo que se ha llamado a comparecer al presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y creo que él tendrá más criterio que el que tengo yo sobre este tema.

El señor **ÁLVARO VIDAL**: Tal vegada, senyora Chicano, no m'he expressat bé. No li demanava cap opinió sobre Catalunya. No li demanava una opinió sobre Catalunya, conec el cas de Catalunya, per raons

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 5

22 de abril de 2024

Pág. 23

òbvies. Li demanava, justament, una visió global respecte al que va ser la centralització sobre el model autonòmic espanyol. Per això, diguem, estem parlant aquí diputats de diversos grups i de diverses procedències. És a dir, no m'interessa tant el cas català, sinó fins a quin punt les irregularitats i deficiències que vostè... Vol que repeteixi? Repeteixo? Sí?

Li deia, senyora Chicano, que no li preguntava per Catalunya. Tinc clar el cas català, i el que em preocupa és fins a quin punt la centralització que va imposar l'estat d'alarma va ser una esclatxa, una manera, un forat per on les irregularitats i deficiències que vostè anomena, o possibles delictes, es van colar. És a dir, fins a quin punt la centralització va ser nociva per a l'execució eficient i correcte de tot aquest procés de contractació que ha derivat, en algunes situacions, com a mínim, irregulars. Crec que això té un interès per Catalunya i per qualsevol comunitat de l'estat.

Vostè sap perfectament, perquè és una persona coneixedora, diguem, del dret internacional, que l'experiència de la COVID ha portat a fer estudis sobre política comparada respecte al que van ser situacions de centralització. Per exemple, és evident que el cas d'Itàlia va ser, en alguns aspectes, molt pitjor que el cas del Regne Unit, on es van donar, diguem, situacions de més alta descentralització. Li pregunto en aquest sentit, per tant, l'experiència espanyola d'estat d'alarma centralitzador, que no és una cosa que m'inventi jo, sinó que es va constatar, com ha pogut influir en aquestes irregularitats i deficiències?

Tal vez, señora Chicano, no me he expresado bien. No le pedía una opinión sobre Cataluña. Conozco el caso de Cataluña por motivos obvios. Le pediría justamente una visión global en relación con lo que fue la centralización sobre el modelo autonómico español. Por eso estamos hablando hoy aquí diputados de diferentes grupos, de diferentes procedencias. No me interesa tanto el caso catalán, sino hasta qué punto las irregularidades y deficiencias... ¿Quiere que lo repita? ¿Lo repito?

Disculpeme, señora Chicano. Le decía que no le preguntaba por Cataluña; tengo muy claro cuál es el caso catalán. Lo que a mí me preocupa es hasta qué punto la centralización impuesta por el estado de alarma fue una brecha, un agujero por el que las irregularidades y deficiencias que usted ha mencionado —o esos posibles delitos, incluso— se colaron por ahí; hasta qué punto la centralización devino algo nocivo para la ejecución eficiente y correcta de todo este proceso de contratación que ha derivado en algunas situaciones por lo menos irregulares. Creo que todo esto tiene un interés para Cataluña, pero también para cualquier comunidad del Estado.

Usted sabe perfectamente, porque usted conoce muy bien el derecho internacional, que la experiencia de la COVID-19 ha llevado a estudios sobre política comparada respecto de las situaciones de centralización. Por ejemplo, es evidente que el caso de Italia fue en algunos aspectos mucho peor que el de Reino Unido, donde se produjeron situaciones de más alta descentralización. No lo sé, pero en ese sentido le pregunto: la experiencia española de estado de alarma centralizador, que no es algo que me esté inventando, que es algo que constatamos, ¿cómo ha podido influir en estas irregularidades y deficiencias?

La senyora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): Nosotros, desde luego, no hemos detectado que la centralización se haya comportado de una manera ineficiente en ese tipo de contrataciones. Crec que hemos fiscalizado —en este momento no tengo los números— 131 organismes de tot tipus, per el import que ja li he dit, i no hem detectat que la centralització hagi fet més ineficient cap tema. Dese cuenta, además, de que hay muchos órganos de contratación que se rigen por las mismas normas.

El señor **ÁLVARO VIDAL**: En tot cas, a benefici d'inventari, si em permet el suggeriment, si vostè no han acabat encara aquest informe final amb les ensenyances d'aquest episodi d'aquest període, li demanaria que, si encara hi som a temps, la institució que vostè presideix preguntí exactament sobre aquesta qüestió, que, repeteixo, no només interessa al meu grup, sinó que interessa, crec, al funcionament de qualsevol persona que sigui administrat en aquest estat multinivell, que és l'estat espanyol.

Canvio de tema, senyora Chicano. Vostè, el gener de l'any 2022, va concedir una entrevista al diari *El País*. Llegiré la pregunta i la resposta que fa vostè. Li pregunta el periodista: ¿Cree que las comisiones cobradas por los intermediarios en aquellas operaciones son escandalosas, aunque sean legales? I vostè contesta: Posiblemente algunas lo serán, pero no se puede hablar de esto por las apariencias, hay que verlo a fondo, caso por caso. Bé, han passat els anys i hem vist una mica més, caso por caso. Li volia demanar, primera qüestió: què és per vostè les aparences, què són, las apariencias, per vostè. I després,

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 5

22 de abril de 2024

Pág. 24

ara que ja han passat dos anys, més de dos anys, des que va donar aquesta entrevista, quin criteri té al respecte.

En cualquier caso, a beneficio de inventario, si me permite la sugerencia, si ustedes no han terminado todavía el informe final con los aprendizajes de este episodio, de este periodo, le pediría, si estamos a tiempo, que la institución que usted preside pregunte exactamente sobre esta cuestión que, repito, no solo es interesante para mi grupo, sino que creo que lo es para el funcionamiento de cualquier persona que sea administrada en este Estado multinivel que es el Estado español.

Voy a cambiar de tema ahora, señora Chicano. Usted, en enero del año 2022 concedió una entrevista al diario El País. Voy a leer la pregunta y la respuesta que dio usted. Le pregunta el periodista: ¿Cree que las comisiones cobradas por los intermediarios en aquellas operaciones son escandalosas, aunque sean legales? Y usted responde: Posiblemente algunas lo serán, pero no se puede hablar de esto por las apariencias, hay que verlo a fondo, caso por caso. Bien. Han pasado los años y hemos visto un poco más caso por caso, y le querría preguntar. Primera cuestión: ¿Qué son para usted las apariencias? Y luego, ahora que ya han pasado más de dos años desde que concedió esta entrevista, ¿cuál es su criterio al respecto?

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): No tendría ningún inconveniente en contestarle si no fuera porque entiendo que no es objeto de esta Comisión. Me está usted preguntando por unas declaraciones del año 2022 que no están referidas a la contratación, ¿no?

El señor **ÁLVARO VIDAL**: Sí, sí.

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): ¿A la contratación de emergencia?

El señor **ÁLVARO VIDAL**: Sí, sí.

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): Pues mire, cuando yo hablo de las apariencias me refiero a quien se hace eco, por ejemplo, de determinados hechos que pueden tener apariencia de delitos, pero que no tienen ningún contraste. Estas cosas que aparecen en la prensa: Fulanito de tal ha hecho, menganito de tal ha hecho, se ha llevado a una comisión al tío de no sé quién... Ese tipo de cosas, para nosotros, para el Tribunal de Cuentas no existen ni pueden existir. Nosotros vemos los papeles que nos mandan, esos papeles los examinamos y sobre esos papeles nos pronunciamos. Entonces, cuando a me preguntan: ¿Y a usted no le parece...? Digo: pues tengo que ver si se ha producido. Yo hasta que vea si se ha producido no lo sé. Además, ya le digo, si va a ser una comisión ilegal, nunca va a venir en un papel que venga de nadie. Y las comisiones que se hacen en los temas de contratación son entre privados, no entre privados y administraciones públicas, que estaría prohibido. Eso nunca me va a venir en una documentación que me mande nadie, como otras muchas cosas. Cuando pido la documentación, me mandan la documentación. Si hay alguien que quiere retorcer la ley o buscarle una esquina a cualquier situación, va por otro sitio, no va por enviar el documento al Tribunal de Cuentas.

El señor **ÁLVARO VIDAL**: Sí, sí, senyora Chicano, fins aquí hi arribo, encara que no soc expert en el Tribunal de Comptes, fins aquí hi arribo. A la mateixa entrevista del gener del 2022, que, repeteixo, versava sobre el que estem parlant en aquesta Comissió, vostè també deia, cito literalment: «Segurament, se habrán producido abusos; son situaciones propicias. Ahora se están haciendo advertencias contra abusos en relación con las donaciones a los damnificados en la guerra contra Ucrania, etcétera». Ens pot explicar una mica de què van aquestes advertències?

Sí, señora Chicano, hasta aquí llego, aunque no soy experto en el Tribunal de Cuentas. Pero en la misma entrevista del 22 enero de 2022 que, repito, versaba sobre lo que es el objeto de esta Comisión, usted también decía —y cito literalmente—: Seguramente, se habrán producido abusos; son situaciones propicias. Ahora se están haciendo advertencias contra abusos en relación con las donaciones a los damnificados en la guerra contra Ucrania, etcétera. ¿Nos puede contar un poco de qué van estas advertencias?

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 5

22 de abril de 2024

Pág. 25

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): Si quiere que le diga la verdad, no recuerdo la pregunta, luego no sé por qué contesté eso. Si me lee la pregunta, a lo mejor sé por qué contesté lo que contesté.

El señor **ÁLVARO VIDAL**: El periodista li preguntava si «hubo abusos» respecte a la pandèmia, i vostè responia: Seguramente, se habrán producido abusos, son situaciones propicias. Ahora se están haciendo advertencias contra abusos en relación con las donaciones para los damnificados en la guerra contra Ucrania.

El periodista le preguntaba si hubo abusos con respecto a la pandemia y usted respondía: Seguramente, se habrán producido abusos, son situaciones propicias. Ahora se están haciendo advertencias contra abusos en relación con las donaciones para los damnificados en la guerra contra Ucrania.

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): Sí, eso mismo. En aquella época aparecía en la prensa que en Ucrania iba a haber abusos por la donación porque no se había hecho la conferencia de donantes; a eso me refería cuando decía lo de Ucrania y es a lo que me he referido antes. Seguramente —que es lo que le he dicho— habrá habido abusos, porque ya hemos dicho que hay contratos oportunistas que surgen en el momento de la pandemia por aquello del río revuelto. Lo que nosotros tenemos es capacidad de analizar, pero si son abusos o si hay algunas de las deficiencias que contenga algún abuso se dirime por otros medios. Ya le digo que hay hasta cincuenta expedientes, me parece, en los que el fiscal ha pedido testimonio para comprobar que el asunto queda en una deficiencia o en una irregularidad y no ha lugar a responsabilidad contable, y o bien ha desistido o bien se ha ido a enjuiciamiento, que es la otra función absolutamente independiente del Tribunal de Cuentas. En cuanto a las preguntas periodísticas, a mí siempre me preguntan, ¿usted cree que habrá más irregularidades?, y cuando digo que posiblemente haya más irregularidades, el titular de prensa del día siguiente es: La presidenta del Tribunal de Cuentas dice que habrá más irregularidades.

El señor **ÁLVARO VIDAL**: En tot cas, senyora Chicano, vostè responia a aquesta entrevista en la seva condició de presidenta del Tribunal de Comptes, no com a persona que passava pel carrer. Per tant, la mateixa condició amb què avui compareix aquí, però bé, la seva resposta.

Algunes qüestions més concretes, que potser vostè ja ha fet esment abans, però jo voldria preguntar-li perquè no m'han acabat de quedar clares, per bé que alguns companys portaveus ho han fet. Un informe justament del Tribunal de Comptes a finals del 2022 va certificar, com aquí ha sortit, la nul·la experiència i falta de solvència de la coneguda empresa Soluciones de Gestión en el subministrament de material sanitari. Vostè no va pensar que això era molt estrany? No va pensar que això era realment anòmal o no ho va pensar? Ningú hi va pensar, en la seva institució?

En cualquier caso, señora Chicano, usted respondía a esa entrevista en su condición de presidenta del Tribunal de Cuentas, no como persona que pasaba por la calle, la misma condición con la que comparece hoy aquí, pero, bueno, su respuesta me vale.

Algunas cuestiones más concretas, que tal vez usted ya ha mencionado antes, pero quería preguntarle, porque no me han acabado de quedar claras, si bien algunos compañeros portavoces lo han entendido. Un informe justamente del Tribunal de Cuentas de finales de 2022 certificó, como ha salido aquí, la nula experiencia y falta de solvencia de la conocida como Soluciones de Gestión en el suministro de material sanitario. ¿Usted no pensó tal vez que eso era muy extraño? ¿No pensó tal vez que eso era anómalo? ¿O no lo pensó? ¿Nadie lo pensó en su institución?

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): Vamos a ver. Usted me está hablando del año 2022 y yo le estoy diciendo que lo que venimos aquí a dilucidar hoy es el informe que tenía como ámbito temporal exclusivamente el 2020. Cuando hablemos del 2022, yo habré tenido tiempo de ver todo lo que me parezca extraño o no me parezca, si han surgido como datos que hemos recibido nosotros de las instituciones que fiscalizamos. Yo ahora no le puedo responder a nada del 2022 porque la comparecencia tiene un objeto, que son los contratos realizados durante el año 2020.

El señor **ÁLVARO VIDAL**: Una altra pregunta. No sé si, diguem, correspon o no. Ha fet una resposta una mica funcional, si m'ho permet, però, segons les dades també del Tribunal de Comptes, com crec

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 5

22 de abril de 2024

Pág. 26

que un altre portaveu ha subratllat, ADIF va transferir més de 6 milions d'euros a Soluciones de Gestión per un contracte de mascaretes FFP2, sense demanar cap aval bancari com a garantia. Això tampoc ho considera estrany?

Otra pregunta. No sé si corresponde o no. Su respuesta ha sido un poco funcionarial, si me lo permite, pero, bueno. Según los datos del Tribunal de Cuentas, como otro portavoz ha subrayado, ADIF transfirió más de seis millones de euros a Soluciones de Gestión por un contrato de mascarillas FFP2 sin solicitar ningún tipo de aval bancario como garantía. ¿Esto tampoco lo considera usted extraño?

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): Yo personalmente no, ya le digo que no considero nada ni extraño ni dejo de considerarlo. Es el Pleno el que considera y el Pleno estaba estudiando, estaba investigando, estaba fiscalizando la aplicación de la legislación de emergencia en los contratos, y en la legislación de emergencia en los contratos es posible hasta la contratación verbal, cosa que no se ha dado, por supuesto, o se ha dado en muy pocas ocasiones, pero es posible hasta la contratación verbal. Quiero decir que es una contratación de riesgo precisamente porque muchos de los requisitos que exige la Ley de contratos de las administraciones públicas están excluidos en la legislación de emergencia. Por eso era el interés del Tribunal hacer una visión de esa contratación de emergencia, porque tiene muchos más riesgos que otras, claro.

El señor **ÁLVARO VIDAL**: Acabaré, perquè no tindrè més temps, amb una pregunta que és també una reflexió sobre un concepte que tenen les institucions, el zel. En castellà, el celo. El zel que ha posat el tribunal de comptes en altres casos, per exemple, doncs a escutar el que havien fet dirigents polítics i socials respecte als fets a Catalunya de l'anomenat Procés, va ser un zel molt alt, fins al punt d'amenaçar embargaments a persones, etcètera, i entitats. I això, en la meua modesta opinió, contrasta amb el to absolutament pla funcionarial amb el qual s'aborda el que han estat uns casos de possibles, més enllà de irregularitats, possibles delictes arran de la pandèmia. Permeti'm que li digui, senyora Chicano, que trobo xocant que, en el cas del que va passar a Catalunya l'octubre del 2017, el zel del Tribunal de Cuentas sigui tan fort i, en el cas de l'escàndol dels contractes de determinats personatges que van abusar de la seva posició entre el món privat i el públic, sigui, diguem, despatxat en aquesta atonia de caràcter, diguem, tècnic.

Voy a ir terminando, porque no tengo más tiempo, con una pregunta que es también una reflexión acerca de un concepto que tienen las instituciones: el celo. Este celo que ha puesto el Tribunal de Cuentas en otros casos, como escutar lo que habían hecho dirigentes políticos y sociales respecto a los hechos de Cataluña del proceso, ahí el celo era altísimo, hasta el punto de amenazar con embargos a personas o entidades, en mi modesta opinión contrasta con el tono absolutamente funcionarial, plano, con el que se aborda lo que han sido unos casos de, más allá de irregularidades, posibles delitos a raíz de la pandemia. Permítame que le diga, señora Chicano, que me parece muy chocante que, en el caso de lo que aconteció en Cataluña en octubre de 2017, el celo del Tribunal de Cuentas fuera tan fuerte, y en el caso del escándalo de los contratos de determinados personajes que abusaron de su posición entre el mundo privado y el mundo público, ahí todo eso se despache con esta atonía de carácter técnico.

El señor **PRESIDENTE**: Senyor Álvaro Vidal, ha de concloure.

Tiene que ir terminando.

El señor **ÁLVARO VIDAL**: Sí, acabo. Simplemente això. No sé si a vostè també li xoca o si és habitual que el Tribunal de Cuentas tingui dues vares de mesura.

Sí, termino. Simplemente esto, no sé si a usted también le choca o si es habitual que el Tribunal de Cuentas tenga dos varas de medir.

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): No tiene dos varas de medir. El Tribunal de Cuentas ha examinado con el mismo celo la contratación de emergencia que cualquier otra cuestión. Lo único que sucede es que hay otras cuestiones que dan lugar a responsabilidades contables, que dan lugar a votos particulares, los informes los aprueban por unanimidad; son distintas, no se pueden comparar las situaciones.

Y le voy a decir una cosa, porque me ha parecido entender que dejaba de tener valor alguna posición funcionarial. Yo creo que es una posición absolutamente digna. Quiero decir que un servidor público

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 5

22 de abril de 2024

Pág. 27

siempre intenta hacer su trabajo lo mejor posible, y hoy soy responsable de una institución, pero soy servidora pública desde que tengo veintiún años, hace más de cincuenta.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Chicano. Gracias, señor Álvaro Vidal.

Tiene la palabra, a continuación, por el Grupo Parlamentario Junts per Catalunya, la señora Calvo.

La señora **CALVO GÓMEZ**: Molt bé. Gràcies, president.

En primer lloc, dir-li, senyora Chicano, que pensem que és un símptoma de normalitat democràtica la presència de la presidenta del Tribunal de Comptes en una comissió d'investigació, i que també haurien de participar amb normalitat jutges o fiscals, com passa en altres estats de la Unió Europea o a l'estat espanyol quan al govern de torn li convé. Presidenta, enmig de la guerra de noms per les compareixences, vostè és una de les poques persones que forma part de la llista del PSOE i també del PP. Nosaltres hem de dir que no l'havíem demanat, però tenim molt interès a saber el que ens pugui explicar. Malgrat que, com sap, des de Junts, denunciem la disfunció del Tribunal de Comptes i en reclamem una reforma legislativa integral per impedir que segueixi existint aquest òrgan, entenent que és un òrgan de jurisdicció especial i que, com explicava el nostre exdiputat Josep Pagès, la jurisprudència europea prohibeix tant a les jurisdiccions especials alienes al poder judicial com als tribunals dependents d'instàncies polítiques. Però, com dèiem, és bo que vostè comparegui, perquè segur que està molt més informada que tots nosaltres sobre l'abast econòmic que poden suposar els casos de presumpta corrupció.

Parlant d'informació, molt breument, li recordo que s'està tramitant la llei d'amnistia, que ja va ser validada al Congrés, que ara està acabant el tràmit al Senat, que tornarà a aquesta Cambra i que es publicarà tenint efecte immediat. Ho diem perquè el fiscal del Tribunal de Comptes ha decidit recentment presentar les seves conclusions i reclamar 3,1 milions d'euros per les despeses de l'1 d'octubre. Semblaria que el Tribunal, que, pels independentistes, és un tribunal, podríem dir, justament de comptes, busca tenir collats fins a l'últim moment al president Carles Puigdemont o a les 34 persones que han vist en risc el seu patrimoni personal o que s'han vist abocades a una possible ruïna econòmica per haver posat urnes, per haver defensat una de les demostracions ciutadanes de defensa de la democràcia més importants de la història contemporània.

Senyora presidenta del Tribunal de Comptes, ha dit vostè fa uns minuts: «Se hizo lo mejor que se pudo». Li preguntaré: ho diu com a presidenta del Tribunal de Comptes o com a excandidata del PSOE al Senat? Ho dic perquè això és una opinió, més que una informació. I per què li diem això? Perquè el Ministeri de Sanitat no tenia estructura per fer les compres, com sí que tenien les diferents comunitats autònomes que tenen competències en la matèria de la sanitat. Es va imposar la centralització de les compres i, a més, des del Ministeri de Sanitat gairebé no es va aportar material, percentualment parlant, a aquestes comunitats autònomes. Això no ho dic jo; ho expliquen els mateixos responsables de salut, per exemple, de la Generalitat en aquell moment. Per exemple, una altra qüestió que grinyola davant d'aquesta afirmació seva, «Se hizo lo mejor que se pudo», és que, a diferència del Regne Unit o de França, no es van posar els avions militars d'una manera franca, diguem-ne que ràpida, al servei de la logística de compres o les delegacions d'exterior de l'estat espanyol.

Actualment s'han denunciat diferents irregularitats i possibles casos de corrupció. Quines diligències van obrir respecte dels mateixos en la compravenda de material sanitari durant la pandèmia COVID-19? Es diu que la fiscalització es fa, segons l'informe, en el marc del Pla Estratègic 2018-2021 del Tribunal de Comptes en contribució al bon govern i a la millora de l'activitat econòmic-financera. Per tant, entenem que el Tribunal de Comptes va actuar d'ofici, per quina raó? Quines irregularitats, quins problemes van detectar?

Gracias, señor presidente.

En primer lugar, me gustaría decirle, señora Chicano, que es un síntoma de normalidad democrática la presencia de la presidenta del Tribunal de Cuentas, y también deberían participar normalmente jueces y fiscales, como ha pasado cuando al Gobierno le ha convenido. Usted es una de las pocas personas que forma parte de la lista del PSOE y del PP. Nosotros no lo habíamos pedido, pero teníamos mucho interés en saber lo que nos podía explicar, a pesar de que, como usted sabe, desde Junts denunciemos la disfunción del Tribunal de Cuentas y reclamamos una reforma legislativa integral para impedir que siga existiendo este órgano, porque es un órgano de jurisdicción especial y, como explicaba nuestro exdiputado Josep Pagès, la jurisprudencia europea prohíbe las jurisdicciones especiales foráneas al Poder Judicial como dependientes de instancias políticas. Pero es muy positivo que usted comparezca, porque seguro que está mucho mejor informada que nosotros de estos casos de corrupción.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 5

22 de abril de 2024

Pág. 28

Hablando de información, le recuerdo que se está tramitando la ley de amnistía, que ya fue validada en el Congreso y que ahora está tramitándose en el Senado, que continuará en esta Cámara y que tendrá efecto inmediato. La fiscal del Tribunal de Cuentas ha decidido presentar sus conclusiones y reclamar 3,1 millones de euros por estos gastos del 1 de octubre. Parece que el tribunal para los independentistas es un tribunal, digamos, de cuentas hasta el último minuto, teniendo ahogado al señor Carles Puigdemont, cuando las cuatro personas que han visto en riesgo su patrimonio personal se han visto abocadas a una posible ruina económica por haber defendido una de las manifestaciones ciudadanas de la defensa democrática más importantes de la historia contemporánea.

Señora presidenta, usted ha dicho hace unos minutos que se hizo lo mejor que se pudo. Yo le pregunto, ¿lo dice como presidenta o como excandidata del PSOE en el Senado? Se trata de una opinión más que de una información, porque el Ministerio de Sanidad no tenía estructura para realizar las cuentas que sí tenían las distintas comunidades autónomas que tienen competencias en sanidad. Se impuso la centralización de las compras, aunque desde el Ministerio de Sanidad casi no se trajo material a estas comunidades autónomas. Esto no lo digo yo, lo explicaron los responsables de salud, por ejemplo, el de la Generalitat en ese momento.

Otro ejemplo. Otra cuestión que tampoco puede defender esta afirmación es que, a diferencia del Reino Unido o de Francia, no se pusieron los aviones militares de manera rápida, no se ofrecieron al servicio de compras o a las delegaciones de exteriores del Estado español. Se han denunciado distintas irregularidades y casos de corrupción, ¿qué diligencias abrieron con respecto a los mismos, es decir, compraventa de material sanitario durante la pandemia? La fiscalización, se dice, se hace en el marco del Plan estratégico 2018-2021 del tribunal para la mejora de la actividad económico-financiera, es decir, que entendemos que el Tribunal de Cuentas actuó de oficio. ¿Por qué razón? ¿Qué irregularidades, que problemas detectaron?

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): Gracias por la pregunta. Vamos a ver, nosotros, cuando hacemos el plan —porque le corresponde al tribunal decidir qué actuaciones va a realizar durante el medio y corto plazo, en eso somos independientes, solamente ustedes desde la Cámara nos pueden hacer encargos de fiscalizar algún tema en concreto, como pasa con los tribunales de las comunidades autónomas—, tenemos unos criterios para elaborar los programas y uno de los criterios es atender a situaciones que nunca se han visto y riesgos que se ven en una situación y, desde luego, contratar con una legislación de emergencia es un riesgo porque tiene menos garantías que una legislación que no es de emergencia. O sea, entonces vimos clarísimo que era un área que teníamos que ver especialmente y, sobre todo, los contratos que se realizaron con esa legislación. No es que hubiéramos visto nada porque, ya le digo que nosotros trabajamos con la documentación que nos envían los auditados, nosotros no tenemos ninguna otra documentación y con la plataforma de contratos, por supuesto. Entonces, uno de los criterios que aconsejaba ver esto era el riesgo que asumían las administraciones públicas al tener, sin saber hasta cuánto tiempo, una contratación de emergencia en vigor, que después se derogó en mayo de 2021, me parece. Pero hasta entonces esto suponía un riesgo y desde nuestra posición nos parecía que tener ese riesgo lo más controlado posible, tener posibilidades de colaborar, —justo lo que está pasando ahora—, con las dificultades que se han encontrado en la contratación y las deficiencias que hemos visto, casi todas son de orden procedimental, no son de fondo. Eso a nosotros nos permite hacer las recomendaciones que hemos hecho. Y si después, en el informe global que haremos en 2024 hay algún tema que, especialmente, exige una consideración, incluso, podríamos hacer una moción, que es una de nuestras posibilidades, proponerle a la Comisión mixta que haya algún tema en concreto que se estudie de una manera especial y donde damos, en su caso, una alternativa. Yo no sé si eso va a pasar, cuando tengamos el informe ya lo veremos. Pero lo cierto es que no hay, ni más ni menos, que el criterio que se asume con una contratación de emergencia.

La señora **CALVO GÓMEZ**: Al marge d'actuar d'ofici, en compliment d'aquest pla estratègic, va haver-hi alguna instància que els convidés a vostès a actuar de part?

Al margen de actuar de oficio, en cumplimiento de este plan estratégico, ¿hubo algún ejemplo que les invitara a ustedes a actuar de parte?

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): ¿Actuar de parte? No he entendido.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 5

22 de abril de 2024

Pág. 29

La señora **CALVO GÓMEZ**: Per què no s'ha fiscalitzat la totalitat dels contractes efectuats pel Ministeri de Sanitat tal i com expliquen en el seu informe? Ho dic perquè hi ha, segons l'informe, potser estariem parlant que, entre els ministeris, Sanitat i altres, hi hauria un 83 % que sí s'ha fiscalitzat i hi ha un 17 % que no. En canvi, sí que es van fiscalitzar sis contractes dels ministeris que no estaven vinculats a la compra de material sanitari, com hem pogut llegir a la pàgina 23 de l'informe. Per tant, li pregunto: per què no es va fiscalitzar aquest 17 % de contractes?

¿Por qué no se ha fiscalizado la totalidad de los contratos efectuados por el Ministerio de Sanidad, como explica su informe? Y lo digo porque, según el informe, estamos hablando de que, entre los ministerios de Sanidad y otros hay un 83 % que sí se ha fiscalizado y un 17 % que todavía no. Sin embargo, sí que se fiscalizaron seis contratos de los ministerios que no estaban vinculados a la compra de material sanitario, como hemos podido leer en la página 23 del informe. ¿Por qué entonces no se fiscalizó este 17 % de los contratos?

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): Pues le voy a explicar. Nosotros las fiscalizaciones las distribuimos por áreas; cuando empezamos esta fiscalización, se hizo por departamentos del propio tribunal. Un departamento tiene asignados siete u ocho ministerios, otro la Administración General del Estado y siete u ocho ministerios, otro tiene adjudicado Seguridad Social, otro tiene comunidades autónomas, corporaciones locales y empresas públicas. Entonces, cada uno en su ámbito de actuación fiscaliza, en este caso, el universo, aunque sean ministerios que no hayan tenido un compromiso especial con la contratación pública. ¿Por qué hay un porcentaje que no se ha realizado? Porque nosotros utilizamos como técnica de auditoría, como se puede imaginar, el muestreo. Por eso, nuestras fiscalizaciones nunca pueden concluir diciendo: esto no pasa de ninguna manera; siempre hay un porcentaje de contratos y actuaciones que no vamos a ver. Actuamos por muestreo porque es la única manera de la que podemos actuar y porque es una técnica de auditoría absolutamente contrastada y absolutamente solvente. ¿Qué hacemos? Establecer como criterios para la selección de la muestra algunos que nos permitan ir a la mayor parte del universo posible.

La señora **CALVO GÓMEZ**: D'acord. Com justifica el Tribunal de Comptes la concentració de contractes en els mateixos adjudicataris? Quatre contractes de mascaretes per valor de 217 milions es van adjudicar a la mateixa empresa i altres cinc per valor de 187 milions a una altra. Això és una pràctica homologable?

Muy bien. ¿Cómo justifica el tribunal la concentración de contratos en los mismos adjudicatarios? Cuatro contratos, por valor de 217 millones, se adjudicaron a la misma empresa y cinco, por valor de 185 millones, a otra. ¿Es una práctica homologable?

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): No sé a qué se refiere cuando dice homologable, ¿que si se hace más veces?

La señora **CALVO GÓMEZ**: Si li sembla a vostè normal.

Si le parece a usted normal.

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): No es que me parezca normal, me parece que refleja lo que se ha hecho. Y lo que se ha hecho, ha dado como resultado, según consta en dos informes, que esas concentraciones han sido beneficiosas tanto para Renfe como para INGESA, en algún caso, porque han disminuido el precio —tengo una tabla de precios— con respecto a otros que no han comprado concentradamente.

La señora **CALVO GÓMEZ**: Ha parlat vostè de deficiències en la contractació. Segur que sí. Quines serien les fonamentals, segons vostè?

Usted ha hablado de deficiencias en la contratación, seguro que sí. ¿Cuáles son las fundamentales según usted?

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): Pues, teniendo en cuenta, que los contratos siguen... Tengo por aquí recogidas las fundamentales, pero...

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 5

22 de abril de 2024

Pág. 30

La señora **CALVO GÓMEZ**: Miri, si vol...

Si quiere...

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): Espere, si no le importa...

La señora **CALVO GÓMEZ**: És que s'està esgotant el temps. Perdoni. Però clar, per exemple, les incidències detectades, els contractes de major import del Ministeri de Sanitat, podríem parlar de resolució de contractes, retards en l'execució, ampliació de terminis d'execució, requeriments de reposició de material defectuós, reintegraments d'imports... Quines són les causes imputables a la gestió del propi Ministeri de Sanitat, amb Salvador Illa al capdavant, d'aquestes incidències detectades?

Se está agotando el tiempo. Por ejemplo, en las incidencias detectadas en los contratos de mayor importe del Ministerio de Sanidad hay resolución de contratos, retrasos en la ejecución, ampliación de plazos, requerimientos de material defectuoso, etcétera. ¿Cuáles son las causas imputables a la gestión del propio Ministerio de Sanidad con Salvador Illa en su...?

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): Con las incidencias detectadas lo primero que pasa es que muchas están por resolver porque hay algunos contratos resueltos que están pendientes de devolver el importe. Vuelvo a repetir que el objeto de esa fiscalización que hoy estamos analizando, o de estas fiscalizaciones, es hasta diciembre de 2020, con lo cual, posteriormente, seguramente han pasado muchas cosas que dan solución a esto y se verá cuando se haga el seguimiento de recomendaciones. Porque, como todos estos defectos que usted pone de manifiesto están recogidos en los informes y han sido objeto de recomendación, después —no en este caso, sino en todos— hacemos un seguimiento de recomendaciones. Y a partir de ese momento, estamos en condiciones de decir, efectivamente, si han sucedido cosas diferentes o no. En cualquier caso, usted me está pidiendo una valoración, a lo mejor política, que yo no puedo ni debo hacer. Yo le hago una valoración puramente técnica.

La señora **CALVO GÓMEZ**: Molt bé. Ha dit que la compra centralitzada va ajudar a rebaixar preus. Abans ho ha dit. En què es basa? En quines dades es basa? Perquè si van obligar a fer les compres centralitzades i, per tant, no hi havia compra descentralitzada, com pot comparar unes dades amb altres?

Ha dicho que la compra centralizada ayudó a rebajar precios, antes lo ha dicho. ¿En qué se basa, en qué datos se basa? Porque se obligó a realizar las compras centralizadas y no había compras descentralizadas, ¿cómo puede comparar unos datos con otros?

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): No hemos comparado unos datos con otros, hemos dicho que, cuando se han hecho compras centralizadas, el precio final que nos da es menor que cuando no se han hecho, no es que yo compare. Yo le puedo dar algunos datos de los precios y le puedo decir, por ejemplo...

La señora **CALVO GÓMEZ**: Sí, però vostès, a les comunitats autònomes, també havien de fiscalitzar tot el que es comprava, tot el que es feia des dels departaments de salut. Per tant...

Pero en las comunidades autónomas también tenían que fiscalizar todo lo que se hacía, todo lo que se compraba. Por lo tanto...

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): Eso lo habrán fiscalizado los de la comunidad autónoma correspondiente.

La señora **CALVO GÓMEZ**: Per què, en els casos en què el material subministrat no complia els requisits, no s'ha exigít la reposició del mateix?

¿Por qué en los casos en los que el material no cumplía los requisitos no se ha exigido la reposición del mismo?

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): En aquel momento. No sabemos si se ha repuesto después o no. En algunos casos sí se ha exigido. Se ponen de manifiesto algunos casos...

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 5

22 de abril de 2024

Pág. 31

La señora **CALVO GÓMEZ**: Ha recaptat vostè informació per saber si s'ha reposat?

¿Ha recabado usted información para saber si se ha repuesto?

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): En las alegaciones que están publicadas con el informe. Entonces, en algunos casos se han recogido y en otros no. Como con algunos otros defectos, algunos otros defectos en las alegaciones ponen de manifiesto que se ha producido el efecto que nosotros hemos encontrado en el primer examen.

La señora **CALVO GÓMEZ**: Quines responsabilitats tindria el propi Tribunal de Comptes sobre irregularitats detectades? És a dir, vostè considera que s'ha fet, s'ha fiscalitzat de la millor manera, de la manera correcta, per evitar aquestes irregularitats? Perquè clar, el que està sortint a la llum és que hi ha hagut aquestes irregularitats i aquests presumptes casos de corrupció.

¿Qué responsabilidad tendría el propio Tribunal de Cuentas sobre las irregularidades detectadas? ¿Usted considera acaso que se ha fiscalizado de la mejor manera posible, de la manera correcta para evitarlas? Porque lo que está saliendo a la luz es que se han producido estas irregularidades y estos presuntos casos de corrupción.

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): De momento, usted ha juntado irregularidades con casos de corrupción, y yo pretendo separarlos absolutamente, porque nosotros no perseguimos la corrupción y se han detectado las irregularidades. Sí le digo que se ha hecho de la mejor manera posible. También le digo que nosotros no tenemos ninguna responsabilidad porque no intervenimos en el proceso absolutamente para nada, es una fiscalización *ex post*. Nosotros solamente vemos la fiscalización cuando terminan las cuentas y nos presentan informes.

La señora **CALVO GÓMEZ**: Molt bé. Només em queda temps per una pregunta. Perdó. Vostè ha parlat de fiscalització *ex post*. Correcte. Té constància de per què no es van verificar els requisits bàsics de capacitat i solvència dels contractistes?

Creo que tengo tiempo para una pregunta más.

Ha hablado de fiscalización ex post, y es correcto, ¿tiene constancia de por qué no se verificaron los requisitos básicos de capacidad y solvencia de los contratistas?

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): Porque no se exigía en la legislación de emergencia. Se vieron en muchos casos, y eso le corresponde a la Administración correspondiente. Lo digo por una petición que han hecho en algún caso; o sea, nosotros no fiscalizamos, no examinamos la solvencia de las empresas, exigimos que el órgano contratante examine la solvencia de las empresas; nosotros no examinamos la solvencia.

La señora **CALVO GÓMEZ**: No sé, president. Puc fer una darrera pregunta ràpida? Quina fiscalització de comptes ha promogut el Tribunal de Comptes respecte de la Comunitat de Madrid?

Señor presidente, ¿puedo hacer una última pregunta rápida?

¿Qué fiscalización de cuentas ha promovido el tribunal con respecto a la Comunidad de Madrid?

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): La Comunidad de Madrid tiene órgano propio. Solamente ha fiscalizado al ayuntamiento.

La señora **CALVO GÓMEZ**: Gràcies.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Calvo. Gracias, señora Chicano.

Para concluir, tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Mixto, la señora Valido.

La señora **VALIDO GARCÍA**: Buenos días, señora Chicano.

Usted ha dicho, entre otras cosas, que las compras se hicieron de la mano de la ley y que se formalizó el contrato en la mayoría de los casos. Según la información que tiene mi grupo, y que tienen todos los canarios y las canarias a través de medios de comunicación a los que se han filtrado muchísimos informes, usted contó para el informe que desarrolló con el de la Audiencia de Cuentas de Canarias. Es un informe

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 5

22 de abril de 2024

Pág. 32

que manifiesta importantes irregularidades, que van desde el pago de 4 millones por adelantado a una empresa vinculada con el sector automovilístico para unas mascarillas que nunca llegaron, que siguen sin llegar y cuyo dinero no se ha podido recuperar, hasta 6 millones de euros en mascarillas depositadas en hospitales sin posibilidad de uso, porque, directamente, no sirven; es material que no puede usarse. Además, encontramos situaciones tan kafkianas como un contrato a una empresa que se constituye como tal al día siguiente de haber recibido el contrato para la compra de material. Es decir, en el momento en el que se cierra la operación la empresa no existe; se constituye un día después.

Lo que le pregunto, en primer lugar, y lo que se preguntan muchos canarios cuando leen a diario esto en los periódicos, es si con este detalle de irregularidades detectadas, puede ser compatible lo que estamos contando y que el informe del Tribunal de Cuentas diga que no hay responsabilidad contable. Es mi primera pregunta.

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): Ese informe en concreto está hecho por la Cámara de cuentas de Canarias, porque, como sabe, ustedes tienen Cámara de cuentas; y nosotros, a raíz de ese informe, lo que se ha derivado es petición de responsabilidad contable, esta y otra que no están cerradas. No lo hubiera dicho porque no me gusta hablar de las responsabilidades contables mientras no está cerrado el asunto en un sentido o en otro, porque es una jurisdicción absolutamente independiente, y porque, además, si después se acaba cerrando, pongo en tela de juicio algo o a alguien, y me parece que, por prudencia y por respeto y por muchas otras cosas, no debo hacerlo. Pero, efectivamente, la Cámara de cuentas de Canarias hizo su informe. Lo mandó al Tribunal de Cuentas, y de ese informe, precisamente, se ha solicitado responsabilidad contable.

La señora **VALIDO GARCÍA**: ¿Se ha solicitado responsabilidad contable?

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): De ese informe se ha solicitado, se está depurando; y está suspendido en este momento por el fiscal porque están ejerciendo acciones para la recuperación del dinero en Canarias. Por eso, se ha suspendido la tramitación hasta saber si recuperan el dinero o no.

La señora **VALIDO GARCÍA**: Son unos cuantos años en los que se está intentando recuperar y no se ha recuperado nada. Pero, en cualquier caso, lo digo porque los anteriores responsables del Gobierno canario en todas sus entrevistas ponen el informe positivo del Tribunal de Cuentas que no detectó responsabilidad contable. Por eso, le preguntaba, porque, claro, cuando los oímos nos parece poco compatible con todos los casos que hemos conocido, y que, como usted confirma y yo he dicho, están perfectamente recogidos en el informe de la Audiencia de Cuentas. ¿Usted utilizó, además de ese informe, otra documentación u otra información? ¿El Tribunal de Cuentas contactó con responsables de la Administración canaria, del Gobierno de Canarias, antes de culminar el informe?

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): ¿De Canarias?

La señora **VALIDO GARCÍA**: Sí.

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): No, en absoluto.

La señora **VALIDO GARCÍA**: ¿Solo fue el informe de la Audiencia de Cuentas?

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): Las Cámaras son autónomas y nosotros no les dirigimos la fiscalización absolutamente para nada. ¿Se refiere a la parte posterior o a la fiscalización de Canarias?

La señora **VALIDO GARCÍA**: A la fiscalización de Canarias.

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): La fiscalización de Canarias la ha hecho la Cámara de Canarias, como cada órgano de control externo de las comunidades autónomas ha hecho su fiscalización correspondiente.

La señora **VALIDO GARCÍA**: Entonces, para entendernos, está el primer informe del Tribunal de Cuentas, que insisto que es del que hablan los antiguos responsables, que dice que el Tribunal

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 5

22 de abril de 2024

Pág. 33

de Cuentas no encontró ninguna irresponsabilidad contable, pero ¿hay una segunda petición de información, según me está diciendo, vinculada a que, pasado el tiempo, sí puede haber?

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): Vamos a ver, es que yo no sé si usted está confundiendo el Tribunal de Cuentas con la Cámara de cuentas. De todas las maneras, en cuanto a lo que digan las informaciones periodísticas, ellos no conocen que los órganos de control externo no se llaman todos igual, hay unos que se llaman Cámaras, hay otros que se llamas sindicaturas... Entonces, claro, no sé si se está refiriendo a una cosa o a otra. El primer informe de la Cámara de cuentas es un informe cerrado. Todos los informes de las Cámaras de cuentas llegan al Tribunal de Cuentas, donde se estudian y se ven, pero no cabe ninguna actividad posterior más que si el fiscal entiende que hay alguna responsabilidad contable que pueda dirimirse. En ese caso, entendió que había alguna y solicitó que se les remitiera documentación —como lo hace con todos, con cualquiera de los departamentos de la casa— para estudiar el caso. Está abierto; y, ahora mismo, lo tiene suspendido. Porque es parte jurisdiccional, y en esas, aunque a ustedes les parezca imposible, yo ni entro ni sé ni pregunto, ni siquiera el Pleno. Así como los consejeros de enjuiciamiento opinan sobre los exámenes de fiscalización, como es lógico, los consejeros de fiscalización jamás opinamos ni hablamos de la sentencia; estas se ponen, y nosotros las conocemos cuando se han publicado. Sé que eso, muchas veces, en el mismo órgano es difícil de entender, pero es así de cierto. Entonces, en este momento sé que está suspendido porque, al parecer, hay un procedimiento de recuperación del dinero o de alguno de los expedientes.

La señora **VALIDO GARCÍA**: ¿Cuánto tiempo se establece para recuperarlo?

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): Los tiempos de prescripción no los sé; yo no sé cuándo se empezó el procedimiento. Es que cuando se empieza un procedimiento, se interrumpe la prescripción, claro.

La señora **VALIDO GARCÍA**: No se ha recuperado nada, ¿lo sabe?

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): Sí.

La señora **VALIDO GARCÍA**: ¿Qué medidas cree usted que deben establecerse para evitar el enriquecimiento de estos oportunistas que aparecen en las situaciones de emergencia? ¿El Tribunal de Cuentas hace alguna recomendación o alguna advertencia para que, en un momento dado, en una situación de emergencia no volvamos a convivir con este tipo de personajes y de empresas que hacen el agosto aprovechando la situación de tragedia, de pandemia, de la población?

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): Le digo que es muy difícil prevenir el delito. El delincuente, normalmente, se esconde; no va por la vía normal, ni utiliza los cauces normales, ni aparece en los documentos que nosotros manejamos.

La señora **VALIDO GARCÍA**: Pero coincidirá conmigo que contratar a una empresa que no existe y que se da de alta al día siguiente es facilitarlo, ¿no?

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): ¿Después sirvió el material? Es que eso es lo que nosotros hemos visto. Se contrató con una empresa que después sirvió material.

La señora **VALIDO GARCÍA**: No, le estoy hablando de más de 6 millones en depósitos de hospitales que no sirven.

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): Claro, que no sirven, que están en malas condiciones, como en toda España, como en todo el mundo. Pero no solamente es por eso: empresas calificadas también han enviado material que está depositado porque se ha contratado de más o por alguna otra razón.

Yo les digo que luchar contra el delincuente es difícil y, lamentablemente, estoy segura de que nos lo vamos a encontrar siempre. Por eso, me parece fundamental que valoremos las instituciones, que valoremos lo que cada una podemos aportar, que no nos carguemos las instituciones, porque es lo único que soporta un Estado democrático; y que, además, se valore el trabajo de tanta gente que se dedica a que estas cosas sean así. Después, entre todos, tanto social como jurídica e institucionalmente, persigamos al delincuente, pero no tratemos de hacer delincuente al que no lo es. Antes me ha preguntado

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 5

22 de abril de 2024

Pág. 34

alguien si el Tribunal de Cuentas tiene responsabilidades. Pues no, no tiene responsabilidades porque no es órgano de contratación. ¿Cómo va a tener responsabilidades?

La señora **VALIDO GARCÍA**: No tengo más preguntas.
Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Valido.

Muchas gracias, señora Chicano. Quiero agradecer su colaboración y sus respuestas a las preguntas de todos los grupos políticos en esta sesión de mañana de hoy. También quiero agradecer a los grupos políticos el tono de sus intervenciones, el respeto y el cumplimiento, con carácter general, de los tiempos acordados.

Sin más, se suspende la sesión, que se reanudará a las cuatro de la tarde con la comparecencia de Salvador Illa.

Muchas gracias.

Se suspende la sesión a la una y quince minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro de la tarde.

— **DEL SEÑOR ILLA I ROCA (EXMINISTRO DE SANIDAD). POR ACUERDO DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE LOS HECHOS, RESPONSABILIDADES Y ENSEÑANZAS EN TORNO A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL SANITARIO POR PARTE DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DURANTE LA CRISIS PANDÉMICA OCASIONADA POR LA COVID-19. (Número de expediente 219/000053).**

El señor **PRESIDENTE**: Buenas tardes, señorías, se reanuda la sesión.

Quiero agradecer la presencia del compareciente, don Salvador Illa i Roca. Proseguimos con la comisión de investigación sobre los hechos, responsabilidades y enseñanzas en torno a los procesos de contratación para la adquisición de material sanitario por parte de las administraciones públicas durante la crisis pandémica ocasionada por la COVID-19.

Al tratarse de una comparecencia sujeta a lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/1984 se ha trasladado al compareciente la posibilidad de poder comparecer acompañado de la persona que designe para asistirlo. Asimismo, esta Presidencia manifiesta expresamente su voluntad de salvaguardar los derechos del compareciente reconocidos por el artículo 1.2 de la citada ley orgánica. Le recuerdo, igualmente, la obligación contenida en el artículo 502.3 del Código Penal de no faltar a la verdad en su testimonio. Le recuerdo que el objeto de la Comisión, que es el tema sobre el que ha de versar su testimonio, es el siguiente: establecer los hechos, las responsabilidades y las enseñanzas sobre las condiciones en las que se llevaron a cabo los procesos de contratación para la adquisición de material sanitario por parte del conjunto de la Administración General del Estado y sus distintos organismos. Se investigará también la actuación de otras administraciones públicas en los términos previstos en el apartado siguiente: estudiar y valorar modificaciones de la legislación estatal en materia de contratación pública para evitar que aparezcan irregularidades en el futuro. A tal efecto, se investigarán los procedimientos de contratación llevados a cabo en las diferentes administraciones públicas.

El compareciente tiene diez minutos de intervención inicial, en el caso de que quiera hacer uso de esa primera intervención, y finalizada la misma se concederá el turno de palabra a los portavoces de los distintos grupos, de mayor a menor, para que formulen sus preguntas al señor Illa i Roca en formato de pregunta-respuesta por tiempo de quince minutos, incluyendo dentro de este tiempo la contestación del compareciente. Los portavoces intervienen en orden de mayor a menor y tiene, por tanto, la palabra, para comenzar, el compareciente, el señor Illa i Roca.

Muchas gracias.

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): Muchas gracias, presidente.

Muy buenas tardes, señorías. Comparezco ante ustedes en esta Comisión que tiene como objetivo analizar los hechos, responsabilidades y enseñanzas en relación con la adquisición de material sanitario por parte de las distintas administraciones durante la pandemia provocada por la COVID-19. Lo hago con la misma disposición con que lo hice en esta Cámara durante la pandemia en un total de veintidós ocasiones, esta vez para informarles, lo más detalladamente que pueda, de cómo se articularon los procesos de compra de material sanitario por parte del Ministerio de Sanidad; de los controles que se

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 5

22 de abril de 2024

Pág. 35

establecieron y el desarrollo de los contratos suscritos. En mi voluntad de informar con precisión me he permitido, señorías, la potestad de traer un informe detallado y por escrito de 32 páginas sobre el procedimiento y los pasos que seguimos en los procesos de compra de material sanitario en el Ministerio de Sanidad. Hago entrega de una copia al presidente de la Comisión para su distribución a los grupos, si así lo estima conveniente.

Antes de resumir brevemente el contenido de este informe, quisiera hacer una consideración inicial. He llegado esta mañana a Madrid a la estación de Atocha; lo he hecho procedente de Barcelona, de la estación de Barcelona Sants. He caminado por el Paseo del Prado. He pasado por delante de la sede del Ministerio de Sanidad, donde tantas jornadas pasé. Había gente, actividad, bullicio, vida, había vida; no era así hace cuatro años por estas fechas. Entonces la prioridad era doblegar la curva y salvar vidas, el máximo número de vidas posible, y vencer al virus. En 121 760 ocasiones hasta el 30 de junio de 2023 no lo conseguimos, fueron víctimas de la COVID. Quiero rendirles homenaje y presentarles, una vez más, mis respetos. Intentamos vencer al virus y lo hicimos de acuerdo con las enseñanzas de la ciencia en una crisis sin guion que nos cogió a todos desprevenidos y sin estar preparados. Trabajé codo con codo con todos los consejeros de Sanidad de las comunidades autónomas casi como uno más en más de sesenta sesiones del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. En lugar de señalar a alguien, intenté fomentar la comprensión, el diálogo y el entendimiento. No hubo oponentes ni adversarios, el único enemigo era el virus, y vi con mis propios ojos cómo lo mejor de la condición humana fue la pauta general mayoritaria —muy mayoritaria— de conducta, y vi cómo todos juntos actuamos con decencia. Ese era el contexto y la situación en aquellos días de no hace tanto tiempo.

Y en ese contexto hubo muchos momentos. Uno de los primeros momentos fue el de asegurar que el sistema sanitario y el conjunto de la ciudadanía dispusieran del material necesario para protegerse frente al virus. Distingo tres fases o periodos en lo referente a la adquisición de material sanitario. Una primera fase, con anterioridad al mes de marzo de 2020, en la que el INGESA, el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, que era el único centro que podía adquirir material sanitario por parte del Ministerio de Sanidad, estuvo cuantificando los *stocks* disponibles y evaluando los posibles proveedores para poder realizar compras en función de la evaluación que íbamos realizando de la situación sanitaria. La segunda fase, que se inicia en marzo con anterioridad a la declaración del estado de alarma, es en la que ya se venía vislumbrando el empeoramiento de la situación epidemiológica a nivel internacional y en Europa y en la que se adoptan las primeras órdenes y se incorpora como centro de compras a la dirección general de cartera de servicios y farmacia, que concluye aproximadamente con el fin del primer estado de alarma, cuando ya se había normalizado progresivamente el suministro de material sanitario. Y una última fase, la tercera, que corresponde al periodo posterior al primer estado de alarma, en la que, con la normalización de los suministros, las prioridades fueron la constitución de una reserva estratégica y un procedimiento de contratación con la fórmula del acuerdo marco para que las comunidades autónomas que quisieran pudieran sumarse al mismo.

De estas tres fases la segunda fue la fundamental y tuvo dos ejes prioritarios de actuación. El primero, la activación de la fabricación nacional, con tres líneas de actuación: una, apoyar a los fabricantes españoles para que aumentaran su capacidad productiva; dos, reorientar la actividad de sectores afines, y, tres, aumentar el parque tecnológico para desarrollar nuevas capacidades de producción. El segundo eje fue la aceleración en la búsqueda de proveedores en los mercados internacionales para recibir suministros a gran escala, ante la imposibilidad de cubrir las necesidades que teníamos con proveedores españoles y europeos y en un proceso de compra muy complicado. Todos los países acudimos a mercados asiáticos, fundamentalmente a China.

En estos días las autoridades sanitarias recibimos, también el Ministerio de Sanidad, a través de diferentes vías, múltiples ofertas de particulares, empresas e intermediarios, que ofrecían suministros de material de diverso tipo. Muchas de estas propuestas eran realizadas, aparentemente, por oportunistas y advenedizos. En varias ocasiones los precios eran desproporcionados e incluso algunas ofertas se consideraron directamente como intentos de estafa. Era imprescindible detectar a proveedores fiables y que suministraran con rapidez el material requerido, desconfiando del resto. Para canalizar todas estas ofertas o propuestas que llegaron al Ministerio de Sanidad se establecieron varios buzones de correo electrónico, atendidos por funcionarios del INGESA y del Ministerio. Sometimos todas estas ofertas a un riguroso análisis basado en tres criterios: primero, análisis de solvencia, se analizó la seriedad de las ofertas y la capacidad de las empresas para realizar los suministros acudiendo a informes de la Compañía Española de Seguros de Créditos a la Exportación, CESCE, analizando la actividad de las empresas, el

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 5

22 de abril de 2024

Pág. 36

perfil de sus administradores y su presencia en los mercados asiáticos, entre otros aspectos. El segundo era un análisis técnico de los productos; se exigió un envío completo de las especificaciones técnicas y certificados de todos los productos incluidos en las ofertas para que los expertos del Ministerio, de INGESA, de la AEMPS y de otros organismos estatales pudieran valorar técnicamente todas las propuestas. Y un tercer análisis de precios; se comprobó que los precios se encontraban dentro de un rango estimable, a la vista de la situación extrema del mercado. En todos estos análisis se contó con la colaboración y el asesoramiento de los ministerios que contaban con conocimientos y experiencia en mercados internacionales —Asuntos Exteriores; Industria, Comercio y Turismo; Asuntos Económicos y Defensa, en particular— y los servicios de información de los que dispone el Estado. También se valoraron referencias ofrecidas por operadores de confianza, grandes grupos empresariales españoles con implantación en China, así como antecedentes de contratación con la Administración o con otras empresas españolas. Esto por lo que se refiere al procedimiento.

El resultado de esto fue, señorías, que, gracias a este esfuerzo, en un breve plazo de tiempo el Ministerio de Sanidad cerró su primera compra masiva de equipos de protección, concretamente, el 20 de marzo de 2020; es decir, tan solo seis días después de la declaración del estado de alarma. En los veinte días siguientes, hasta el 10 de abril, se cerraron un total de 28 contratos, que aseguraron el suministro suficiente para los meses siguientes, con un importe total de 750 millones de euros. En total y gracias a estos contratos, se adquirieron 642 millones de mascarillas quirúrgicas, 106 millones de mascarillas FFP2 y FFP3, 58 millones de guantes, 3 millones de monos de protección, 550 000 gafas de protección, 6 298 respiradores y 0,5 millones de test de diagnóstico rápido.

Voy acabando este turno, señorías —antes de ponerme a disposición de todos ustedes—, con cinco conclusiones finales. Primera, España, como todos los países a nivel mundial, tuvo que hacer frente en 2020 a la peor crisis sanitaria del último siglo, provocada por la COVID-19, en un contexto sumamente complejo, porque, señorías, nadie estaba preparado para la dimensión que tuvo la pandemia ni disponía en aquel momento de todo el material sanitario necesario para afrontar aquella situación. Segunda, el Ministerio de Sanidad actuó de manera prudente, responsable, diligente y eficaz en la tarea de asegurar que el sistema sanitario y el conjunto de la ciudadanía dispusieran de material necesario para protegerse frente al virus. Tercera, hoy, más de cuatro años después, sabemos con más conocimiento de causa que actuamos de forma correcta, aunque hubo gente, unos pocos, que se aprovecharon de aquella situación. Cuarta, de ninguna forma esa minoría ni representa ni puede empañar el comportamiento ejemplar que demostró la sociedad española, de la que nos sentimos orgullosos, y quinta, ni mucho menos el esfuerzo ejemplar que realizaron durante muchos meses los profesionales sanitarios de nuestro país y la gran respuesta que dio nuestra sanidad pública.

En definitiva, el virus sacó a flote lo mejor de la sociedad española y lo peor de unos pocos, difíciles de detectar en aquellos momentos para todas las administraciones. Por eso, señorías, quiero concluir mi intervención poniendo en valor el trabajo realizado y las lecciones aprendidas que todos los países, también el nuestro, sacamos de aquellos durísimos días, en los que centenares de miles de nuestros compatriotas perdieron la vida a causa del virus. La primera de ellas, la importancia de nuestro sistema sanitario y la valía de sus profesionales. Y otra muy importante, que éramos y somos un país fuerte, más incluso de lo que podíamos imaginar, una fortaleza que permitió que la sociedad española finalmente venciera con decencia al virus.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Illa.

A continuación, tiene la palabra, en primer lugar, por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Bendodo.

El señor **BENDODO BENASAYAG**: Muchas gracias, presidente.

Buenas tardes, señorías. Bonito relato, pero creo que no le han explicado a usted el motivo fundamental de su presencia hoy aquí. Hoy no se le ha citado a usted aquí para que nos hable de la gestión de la pandemia, sino de las irregularidades de su ministerio durante la gestión de la pandemia, que son cosas distintas. Mire, entre el ministro Salvador Illa que decía que España tendría como mucho algunos casos de COVID —que al final derivó solo en el año 2020 en cerca de 70 000 fallecidos— al candidato Illa —candidato Illa— que ahora dice que el modelo de gestión en Cataluña es el de Puyol y el tres per cent hay un reguero de irregularidades, que es de lo que vamos a hablar y preguntar hoy aquí.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 5

22 de abril de 2024

Pág. 37

Señor Illa, sin usted y sin la gestión que hizo en el ministerio, todas las irregularidades que aquí se investigan no hubieran sido posibles. Su ministerio, usted, fue un coladero de empresas piratas y de la trama PSOE que investiga la Audiencia Nacional. Contratos de su ministerio, impulsados por usted, los están investigando la Fiscalía Anticorrupción, la Audiencia Nacional y la Fiscalía Europea, y por delitos muy graves, como organización criminal, tráfico de influencias y cohecho. Usted, señor Illa, tiene a la justicia pisándole los talones por la gestión que hizo en el ministerio. La primera pregunta que le hago, señor Illa, es cómo fue posible que se le colaran tantas empresas fantasma, tantos mediadores y tantos delincuentes que ahora investiga la justicia.

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): Gracias, señoría.

Ha habido setenta y dos actuaciones de investigación, control y auditoría realizados sobre el Ministerio de Sanidad y sus cargos en relación con la COVID-19. Hasta el momento en ningún caso se ha hecho ningún reproche ni administrativo ni de procedimiento ni mucho menos penal contra ningún cargo vinculado al Ministerio de Sanidad. En una de las comparecencias que hice en el Congreso de los Diputados, concretamente el 23 de abril de 2020, dije literalmente: «Van a encontrar, por ejemplo, si lo han revisado ya —yo les invito a hacerlo—, que hemos comprado, efectivamente, por encima de precios habituales en estos productos. Claro, el mercado estaba como estaba y había que comprar. Van a encontrar, efectivamente, que hemos trabajado con proveedores conocidos y otros menos conocidos porque nos ofrecían un producto que podía interesar. Eso lo van a ver. Van a ver que se hizo un esfuerzo muy importante para adquirir producto lo más rápidamente posible y lo mejor posible, y para que se trajera España lo antes posible. Y si miran en los respectivos portales de transparencia, donde supongo que también colgarán esta información, los esfuerzos de compra de otras comunidades autónomas, encontrarán lo mismo». Esa era la situación hace cuatro años. El Ministerio de Sanidad activó una compra centralizada con el procedimiento que les he resumido previamente, consiguió traer material en unas circunstancias muy difíciles —el que necesitaban nuestro sistema sanitario y el conjunto de la ciudadanía—, a unos precios razonables atendiendo la situación del mercado y sin que se haya encontrado ningún reproche después de setenta y dos actuaciones de investigación, control y auditoría. Esta es la situación, señoría. Yo además ni en su momento ni mucho menos ahora quise hacer política, en todo el sentido de la palabra, de la pandemia, sino que me esforcé por trabajar con mis colegas, los consejeros de Sanidad. Eso fue lo que hice y eso es lo que voy a seguir haciendo.

El señor **BENDODO BENASAYAG**: Estoy de acuerdo, señor Illa.

Yo le digo que no le hemos convocado a usted aquí hoy para la gestión de la pandemia, la conocemos, me refiero a las irregularidades de la gestión de la pandemia.

Vamos a lo concreto. Pedro Sánchez visitó la fábrica de Hersill, que fabrica respiradores, el 3 de abril del año 2020. Seis días después de esa visita del presidente del Gobierno, usted desde el ministerio, a través del INGESA, le adjudicó un contrato para la adquisición de cinco mil respiradores, seis días después de la visita del presidente del Gobierno. ¿Qué sorpresa tuvimos ahí? Que teniendo usted la oportunidad de adjudicar el contrato directamente a la empresa que visitaron, pues no, buscaron un mediador y se lo adjudicaron a Escribano Mechanical and Engineering. El precio del contrato se elevó a 36 millones de euros. Mi pregunta es: ¿por qué se adjudicó a un intermediario y no a la empresa que fabricaba los respiradores?

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): Esos respiradores fueron fruto de la colaboración de estas dos empresas, Hersill y Escribano, en una situación muy compleja donde, efectivamente, había una escasez comprobable de respiradores y los equipos técnicos del ministerio, con la colaboración del Ministerio de Industria, ayudaron a que esta empresa Hersill pudiera aumentar la capacidad de fabricación junto con Escribano y determinaron este procedimiento de compra. Me siento particularmente orgulloso de que pudiéramos conseguir en ese momento que dos empresas españolas pudieran fabricar en España respiradores e incluso después, con estos respiradores, ayudar a otros países que lo necesitaban. Era una situación, créame, crítica.

El señor **BENDODO BENASAYAG**: Se siente orgulloso. Pues explíqueme también si se puede sentir orgulloso del precio que pagó por cada respirador, por ejemplo. Pagó 7210 euros por respirador. Aquí está el contrato del INGESA. **(Muestra un documento)**. Once días después, la Comunidad de Madrid, directamente con Hersill, compró los mismos respiradores a 5620 euros. Aquí está el contrato. **(Muestra otro documento)**. Es decir, usted pagó 8 millones de euros en comisiones a una empresa. ¿Por qué? Esa

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 5

22 de abril de 2024

Pág. 38

es la pregunta. ¿Hay algún motivo que solo sepan usted y el presidente del Gobierno? Es decir, usted pagó un 30% más por el mismo respirador que la Comunidad de Madrid, pagó 8 millones de euros en comisiones a un intermediario. ¿Por qué se produjo esto?

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): No se pagó ninguna comisión, señoría.

El señor **BENDODO BENASAYAG**: 8 millones de euros más.

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): No se pagó ninguna comisión, señoría.

La prioridad en aquellos momentos era conseguir producto, en este caso respiradores, al mejor precio posible y, sobre todo en el caso que usted me comenta, activar la fabricación en España, y no se pagó ninguna comisión. Yo le podría nombrar muchos casos, en particular de la Comunidad de Madrid, de compras a precios superiores. No lo he hecho nunca porque conocía de primera mano la situación en que nos encontrábamos en ese momento. Allá usted con cómo conduzca sus valoraciones políticas. En aquel momento la prioridad del Gobierno de España, del Ministerio de Sanidad y la mía era conseguir productos de autoprotección, de protección, lo más rápidamente posible, en las mejores condiciones posibles...

El señor **BENDODO BENASAYAG**: Yo no le digo que no. Únicamente le pregunto...

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): ... y al mejor precio posible. A este respecto se articularon los mecanismos por parte del Ministerio de Sanidad para poder apoyar la compra y poder traer ese producto, cosa que cuatro años después sabemos que así se produjo.

El señor **BENDODO BENASAYAG**: En cualquier caso, usted pagó un 30% más por el mismo respirador que la Comunidad de Madrid.

La realidad es que usted a donde va lleva a la espalda los sobrecostes por su gestión. Usted fue cesado en su día, en el año 2009, de la Dirección General de Infraestructuras por inflar más del 50% las obras de la Ciudad de la Justicia de Barcelona. Eso fue así. Por tanto, también es un caso de sobrecoste.

Le hago una pregunta directa, señor Illa: ¿usted o alguien de su ministerio tuvieron relación directa con los cabecillas de la trama corrupta de mordidas que está investigando la Audiencia Nacional? Responda, por favor.

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): No fui cesado en 2009 por ningún sobrepago, fue un relevo a petición propia, se lo aclaro a sus efectos, y no tuve ninguna relación directa con ninguna de las empresas que menciona.

El señor **BENDODO BENASAYAG**: ¿Nadie de su equipo, nadie?

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): Vi en el ministerio una sola vez al señor Koldo García y le indiqué cuál era el procedimiento y que se dirigiera a los técnicos, y el resultado fue que el equipo no contrató nada. Este ha sido el único contacto que yo he tenido con este señor. **(Rumores)**.

El señor **BENDODO BENASAYAG**: Entonces usted está reconociendo aquí que su equipo o usted directamente tuvo relación directa con la trama, ¿no?

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): Lo que le reconozco y lo que le digo...

El señor **BENDODO BENASAYAG**: Eso es un escándalo. Está reconociendo que habló con Koldo...

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Illa.

Señor Bendodo, saben que en aras de la fluidez de la Comisión estoy permitiendo que sea un diálogo normal entre el compareciente y los grupos políticos, pero le pido que si plantea una pregunta deje al compareciente contestar y que nos respetemos en el uso de la palabra. Gracias.

Señor Illa, continúe.

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): Lo que le estoy diciendo, tal como he explicado, es que en aquellos días muchas personas se dirigieron al Ministerio de Sanidad. Por eso articulamos un procedimiento centralizado con unos buzones de correo electrónico y a todo el mundo que se dirigía a mí le reconducía a estos buzones y a estos técnicos, que eran los que, sobre la base de los criterios que le

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 5

22 de abril de 2024

Pág. 39

he expuesto, tomaban las decisiones. Eso fue lo que ocurrió. Vuelvo a decir que afortunadamente en un tiempo limitado, en un tiempo corto, conseguimos traer el material que necesitaba España para hacer frente al virus.

El señor **BENDODO BENASAYAG**: No coincide esto que dice usted con lo que dice el sumario. En el sumario algunos miembros de la trama dicen textualmente: «Nos acaban de avisar que el ministro ha dado el O.K., estamos *in* —estamos dentro—. Y usted dice que no contrató nada. Yo creo que esto hay que explicarlo bien.

En cualquier caso, su jefe de gabinete entonces —compareciendo ahora mismo en el Senado— ha reconocido que no una, sino dos veces Koldo estuvo en el ministerio y que además hubo una comida con él para este tipo de contrataciones. Y no solo fue Koldo el que contactó con ustedes. Le cito literalmente el sumario: El 24 de enero del año 2021 un tal Nacho, que creo que es Ignacio Díaz Tapia, alias Nacho Flashback, uno de los mosqueteros detenidos —no sé si sabe usted a lo que me refiero—, manda un mensaje diciendo que el miércoles tiene que ir sí o sí a la comida con el jefe de gabinete de Illa y tienen que preparar qué quieren y qué les va a pedir. Yo me pregunto aquí qué les pidió y qué les dieron ustedes. ¿Puede aclararme usted esta cuestión?

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): Se lo he aclarado y se lo reitero: Me vi una vez con el señor Koldo, le remití a los técnicos, le vieron, siguieron el procedimiento y el resultado es que no se compró nada. Eso es lo que hicimos. Y yo no estuve ni *in* ni *out*, hice lo que tenía que hacer. Y por autorizar, señoría, ni tan siquiera las compras del Ministerio de Sanidad autoricé. Autoricé en los primeros días siete u ocho contratos de compra, por importe superior a doce millones de euros, hasta que, por motivos de eficacia, se delegaron esas competencias en otros responsables del ministerio. Fíjese usted si podía autorizar compras en otros parámetros. Y lo que dice el sumario lo ignoro. Lo que no ignoro, y le digo con toda certeza y convicción, es lo que le he dicho: Me vi una única vez, le dirigí a los técnicos y el resultado es que no se compró nada del Ministerio de Sanidad a estas empresas.

El señor **BENDODO BENASAYAG**: Señoría, hasta sale su ficha, con su foto y su currículum, en el sumario. (La señora Mínguez García: **¿Y qué tiene que ver eso? Es público**). ¿Qué quiere decir esto? Vuelvo a citar literalmente la conversación en el chat de la trama el 20 de agosto del 2020, Nacho Flashback otra vez: «A las 7 habla Illa con el de Canarias en principio para darle el O.K.». ¿Con quién habló usted de Canarias entonces?

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): Hablé varias veces con el presidente de la comunidad y con el consejero...

El señor **BENDODO BENASAYAG**: ¿Para facilitarle la puerta a la trama?

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): No autoricé ninguna compra de nada. Señoría, se lo vuelvo a decir: Casi cada día hablaba con casi todos los consejeros autonómicos, y hablé varias veces con el presidente de Canarias. En esas fechas deduzco, por lo que he podido leer en algún medio de comunicación, que lo que estaba en discusión era si se autorizaba en Canarias un régimen especial de movilidad proveniente de la Península, cosa que, de acuerdo con los técnicos del Ministerio de Sanidad, no veíamos claro y rechazamos hasta finales de año. Y también estaba en discusión si se autorizaba algún régimen de movilidad especial con otros países de dentro y de fuera de Europa en atención a la temporada turística. Igual se refiere a esto. Desde luego, no puede referirse, porque es falso, a que autorizara ningún tipo de compra. Y déjeme también precisarle que el hecho de que haya una cita en algún sumario es muy distinto a estar inculcado en algún procedimiento, cosa que usted sabe perfectamente. Otros no sé si lo pueden decir, pero yo no estoy inculcado en ningún sumario.

El señor **BENDODO BENASAYAG**: Yo no le he inculcado ni he dicho que esté inculcado por nada. Estoy leyendo textualmente el sumario.

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): Lo preciso.

El señor **BENDODO BENASAYAG**: Lo sorprendente es que, al final, el Gobierno de Canarias, al que usted parece que llamó,...

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 5

22 de abril de 2024

Pág. 40

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): Como a todos los gobiernos de todas las comunidades autónomas.

El señor **BENDODO BENASAYAG**: ... fue el mayor cliente de la trama, hasta con 12 millones de euros.

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): No sé, cada comunidad autónoma tendrá que explicar.

El señor **BENDODO BENASAYAG**: Permítame que le pregunte, abundando en esta línea: ¿su ministerio tuvo en cuenta para contratar a Soluciones de Gestión que esta empresa de Koldo ya había contratado previamente con el Ministerio de Transportes? ¿Fue influyente eso?

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): El Ministerio de Sanidad no contrató con Soluciones de Gestión. No sé si...

El señor **BENDODO BENASAYAG**: ¿INGESA no contrató con Soluciones de Gestión?

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): No sé si debo decirlo en latín: no contrató el Ministerio de Sanidad con Soluciones de Gestión. No salió un solo euro del ministerio para esta empresa.

El señor **BENDODO BENASAYAG**: Usted está mintiendo.

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): No estoy mintiendo.

El señor **BENDODO BENASAYAG**: Sí, permítame que se lo diga, usted está mintiendo, y vuelvo al sumario. Registro de la UCO en INGESA; quien atiende a la UCO es Daniel Belmar —no sé si lo conoce usted—, subdirector general de Planificación y Gestión de Infraestructuras. Daniel Belmar, su subdirector general, le dijo textualmente a la Guardia Civil: «La designación de Soluciones de Gestión como adjudicataria de los diferentes contratos en INGESA —usted acaba de decir que no— surge tras adherirse a las empresas con las que el Ministerio de Fomento estaba contratando». ¿Y sabe usted dónde estaban Koldo, Ábalos y toda la trama? En el Ministerio de Fomento. Me acaba usted de decir que no...

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): Se lo repito una vez más...

El señor **BENDODO BENASAYAG**: ... y su subdirector general se lo dijo a la Guardia Civil. O miente usted o miente su subdirector general.

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): No miente nadie. Se lo repito una vez más: ni el Ministerio de Sanidad ni ningún organismo dependiente contrató un solo euro con esta empresa. Lo puede ver usted en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Puede examinar usted todos los contratos, de los que se dio debida cuenta. Es verdad que esta empresa, en unión temporal de empresas con Ferrovial Servicios, formó parte del acuerdo marco, junto a otras 71 empresas. Y también es verdad que ninguna comunidad autónoma contrató ni un solo euro a esta empresa. Por tanto, formar parte del acuerdo marco no es lo mismo que una contratación por parte del Ministerio de Sanidad. Es una habilitación para que, junto con otras 71 empresas, las comunidades autónomas adheridas a ese acuerdo marco pudieran contratar si así lo consideraban. Y ninguna lo hizo. Insisto, ninguna empresa y ningún euro, ni un solo euro del Ministerio de Sanidad salió para esta empresa. Es verdad que formó parte, porque era un acto debido en derecho, porque cumplía los requisitos de solvencia por ir en unión temporal de empresas con Ferrovial Servicios. Se la acreditó, pero ninguna comunidad autónoma adherida al acuerdo marco formalizó ningún contrato con esta empresa. Esta es la realidad...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Illa, señor Bendodo, deben concluir.

El señor **BENDODO BENASAYAG**: Termino.
Señor Illa, yo creo que...

El señor **PRESIDENTE**: Brevemente, por favor, señor Bendodo.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 5

22 de abril de 2024

Pág. 41

El señor **BENDODO BENASAYAG**: Con mucha brevedad.

Yo creo que tiene usted un papelón hoy aquí. Explicar todo esto es muy difícil. ¿Que no tiene ninguna vinculación? Mire esta foto. **(Muestra una fotografía)**. Esto está en el sumario también. Este es un miembro de la trama durmiendo la siesta en la sala de espera, esperando para reunirse con su gente. ¡Fíjese qué grado de confianza! Esta es la realidad. No me lo invento yo, está en el sumario. Por tanto, lo que ha dicho usted hoy aquí no se compadece con la realidad, de verdad, ni con lo que ha investigado la UCO ni con lo que aparece en el sumario. Creo que todavía quedan muchas explicaciones que dar.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Bendodo.
Señor Illa.

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): Permítame decirle, señor Bendodo, que he de lamentar que haga afirmaciones de este tipo con tan poca base. Es una foto que no se corresponde con nada.

El señor **BENDODO BENASAYAG**: Esta en el sumario.

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): Fíjese, durante toda la pandemia, en momentos muy complicados, me esforcé por mantener un estilo de hacer política que no consistiera en difundir medias verdades y atacar al adversario, como está haciendo usted; y tampoco lo voy a hacer ahora. Si ni en esos momentos de la crisis más importante que vivió España somos capaces de mantener un mínimo de unidad, no sé qué concepto de patriotismo tiene usted. Y esto no es incompatible, evidentemente estoy aquí para esto. Durante toda la pandemia estuve compareciendo en esta Cámara para dar todas las explicaciones posibles. Las he dado y las seguiré dando siempre que se me requiera. Lo que usted dice es, simple y llanamente, falso.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señorías.

El señor **BENDODO BENASAYAG**: Permítame una frase nada más.

El señor **PRESIDENTE**: No, señor Bendodo, ha consumido su turno de palabra.

El señor **BENDODO BENASAYAG**: Permítame una frase, por favor.

El señor Illa ha dicho que su ministerio no contrató con Soluciones de Gestión y la propia Fiscalía dice que el Ministerio de Sanidad contrató con Soluciones de Gestión.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Bendodo.

El señor **BENDODO BENASAYAG**: Por tanto, necesitamos saber si miente la Fiscalía o el señor Illa. Nada más. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Bendodo. Ha concluido.
¿Alguna cosa más que apostillar?

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): Sí, que no contrató nada el Ministerio de Sanidad con Soluciones de Gestión. No sé cómo volver a decirlo.

El señor **BENDODO BENASAYAG**: La Fiscalía dice que contrató usted...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Bendodo, por favor, no tiene uso de la palabra.
Gracias, señor Illa.

Tiene la palabra a continuación, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, el señor González.

El señor **GONZÁLEZ GRACIA**: Muchas gracias, presidente.

Muy buenas tardes y bienvenido, señor Illa, a esta Comisión. Podríamos decir que, en proporción al tiempo que usted estuvo, es quizá el ministro de la democracia que más ha comparecido en este Congreso durante el tiempo que ejerció. Solamente un ejemplo: hasta el 30 de junio del año 2020, cuando solamente se llevaba seis meses de gobierno, al Gobierno se le hicieron 27 000 preguntas, con respuesta escrita, y el 95% de ellas fueron contestadas por el Ministerio de Sanidad. Usted compareció en las Cortes, como hoy ha recordado, veintidós veces en esos seis meses, respondió a treinta y nueve preguntas orales sobre

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 5

22 de abril de 2024

Pág. 42

la pandemia y presidió sesenta y ocho sesiones del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. Ningún ministro —repito, ningún ministro— en democracia ha dado tantas veces la cara en tan poco tiempo como usted, señor Illa. Y eso denota varias cosas. En primer lugar, un respeto hacia las Cortes Generales y, por tanto, a los mecanismos de control que nuestra Constitución recoge. En segundo lugar, es un síntoma de transparencia y de rendición de cuentas. Una democracia fuerte, señorías, es aquella en la que los dirigentes, que son servidores de lo público, dan las explicaciones oportunas, y usted, señor Illa, es un ejemplo de ello. Y, en tercer lugar, usted compareció todas las veces que hizo falta, porque, a pesar del momento tan complicado que le tocó vivir, usted —aunque algunos no lo crean— hizo las cosas bien.

Al señor Illa le han buscado y le han requetebuscado y hoy lo han vuelto a intentar, pero nadie le ha movido los pies ni un solo centímetro del suelo. Ojalá que alguno de los que están aquí y que hoy nos intentan dar lecciones de dignidad tuviera un expediente tan intachable como el del señor Salvador Illa, porque alguno de los que hoy nos quieren dar lecciones resulta que está siendo investigado, mientras que al señor Illa —repito— nadie, absolutamente nadie le ha movido ni un solo centímetro del suelo; una persona que ante la peor pandemia sanitaria de los últimos cien años fue capaz, como también ha demostrado hoy, de mantener la moderación, huyendo de la crispación y centrándose en la gestión en un tiempo muy difícil.

El señor Bendodo ha hecho alusiones muy personales al señor Illa. Y se podrá estar de acuerdo o no con la gestión que hizo el señor Illa, pero entre el señor Illa y el señor Bendodo hay una pequeña gran diferencia: el señor Illa ha estado sujeto a multitud de fiscalizaciones y controles por parte del Tribunal de Cuentas y la Intervención General del Estado, pero nadie —lo vuelvo a decir— le ha movido ni un solo centímetro los pies del suelo. ¿Puede decir usted lo mismo, señor Bendodo? **(El señor Bendodo Benasayag: ¡Yo no comparezco!).** ¿Puede decir que durante la pandemia todos los contratos que se realizaron bajo su supervisión llevaron los mismos controles que los del señor Illa? Recientemente hemos sabido que usted estaría siendo investigado por la Fiscalía Anticorrupción en relación con la adjudicación de los denominados contratos exprés **(el señor Bendodo Benasayag hace gestos negativos)**; un total de casi cuatro mil contratos de empleo público que se basaban en la presentación de un correo electrónico en un plazo de veinticuatro horas o lo que en mi pueblo se llama contratar a dedo a casi cuatro mil personas. Y esa es la gran diferencia entre el señor Illa y el que le ha intentado hacer hoy el interrogatorio.

La voluntad del Grupo Parlamentario Socialista en esta Comisión es intentar buscar la verdad. Y, como decía el poeta, como decía Machado: «La verdad, y ven conmigo a buscarla. La tuya, guárdatela». Por eso, señor Illa, comparece aquí usted hoy, porque queremos conocer la verdad y también queremos conocer su verdad. Por eso queríamos hacerle una serie de preguntas con respecto a aquel tiempo que a usted le tocó vivir.

El ministerio del que usted llevaba la responsabilidad actuó con diligencia y desde el primer momento, anticipándose al empeoramiento de la situación sanitaria que se detectó. La primera orden para proceder al suministro centralizado de compras se aprobó el 5 de marzo, casi diez días antes de la declaración del estado de alarma. Me gustaría, señor Illa, que nos ampliara la información sobre el sentido de estas órdenes y la centralización que llevó a cabo el Ministerio de Sanidad para apoyar a las comunidades autónomas.

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): Muchas gracias, señoría.

El Ministerio de Sanidad llevó a cabo un importante trabajo de preparación para garantizar el suministro de material sanitario y equipos de protección. Eso nos permitió, cuando el Centro Europeo de la Prevención y Control de Enfermedades apuntó al empeoramiento de la situación epidemiológica —principios de marzo de 2020—, empezar a adoptar medidas a través de distintas órdenes. De ahí que el día 2 de marzo se adoptaran las primeras medidas para contactar con proveedores y obligar a que el material sanitario no se pudiera comercializar fuera del país. Y el día 5 de marzo publicamos la primera orden, con unos objetivos muy claros: primer objetivo, que los órganos competentes del Ministerio de Sanidad pudieran empezar a comprar material, haciendo uso de las facultades de la Ley 3/1986, de medidas especiales en materia de salud pública; segundo objetivo, identificar los órganos más preparados del ministerio para afrontar esos procesos de compra como órganos de contratación, y estas responsabilidades se asignaron al INGESA y a la Dirección General de Cartera de Servicios del Sistema Nacional de Salud, ambos adscritos en aquel momento a la Secretaría General de Sanidad, y, en tercer lugar, que el INGESA pudiera comprar material no solo para uso propio sino para poder donarlo a las comunidades autónomas. Posteriormente ampliamos las medidas previstas en esta orden al suministro de otros productos sanitarios, como otros tipos de

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 5

22 de abril de 2024

Pág. 43

mascarillas, guantes, test de detección, geles hidroalcohólicos, medicamentos y servicios de transporte, entre otros. Insisto, todo ello, con un objetivo: apoyar las compras de material sanitario de las comunidades autónomas y garantizar el suministro de material a los servicios y centros sanitarios.

El señor **GONZÁLEZ GRACIA**: Por tanto, ¿el Ministerio de Sanidad estableció alguna condición, limitó la capacidad de compra de las comunidades autónomas o tenía que autorizarlas?

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): Las comunidades autónomas pudieron comprar material sanitario en todo momento. Es más, debían hacerlo, en el ejercicio de sus competencias de gestión de los servicios sanitarios. No era necesaria ninguna autorización del Ministerio de Sanidad para que las comunidades autónomas u otros organismos pudieran proceder a la compra de material sanitario. Se dotó de un fondo especial de 1 000 millones de euros, que se ubicó en el Ministerio de Sanidad, y se destinó justamente a atender gastos ocasionados por las necesidades sanitarias que se presentaron a las comunidades autónomas. De estos 1 000 millones, 300 millones fueron transferidos directamente por el Ministerio de Sanidad a las comunidades autónomas para atender sus necesidades de gasto sanitario. El resto se destinó a comprar material para complementar las compras de material que hacían las comunidades autónomas. Se hizo una compra centralizada para ayudar a las comunidades, no para sustituir las compras de las comunidades autónomas ni, ni mucho menos, para impedir que compraran. Otra cosa bien distinta es que las comunidades autónomas, como todos, tuvieran dificultad —insisto, todos la tuvimos— para adquirir material sanitario y que en algunos casos algunos pensarán que era buena cosa mirar hacia otro lado.

El señor **GONZÁLEZ GRACIA**: Usted nos ha hablado a lo largo de la tarde de cómo se organizó la compra del material sanitario por parte del Ministerio de Sanidad. ¿Cómo se estimaron las necesidades de material?

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): Lógicamente, antes de proceder a la compra y después de comprobar que los proveedores habituales españoles y europeos no estaban en condiciones de facilitárnoslo, se hizo una estimación del material de protección que se necesitaría. Concretamente, en el mes de marzo, solicitamos a las comunidades autónomas a través de la Orden 235/2020 que nos remitiesen datos epidemiológicos, asistenciales y de material para la planificación de las necesidades a través de un cuadro de mando informatizado, que, por cierto, se mostró muy útil. Posteriormente, con el paso del tiempo, este cuadro de mando se fue mejorando y agilizando. Para agilizar la llegada de esos datos, se modificó esta orden —el 20 de marzo, en concreto— para que fueran directamente los centros hospitalarios los que informaran de la capacidad asistencial en unidades de cuidados intensivos e ingresos hospitalarios, entre otros datos, junto a las necesidades de material de protección que tenían. Más adelante, ante la evolución de la situación sanitaria, se decidió estimar las necesidades de material a partir de los datos que iban comunicando las comunidades autónomas, en especial la de Madrid, dado que en aquel momento esta comunidad ya suponía alrededor de la mitad de los casos positivos de COVID en el conjunto de España. Con todo ello, se analizó la cantidad de material necesario para hacer frente a la primera ola de la pandemia, teniendo en cuenta que, debido a la situación internacional, el mercado estaba colapsado y que podían producirse retrasos e incumplimientos. Y también fuimos articulando a través de estas compras, cuando la situación de suministro se fue normalizando, una cierta reserva de material en previsión de siguientes oleadas, una reserva estratégica de material. A partir de que mejoró la situación fuimos planificando el acuerdo marco, al que se adhirieron la mayor parte de las comunidades autónomas, aunque es cierto que, con la normalización de los suministros y, afortunadamente, con la llegada de los que habíamos comprado, no se hizo uso de este acuerdo marco más que por un importe de diez millones de euros.

El señor **GONZÁLEZ GRACIA**: Señor Illa, debido al colapso existente por recurrir al mercado asiático, usted hoy se ha referido a los esfuerzos que se hicieron para ampliar la producción de material sanitario en España. Me gustaría que nos señalara algunas de las medidas que su ministerio adoptó para poner eso en marcha.

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): Como he indicado, al igual que la mayoría de países, tuvimos que recurrir al mercado asiático —concretamente, a China— para proveernos de material en una primera fase, especialmente en los primeros días. No obstante, en paralelo, trabajamos para ampliar la

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 5

22 de abril de 2024

Pág. 44

capacidad de producción de equipos y material de protección en nuestro país con diversas medidas. Desde principios de marzo, la AEMPS, la Asociación Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, trabajó con los fabricantes de mascarillas en cuestiones vinculadas a las especificaciones técnicas para facilitar su producción. En el mes de abril —siempre de 2020— se aceleraron los trámites para fabricar batas quirúrgicas y facilitar la puesta en marcha de instalaciones de fabricación de equipos de protección. Se reorientó la actividad de sectores industriales afines, por ejemplo, para la fabricación de soluciones hidroalcohólicas. También se amplió la capacidad nacional de producción de mascarillas, en colaboración con los ministerios de Industria y Defensa. Así, en la segunda quincena de abril llegaron a España cuatro lotes de maquinaria procedentes de China para la fabricación de mascarillas: tres para la empresa Oiarso, del Grupo Mondragón, que permitieron la producción de 2,5 millones de mascarillas semanales, y uno para la farmacia militar de Burgos, que se utilizó para ir formando una reserva estratégica de este material. Y otro ejemplo de este trabajo conjunto con el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo fue el que realizamos justamente con las empresas Hersill y Escribano para acelerar la producción de respiradores para los centros hospitalarios. Gracias a estos equipos pudimos superar las necesidades de respiradores en las UCI en la etapa más dura de la pandemia.

El señor **GONZÁLEZ GRACIA**: Anteriormente —y creo que es muy importante poner esto en valor— le hablaba de los procesos de fiscalización y auditoría y de los procesos judiciales por los que ha pasado usted, pero también su ministerio, y de la transparencia y colaboración con que actuó precisamente el Ministerio de Sanidad. Hablaba antes de 72 procedimientos. Me gustaría que nos ampliara este punto en relación con la información que se proporcionó a la ciudadanía y la rendición de cuentas que se hizo en esta Cámara durante la propia gestión de la pandemia.

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): Como he dicho, hasta la fecha, que yo tenga contabilizados, ha habido 72 procedimientos de investigación, control y auditoría, y todos con el mismo resultado a fecha de hoy: no se ha detectado ninguna irregularidad contable ni responsabilidad penal o patrimonial.

En paralelo a todo ello, durante mi etapa al frente del Ministerio de Sanidad, como he dicho en mi intervención inicial, comparecí en un total de veintidós ocasiones ante la Comisión de Sanidad del Congreso, de manera semanal, durante el estado de alarma. Creo que todo el mundo sabe que se hizo un esfuerzo de comunicación e información a la ciudadanía, con innumerables comparecencias ante los medios de comunicación y una labor de información y sensibilización, en la que me sentí muy acompañado por distintos técnicos y responsables del ministerio.

De igual forma, hasta el 30 de junio de 2020, el Gobierno respondió mediante respuesta escrita a más de 27 000 preguntas referidas a la emergencia sanitaria provocada por la COVID, y en su inmensa mayoría estas preguntas iban dirigidas al Ministerio de Sanidad. Por tanto, en seis meses, en los seis primeros meses del año, 27 000 preguntas, con respuesta escrita, por no hablarles, señorías, de las más de quinientas solicitudes de información pública que se recibieron y contestaron en 2020 por parte del Ministerio de Sanidad a través del portal de transparencia.

Creo que no cabe lugar a dudas sobre el esfuerzo de comunicación, transparencia y rendición de cuentas que se hizo por parte del Gobierno durante toda la crisis sanitaria y que con posterioridad continuó con la ministra Darias y el resto del equipo del Ministerio de Sanidad.

El señor **GONZÁLEZ GRACIA**: Voy acabando, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Sí, vaya finalizando, por favor.

El señor **GONZÁLEZ GRACIA**: En cuanto a la última pregunta, señor presidente, puesto que el principal partido de la oposición ha sacado un ejemplo, el de la Comunidad de Madrid, que, según el principal partido de la oposición, lo hizo bien, me gustaría que el señor Illa nos hablara de algunos ejemplos sobre el precio al que compró el Ministerio de Sanidad el material, en comparación con otras administraciones, fundamentalmente respecto a la Comunidad de Madrid, ya que la ha destacado el principal partido de la oposición.

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): En mascarillas quirúrgicas, partiendo de la información pública disponible, el Ministerio de Sanidad compró a una media de 0,42 euros la unidad. Respecto a otras comunidades, en concreto la de Madrid compró a una media ponderada de 0,82 euros la unidad. A finales

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 5

22 de abril de 2024

Pág. 45

de abril establecimos un precio máximo de venta al público de 0,96 euros la mascarilla. Incluso con este precio máximo de venta al público, la Comunidad de Madrid hizo compras por encima de este precio de venta al público para adquirir mascarillas. En mascarillas FFP2, el Ministerio de Sanidad e INGESA compraron a una media de 2,23 euros la unidad. La Comunidad de Madrid compró esas mascarillas a una media ponderada de casi 5 euros, concretamente 4,91 euros. En cuanto a mascarillas FFP3, el Ministerio de Sanidad llegó a pagar, como máximo, 4,69 euros. En guantes de nitrilo, el Ministerio de Sanidad pagó en marzo y abril una media de 0,06 euros por unidad. La Comunidad de Madrid, de mayo a octubre, a pesar de la mejora de la situación, llegó a pagar 13 céntimos, más del doble de lo que pagó el Ministerio de Sanidad.

Pero yo nunca he usado esto ni hice ningún reproche ni lo hago ahora. Describo una situación. Tengo no solo el derecho, sino la obligación de hacerlo, porque en aquel momento todos los responsables sanitarios hicimos lo mejor que pudimos para traer material de donde pudimos, que era del mercado asiático. Y lo prioritario no era comprar barato, lo prioritario era traer material. Nunca lo usé durante la pandemia ni lo uso ahora. Simplemente, lo pongo de manifiesto para que todos nos miremos ante el espejo respecto de aquellos días, que fueron terribles.

El señor **GONZÁLEZ GRACIA**: Muchas gracias, señor Illa. Le deseo muchísima suerte en las próximas semanas.

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor González.

A continuación, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario VOX, el señor Flores.

El señor **FLORES JUBERÍAS**: Muchas gracias, señor presidente. Con la venia.

Buenas tardes, señor Illa. Me va a permitir que empiece con una cuestión previa. ¿Le pasa las preguntas que le va a formular en esta Comisión el portavoz del Grupo Socialista, el señor González García? (sic).

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): No.

El señor **FLORES JUBERÍAS**: ¿Puedo recordarle que tiene obligación de decir verdad?

El señor **PRESIDENTE**: Señor Flores, continúe con su intervención.

El señor **FLORES JUBERÍAS**: Debo entender que es una persona...

El señor **GONZÁLEZ GRACIA**: Perdón, el apellido es Gracia. Lo digo por mi madre.

El señor **PRESIDENTE**: Señor González, no tiene la palabra.

El señor **FLORES JUBERÍAS**: ¿Debo entender que es usted, por lo tanto, una persona con enorme capacidad de previsión, que ha acudido a esta Comisión con un papel escrito con todas y cada una de las respuestas, perfectamente ordenadas, incluso con datos difíciles de memorizar, frente a todas y cada una de las preguntas que le ha formulado el señor González Gracia, que resulta ser el portavoz del partido al cual usted pertenece y que le ha hecho un traje a su medida? ¿Debo sacar esa conclusión?

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): Debe sacar la conclusión que usted estime oportuna. Lo que yo he hecho es tomarme muy en serio esta comparecencia, como hago siempre que vengo a esta casa, y prepararme debidamente para poder atender a todas sus preguntas.

El señor **FLORES JUBERÍAS**: Pero es curioso: la respuesta a mi pregunta no la ha leído usted, las respuestas a las preguntas del señor González Gracia sí las ha leído. Tiene usted más capacidad para intuir el pensamiento del portavoz del Grupo Socialista que para intuir el mío.

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): No sé si tengo más capacidad para intuir su pensamiento, pero sí más afinidad ideológica.

El señor **FLORES JUBERÍAS**: Eso debe ser, que tiene usted más afinidad ideológica con el señor González Gracia.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 5

22 de abril de 2024

Pág. 46

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): Supongo que eso no le sorprende, señoría.

El señor **FLORES JUBERÍAS**: Si lo confiesa usted, no tengo que añadir nada más. Pero entendía que estábamos en una comisión de investigación, donde se supone que intentamos dilucidar la verdad, y no en una obra de teatro, donde uno recita un papel y el otro recita el otro y cada uno de los actores sabe perfectamente cuál va ser la parte del libreto que va a leer el otro y en qué momento le va a dar pie para su intervención. Tenía la sensación —pero es que soy nuevo en esto y todavía estoy en la fase de sorprenderme de las cosas que no sorprenden a los más veteranos— de que estábamos ante un interrogatorio, y no ante una alfombra roja. Si es lo que usted dice, que es una persona preparada, muchísimas felicidades por mi parte.

Respecto de usted, señor Illa, tengo una cierta ambivalencia en lo tocante a esta comparecencia. Evidentemente, se tienen que tratar en esta Comisión cosas muy importantes, como las que han mencionado el resto de mis compañeros, como las que vamos a mencionar en los próximos días —contratación pública, dinero público—, pero, cuando tengo la oportunidad de entablar un diálogo con quien fue ministro de Sanidad entre el 13 de enero de 2020 y el 27 de enero de 2021 —¿qué quiere que le diga?— estas cuestiones se me hacen pequeñas.

Usted era miembro del Consejo de Ministros —¿no es así?— cuando fue aprobado el Real Decreto 463/2020, por el cual se declaró el estado de alarma en todo el territorio español. Y no solamente era usted miembro del Gobierno, sino que fue usted uno de los ministros proponentes, en su condición de ministro de Sanidad, de ese decreto. Ese decreto se aprobó a instancias suyas, se aprobó en su presencia, se aprobó con su voto, ¿correcto? Ese es el decreto que declaró inconstitucional nuestro Alto Tribunal, el Tribunal Constitucional, por su sentencia 148/2021, de 14 de julio de 2021. En comparación con eso, en comparación con que el Tribunal Constitucional le haya dicho a usted que fue parte activa, no pasiva, de una masiva conculcación de nuestras libertades fundamentales y que se lo haya dicho con todas las letras, que usted, como ministro de Sanidad, como miembro del Consejo de Ministros, participó de un recorte nunca antes visto de nuestra libertad de movimientos y de nuestra libertad de residencia, y podía haberse extendido mucho más la sentencia que, desde mi punto de vista, se quedó corta, en comparación con eso, que usted gestionase mejor 50 o 100 millones de euros, arriba o abajo —fíjese lo que le digo—, casi hasta me parece una cuestión de detalle.

Usted formaba parte del Consejo de Ministros también el 25 de octubre de 2020, ¿correcto? Y formaría parte también del Consejo de Ministros el 3 de noviembre de 2020, cuando fueron aprobados los reales decretos 926 y 956, de 25 de octubre y 3 de noviembre, por los cuales se prorrogaron los estados de alarma y que fueron nuevamente no una, sino dos veces, declarados inconstitucionales, en esta ocasión por la sentencia 183/2021, de 28 de octubre del 2021. Repito, ante su participación en ese masivo recorte de nuestros derechos, que usted gestionase mejor unos cientos de miles de euros me parece un detalle.

Déjeme que le pregunte. Acaba de declarar, ya que estamos hablando de cuestiones importantes, hace apenas unas semanas su sucesora en el cargo, la ministra de Sanidad. Perdón, su sucesora en el cargo, la ministra de Sanidad... Usted ha omitido un dato que me parece que es importante y que habría aliviado, seguramente, la carga de trabajo, de responsabilidad y de respuestas que usted ha tenido que dar aquí, y es que usted es el ministro desde el 13 de enero de 2020, es decir, desde apenas un mes y medio antes del inicio de la pandemia. ¿Alguien en esta sala se acuerda del nombre de su predecesora en el cargo? (**La señora Mínguez García: Sí**). Deberíamos acordarnos, porque usted ha dicho literalmente que la pandemia nos cogió sin estar preparados; sin estar preparados. Quizás deberíamos preguntarle a la señora María Luisa Carcedo por qué nuestro sistema sanitario en marzo de 2020 no estaba preparado para una pandemia ni para otras tantas cosas. No es algo que le vaya a preguntar a usted, no se lo puedo preguntar a usted, no tiene usted responsabilidad en eso, en lo que sucedió en los meses y en los años anteriores al 2020, pero sí que estaría bien que alguien preguntase a su antecesora, la señora Carcedo, por qué España no estaba preparada para hacer frente a la pandemia. Desafortunadamente, no se lo podemos preguntar a la señora Carcedo porque está muy ocupada en el sitio donde el Partido Socialista manda a las personas amortizadas, que es el Consejo de Estado, así que se lo preguntaré a usted. ¿Por qué España no estaba preparada para la pandemia en marzo del 2020?

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): Muchas gracias, señoría.

Creo que hay poco lugar para la duda cuatro años después. El estado de alarma salvó vidas, y todos los países, en distinto grado y de acuerdo con las especificidades de sus sistemas jurídicos, decretaron confinamientos en alguna medida. El de España, efectivamente, fue un confinamiento estricto que, repito,

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 5

22 de abril de 2024

Pág. 47

salvó vidas. Y sí, yo formé parte, y lo digo con orgullo, del Gobierno que adoptó esta medida. Y sí, hubo una discusión, cuyo contenido no puedo ni debo revelar al objeto de la promesa que hice al tomar posesión de mi cargo en el Consejo de Ministros. Y sí, al adoptar esta medida se contó con los informes pertinentes y la mejor información disponible por parte del Consejo de Estado. Y sí, aunque a usted le parezca que no es así, seis veces esta medida fue prorrogada con una mayoría del Congreso de los Diputados, mayoría que no contó, excepto en la primera ocasión, con el apoyo de su grupo, cosa que también dice mucho de la actuación de cada quién en momentos críticos donde lo importante era salvar vidas.

Y, efectivamente, se tomó otra medida para decretar un estado de alarma referido exclusivamente a la Comunidad de Madrid el 25 de octubre, y, efectivamente, se tomó otra medida para dictar otro estado de alarma, y también contaron ambas con el apoyo de la mayoría del Congreso de los Diputados, la expresión de la voluntad popular, para tomar un estado de alarma por un periodo de seis meses en régimen de cogobernanza, donde las autoridades delegadas eran los presidentes de las comunidades autónomas. Y, efectivamente, en sentencia del Tribunal Constitucional se dijo que el procedimiento habría de haber sido el estado de excepción. No se dijo en ningún momento que en nuestro régimen constitucional no haya mecanismos que permitan en determinadas circunstancias restringir derechos fundamentales. Lo que se dice, sabíamos y respetamos en todo momento, es que únicamente se pueden restringir derechos fundamentales, bien por parte del Poder Judicial —jueces—, y hubo sentencias también durante la pandemia de determinados órganos judiciales que, fuera de los periodos en que estaba vigente algún tipo de estado de alarma, restringían derechos fundamentales, de movilidad o de reunión en determinados supuestos, o bien sea por parte del Congreso de los Diputados, como así se hizo.

El señor **FLORES JUBERÍAS**: Señor Illa...

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): Si me permite que acabe, por favor.

La sentencia del Tribunal Constitucional lo único que decía es que el procedimiento, en lugar de estado de alarma, debía haber sido estado de excepción.

Respecto a no estar preparados, pues no lo estaba España ni lo estaba ningún país, ningún país del mundo, ningún país, porque el virus nos cogió a todos por sorpresa y reaccionamos lo antes que pudimos, de la mejor forma que pudimos y vimos cómo aparecía lo mejor de la condición humana. Fue, efectivamente, señoría, una crisis sin guion, y España afortunadamente la superó, a mi juicio, con decencia. Cuatro años después lo podemos decir con poco lugar a dudas.

El señor **FLORES JUBERÍAS**: No formo parte, señor Illa, del Parlamento de ningún otro país y no tengo la oportunidad de conversar con el ministro de Sanidad de ningún otro país, así que nos seguiremos centrandó en este país y en este Gobierno.

Yo soy aficionado al cine, cada uno tiene sus aficiones, y cada vez que le escucho a usted y a algunos otros políticos socialistas utilizar esa frase tan tan tan rotunda de «salvó vidas» me acuerdo de Jack Nicholson en *Algunos hombres buenos*. Esa era la frase que utilizaba: Aunque a usted le parezca que nuestra existencia es absurda e innecesaria, nosotros salvamos vidas. ¿Sabe usted cómo termina la película? Si no sabe cómo termina la película, se la contaré después. Salvar vidas es un propósito absolutamente loable, absolutamente necesario, pero en ninguna parte los fines, por loables que sean, justifican los medios cuando estos son torcidos. Es un problema filosófico.

Usted es filósofo de formación, pero estamos en un Parlamento donde se hace política y donde se hacen leyes. Tampoco es un ámbito que le resulta a usted en absoluto desconocido, pero estamos en el ámbito de la política y estamos en el ámbito del derecho y, por lo tanto, el argumento de que el fin justifica los medios y que mientras que hiciésemos algo con el objetivo absolutamente loable y absolutamente defendible de salvar vidas, ese algo está bien porque el objetivo era loable y defendible, ese argumento se puede vender en otros ámbitos, se puede vender en otro tipo de foros de discusión, pero no se puede vender, repito, en un ámbito como este en el que hacemos política y sacamos conclusiones políticas y en el que hacemos derecho y sacamos conclusiones jurídicas.

Ya que estamos hablando de cuestiones políticas y jurídicas, su sucesora —le iba a preguntar antes por eso— en el Ministerio de Sanidad, la señora Mónica García, acaba de responder a un informe de la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios que certifica la relación de causalidad entre la inyección de las vacunas y la miocarditis grave diciendo que el Ministerio de Sanidad no es responsable de nada porque quienes se vacunaron lo hicieron voluntariamente. Ahora le voy a preguntar a usted como

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 5

22 de abril de 2024

Pág. 48

filósofo, no como jurista, le voy a preguntar como filósofo: ¿los españoles que nos vacunamos en el 2020 nos vacunamos voluntariamente? ¿Cree usted?

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): Sí.

El señor **FLORES JUBERÍAS**: Como filósofo le hago la pregunta.

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): Y como político le he respondido.

El señor **FLORES JUBERÍAS**: Sabiendo que todos actuamos dentro de una sociedad, constreñidos por procedimientos sociales de todo tipo, políticos, etcétera, ¿usted lo cree?

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): Sería muy pretencioso por mi parte contestarle en tanto que filósofo; le contesto en tanto que político y servidor público, y le digo que no se obligó a nadie a vacunarse. Otros países lo hicieron. Países como, por ejemplo, Austria, y tuvieron problemas. En España, afortunadamente, no hizo falta, porque la inmensa mayoría de la ciudadanía española, debido a la credibilidad del sistema sanitario español y a la credibilidad de los profesionales sanitarios, se vacunó voluntariamente en unos porcentajes muy altos, con un proceso de vacunación que yo creo que, aunque con humildad, puedo calificar de ejemplar.

El señor **FLORES JUBERÍAS**: ¿No cree usted que fueron importantes las manifestaciones suyas y las del presidente del Gobierno en ese sentido?

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): Yo dije entonces lo que sigo diciendo hoy, que las vacunas salvaron vidas y animé a la población a vacunarse.

El señor **FLORES JUBERÍAS**: ¿Y la limitación de capacidad de movimientos y la limitación de derechos a los no vacunados?

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): Animé a la población a vacunarse.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Flores, deje al señor Illa acabar y, luego, usted formula otra pregunta.

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): Es muy distinto animar a la población a vacunarse que obligar a la población a vacunarse, y aquellas personas que libremente decidieron, afortunadamente pocas, no vacunarse, pudieron no vacunarse y naturalmente tuvieron que hacer frente a una serie de limitaciones y a una serie de excepciones para justamente proteger la salud.

El señor **FLORES JUBERÍAS**: Sé la diferencia entre una cosa y otra, como jurista...

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): Iba a terminar mi respuesta...

El señor **FLORES JUBERÍAS**: Disculpe.

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): ... para decirle que nunca he usado el argumento de que el fin justifica los medios. Simplemente, he dicho, y reitero, que el fin principal en aquel momento, la prioridad más importante era salvar vidas y que a esa prioridad subordinábamos otras prioridades y nuestra forma de actuar; pero, evidentemente, esto no justificaba cualquier medida. Se fue cuidadoso, atendiendo a la situación que teníamos y a las urgencias, que eran muchas, de aquel momento, en lo que respecta al cumplimiento de la legalidad vigente, que en todo momento se cumplió, y a los derechos fundamentales de los ciudadanos, que, en lo que se pudo, se respetaron, y cuando no se hizo o se restringieron fue por los cauces que establece nuestro marco de convivencia, es decir, la Constitución española.

El señor **FLORES JUBERÍAS**: Pues, indudablemente, no fueron ustedes lo suficientemente cuidadosos y lo acreditan esas 121 760 víctimas, que usted ha mencionado; esas tres sentencias contrarias del Tribunal Constitucional, que he mencionado yo; esa mirada de multas, primero impuestas, en algunos casos cobradas, y, en otros casos, no cobradas por ser declaradas ilegales, y el hecho de que cuatro años después estemos aquí, en esta Comisión, discutiendo sobre los negocios del señor Koldo, del señor Aldama y de otros muchos más. En todo caso, quien determinará hasta qué punto fue usted cuidadoso, o no lo fue, será la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo. Le recuerdo —lo sabe usted, pero

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 5

22 de abril de 2024

Pág. 49

me gustaría que constase en el *Diario de Sesiones*— que mi partido presentó hace una semana una querrela ante la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo contra usted, en su condición de ministro de Sanidad durante la pandemia, por prevaricación —artículo 404 del Código Penal—, malversación de fondos y caudales públicos —artículo 432 del Código Penal—, tráfico de influencias —artículo 428— y fraude —artículo 436—. Obviamente, es muy temprano para tener frutos al respecto,...

El señor **PRESIDENTE**: Tiene que finalizar, señor Flores.

El señor **FLORES JUBERÍAS**: ... pero los tendremos con toda seguridad más temprano o más tarde. Muchas gracias, señor Illa.

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): No he tenido nunca ningún inconveniente en que mi actuación sea sometida al análisis, a la investigación, a la auditoría y a la comprobación de cualquier órgano del Estado, en particular de Poder Judicial. Ha habido, que me consten, doce procedimientos judiciales; tres están en curso, efectivamente; uno instado por su formación política —siempre colaborando—; uno, con una sentencia ya firme. Y quiero recordar que, desde mitad del mes de abril de 2020, por una medida cautelar adoptada por el Tribunal Supremo mi ministerio, en medio del pico de la pandemia, tenía que informar quincenalmente al Tribunal Supremo de todas las acciones que hacía para comprar material, de cómo distribuía ese material en las comunidades autónomas. Y lo hicimos quincenalmente en medio de la pandemia. Y no puedo tener más que palabras de agradecimiento para el equipo que dirigí en el Ministerio de Sanidad por haber atendido tantos frentes al mismo tiempo, en particular, por haber dado cuenta quincenalmente al Tribunal Supremo de qué hacíamos para proveer material y cómo lo distribuimos. Hay tres sentencias en curso —efectivamente, una de su grupo político interpuesta en el año 2023; una sentenciada; seis archivadas y dos inadmitidas— y un montón de reclamaciones patrimoniales que, hasta el momento, han sido rechazadas una por una por el Tribunal Supremo. No tengo ningún inconveniente en que, si usted tiene alguna duda, se dirija al órgano que estime más conveniente para que pueda fiscalizar mi acción. Eso aparte de la labor de la Fiscalía, de la Intervención General del Estado, del Tribunal de Cuentas, del Tribunal de Cuentas Europeo, del Defensor del Pueblo, de la Oficina Nacional de Auditoría, etcétera.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene que finalizar, señor Illa.

El señor **FLORES JUBERÍAS**: Sobraba esa afirmación de «siempre colaborando». La pandemia ha terminado, esta querrela lo único que puede obstaculizar es su campaña electoral en Cataluña.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Flores, ha concluido su intervención. Gracias, señor Illa.

A continuación, por el Grupo Plurinacional SUMAR, tiene la palabra la señora Vidal.

La señora **VIDAL SÁEZ**: Yo creo que todos los presentes aquí hoy somos conscientes de la importancia que tiene esta Comisión. Y creo que también, si nos decimos la verdad, todas aquí somos muy conscientes de que la ciudadanía, probablemente, no espera nada de esta Comisión. Creo —y a mí me sorprende y, por eso, quiero empezar por aquí— que el hecho de que haya intervenciones en las que el tiempo que tenemos para poder analizar, al fin y al cabo, si hubo o no corrupción, o tramas de corrupción varias, en uno de los momentos más salvajes que hemos vivido en este país, se utilice para cuestionar, precisamente, la vacunación o, incluso, el estado de alarma que salvó miles y miles y miles de vidas, como bien ha dicho el exministro Illa, es, como se dice en mi tierra, molt sobrer y me llama mucho la atención.

Buenas tardes, señor Illa, bona tarda. Le quiero proponer un pequeño ejercicio, que estoy convencida que es posible que alguna vez lo haya hecho en su casa. Tiene que ver con la empatía. Sé bien de su implicación y también del insomnio que tuvo durante las noches de la pandemia, así como miles de personas y todos los miembros, probablemente, de este Gobierno, pero le voy a pedir que lo piense desde otro lugar. Le voy a proponer que imagine que es usted una persona trabajadora que se gana la vida como puede, de forma honrada, como la mayoría de españoles y españolas. Le voy a proponer que piense que es alguien que ama, que quiere a los suyos y que espera que les vaya bien, al menos al círculo más cercano; que paga sus impuestos o que, quizás, incluso le da igual o no le apasiona la política, pero, al fin y al cabo, da un voto de confianza de algún modo a estas instituciones.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 5

22 de abril de 2024

Pág. 50

Quiero pedir que se imagine que en 2020 ve cómo llega una de las pandemias más importantes que ha habido, sin duda, en los últimos años y que aguanta gracias a los ERTE, o no, y que, quizás, perdió un familiar o varios. Imagine que fuera usted uno de los miles de trabajadores y trabajadoras esenciales también, esas personas que salían de casa a trabajar con miedo y que cuando volvían a su casa se encontraban con otro miedo, con el de sus familiares, que les pedían que hicieran un confinamiento dentro del propio confinamiento o bien con vecinos que les recibían con bonitas cartas pegadas en el ascensor, pidiéndoles que se fueran a otro sitio a vivir porque también tenían miedo. El miedo es algo muy curioso, ¿verdad? Piense como las miles y miles de personas que salíamos, al fin y al cabo, cada día a aplaudir a las ocho de la tarde al personal sanitario, dentro o fuera de los hospitales; siguiendo, probablemente, sus ruedas de prensa como ministro o también las de Fernando Simón —a quien desde aquí le quiero mandar un saludo, un abrazo y un agradecimiento—, haciendo un curso acelerado de epidemiología. Imagínese el miedo y la angustia de una forma distinta a la que usted sintió, que estoy convencida de que también lo vio, de forma consciente que este Gobierno, probablemente, cometía algunos errores, pero que estaba aquí, que tenía la voluntad de seguir trabajando, de dar seguridades y de seguir luchando en contra de la pandemia.

Es claro que los peores meses pasan, pero el dolor del recuerdo de los meses que vivimos y también el de la pérdida de algún familiar sin duda no desaparece. Quiero que se imagine que es una de estas personas y que, dos o tres años después de todo eso, empieza a leer, a ver y a escuchar palabras como comisiones, mascarillas defectuosas, precios hinchados, corrupción; en definitiva, en lo peor de la pandemia. Y yo le quiero preguntar cómo cree usted que se sienten estas personas.

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): ¿Cómo se van a sentir? Se van a sentir mal. Pero yo a estas personas lo que les digo es lo que yo vi en mi condición de miembro del Gobierno de España y ministro de Sanidad, que la pauta muy mayoritaria de comportamiento de la sociedad, de los profesionales sanitarios, de los profesionales esenciales, del conjunto de la ciudadanía, enseñó y sacó lo mejor de la condición humana. Eso es lo que yo vi.

La señora **VIDAL SÁEZ**: Estamos de acuerdo.

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): Y hubo gente que no reparó en sus jornadas laborales y su duración, que no pensó en qué recompensa iba a sacar de trabajar más horas; arriesgaron todo, incluso su vida, muchos de ellos y tengo ejemplos, se lo aseguro, muy presentes de algunas personas que dieron su vida en esos momentos. Eso es lo que yo vi. Y al lado de esto, como siempre ocurre en estas situaciones tan críticas y dramáticas, aparecieron episodios de lo peor de la condición humana: gente que se saltaba los confinamientos, gente que no seguía las recomendaciones que dábamos...

La señora **VIDAL SÁEZ**: Estamos hablando del caso mascarillas. Le pregunto a usted...

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): Sí, y voy al caso. Y gente que, efectivamente, aprovechó la situación para ganar dinero. Y estos casos, difícil es detectarlos, pero cuando se detectan, mi posición ha sido siempre, y sigue siendo exactamente la misma, es llegar hasta el final, hasta el final. Sean quienes sean y vengan de donde vengan. Eso es lo que he dicho siempre y lo que sigo manteniendo ahora. Pero eso no me va a empañar a mí lo que yo vi, ni voy a permitir, en lo que yo pueda, que se tergiverse la imagen de una sociedad española que, a mi juicio, actuó con decencia para superar este momento.

La señora **VIDAL SÁEZ**: Pero ocurrió y es un hecho: hubo corrupción, hubo aprovechamiento, y hubo personas que, en lo peor, intentaron sacar tajada, y lo hicieron, y se forraron en los peores momentos.

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): Si me permite, yo puntualizaría que hubo casos de gente que, efectivamente, se aprovechó, pero, en lo que yo conozco y en lo que depende de mi ministerio, lo que yo vi —y he intentado explicar, y ha sido analizado hasta la fecha sin encontrar ni un solo reparo de ningún tipo de ilegalidad— es que se actuó con profesionalidad, con eficacia y con diligencia, para, en unas condiciones muy complejas —muy difíciles de recrear hoy, porque afortunadamente estamos en una situación muy distinta— de un mercado colapsado, traer el material que necesitábamos. Luego, hubo otros momentos, el de la vacunación, el de las ucis..., pero en este primer momento, que fue el del material de protección, efectivamente, hubo casos aislados y puntuales que hay que investigar, corregir y llegar hasta el final.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 5

22 de abril de 2024

Pág. 51

La señora **VIDAL SÁEZ**: Estoy convencida de que usted sabe, como yo, que la mayoría de las personas que nos dedicamos a la política o a lo público jamás hemos estado manchadas con ningún tipo de caso de corrupción; pero también sabe, como yo, que las hay que sí. Y del mismo modo que usted y yo compartimos —estoy convencida— esta aproximación, creo que también sabemos que a veces hay intuiciones, a veces hay entornos, a veces hay personas que nos levantan algunas alarmas y que nos hacen cuestionarnos si realmente esa persona está trabajando u ocupándose de los diferentes casos que llevaban de forma correcta. Yo le quiero preguntar: ¿usted tuvo sospechas sobre el señor Koldo?

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): No, ninguna, ni de él ni de nadie.

La señora **VIDAL SÁEZ**: ¿No?

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): No, ninguna.

La señora **VIDAL SÁEZ**: ¿Cuándo tuvo conocimiento usted de esa trama?

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): Pues cuando la vi en los medios de comunicación.

La señora **VIDAL SÁEZ**: ¿Se enteró por primera vez en los medios de comunicación?

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): Efectivamente. Ya he explicado que no tenía trato con esta persona. Evidentemente, si hubiera tenido alguna sospecha de él, o de quien fuera, la hubiera puesto en conocimiento de quien procedía, es decir, de las autoridades judiciales.

En el caso del ministerio, hubo un trabajo colegiado en los procesos de compra —como he explicado— de un equipo dirigido por personal del ministerio, pero en el que participaban otros técnicos; hubo un trabajo con un procedimiento de tres controles previos: de solvencia, de calidad del producto y de precio, sistematizado lo antes ...

La señora **VIDAL SÁEZ**: Me gusta que repita esto; iba a preguntarle sobre ello.

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): Pues lo repito, porque es lo que ocurrió. Se siguieron estas pautas y se hizo lo antes que se pudo, porque, efectivamente, el Ministerio de Sanidad no tiene como finalidad ni competencia la compra de material, esa es una competencia de las comunidades autónomas. Pero en esas circunstancias lo activamos para apoyar, y en el caso del ministerio —como hasta la fecha se ha podido comprobar en las más de setenta y dos investigaciones y auditorías que se han hecho—, no ha habido ningún reparo de irregularidad alguna de ningún tipo.

La señora **VIDAL SÁEZ**: Usted cambió de jefe de gabinete y, a 1 de septiembre de 2020, nombró a Víctor Francos como jefe de gabinete. Es creíble que no supiera nada, pese a que hoy sabemos que hacía más de seis meses que esa trama estaba operando. Lo que sí me resulta más extraño y difícil de comprender, precisamente por estos tres criterios que usted establecía en su intervención, es que nadie sospechara de una empresa que hasta ese momento se dedicaba a la comercialización, ni más ni menos, que de proyectos de *marketing* de bebidas alcohólicas y de la que sus administradores, además, habían sido condenados por estafa en 2015, y cómo esos criterios y esos análisis de solvencia a los que usted aludía en su intervención, no operaron en esta compañía. ¿Qué pasa con los corruptores?

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): ¿A qué compañía se refiere?

La señora **VIDAL SÁEZ**: En este caso, nos referimos a la trama del señor Koldo, que llevaba meses operando.

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): El Ministerio de Sanidad no compró, no hizo ninguna compra a esta compañía.

La señora **VIDAL SÁEZ**: Víctor Francos, como jefe de gabinete, sí dio el O.K. a una serie de contratos multimillonarios de lotes derivados...

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): No es verdad, no es verdad. En mi ministerio nadie de mi gabinete autorizó ninguna compra. Como he explicado, las compras las hacían en la unidad centralizada de compras; y había dos unidades del ministerio que estaban facultadas para comprar, el INGESA y

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 5

22 de abril de 2024

Pág. 52

la Dirección General de Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia, que son los que hicieron las compras. Las peticiones y ofrecimientos a mi gabinete, que algunos llegaron a través de medios de comunicación, eran dirigidos, sistemáticamente, a los buzones de correo electrónico, y ahí se hacían esos tres controles por parte de técnicos.

La señora **VIDAL SÁEZ**: Y, entonces, esta solvencia, este análisis de precios, ¿quién lo hacía? ¿Su ministerio no?

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): Pues, en este caso, los técnicos del ministerio, pero no mi gabinete.

La señora **VIDAL SÁEZ**: Entonces, sí había relación.

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): Justamente por hacer estas comprobaciones a esta empresa no se le compró nada. Vuelvo a decir que no salió ni un euro del ministerio a esta empresa, ninguno. A ver si lo puedo decir de otra forma más clara: ningún euro del Ministerio de Sanidad adjudicado a esta empresa. No hicimos ninguna compra a esta empresa. Si otras unidades de otros ministerios u otras comunidades autónomas compraron, lo ignoro. No me dedicaba, porque no era mi trabajo, a ver qué hacían y qué compraban; mi objetivo era traer material. En el caso del Ministerio de Sanidad, ejecutaban las compras la Dirección General de Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia y el INGESA por el procedimiento que he explicado. Por cierto, eran técnicos muy buenos.

La señora **VIDAL SÁEZ**: ¿Y qué falló, señor Illa?

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): En el caso del Ministerio de Sanidad, nada, porque no compramos ningún producto a esta empresa, nada.

La señora **VIDAL SÁEZ**: ¿Ni tampoco tuvieron ningún conocimiento de otras situaciones que se estaban dando en otros ministerios del propio Gobierno?

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): Le digo que no. ¿Qué tengo yo que fiscalizar de otros órganos, de otros ministerios ni de otras comunidades autónomas? Tendrán sus organismos fiscalizadores. Además, en el caso del Ministerio de Sanidad, todas las compras que se hicieron contaron con la conformidad de la Intervención General Delegada del Ministerio, *ex ante* y *ex post*; todas.

Y le digo que, efectivamente, también el Ministerio de Sanidad compró a proveedores no habituales, por la sencilla razón de que los proveedores habituales no tenían producto; y tuvimos que acudir todos los países al mercado asiático. E intentamos, por todos los medios, hacer este análisis con organismos del Estado, recurriendo también —que fue mucha ayuda— a los informes que nos podían facilitar empresas españolas, grandes empresas que tenían presencia logística en el mercado chino, y que nos podían dar referencias de unas u otras empresas. Pero el Ministerio de Sanidad, en este caso concreto, no falló nada porque no compramos nada. Previendo una segunda ola, con incertidumbre sobre la llegada de las vacunas, y para evitar que nos volviéramos a encontrar con una segunda ola, cuyas dimensiones desconocíamos, sin tener producto, iniciamos un procedimiento de acuerdo marco, que no es otra cosa que homologar, en este caso, a setenta y dos empresas para distintos tipos de productos de acuerdo con las necesidades que nos hicieron llegar las comunidades autónomas, y decir que estas empresas están capacitadas para, a este precio, suministrar material durante dos años. En este caso, esta empresa pasó los controles de solvencia porque iba en Unión Temporal de Empresas con Ferrovial Servicios.

Pero el Ministerio de Sanidad tampoco ejecutaba las compras, lo tenían que ejecutar las comunidades autónomas; y, por fortuna, nadie compró prácticamente nada a ninguna de las empresas homologadas porque no hizo falta: llegó material, había material suficiente, y muy pronto, en diciembre, empezamos el proceso de vacunación, que fue ya la autopista de salida de la pandemia.

La señora **VIDAL SÁEZ**: En todo caso, MAPE Asesores sí tuvo contratos con la Comunidad Autónoma de Madrid, como usted bien apuntaba, y también con otras comunidades autónomas; pero, también, en este caso, tuvo relación con el Ministerio de Sanidad.

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): ¿Quién?

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 5

22 de abril de 2024

Pág. 53

La señora **VIDAL SÁEZ**: MAPE Asesores.

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): Lo desconozco.

La señora **VIDAL SÁEZ**: Lo desconoce también.

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): Todos los contratos que hizo el Ministerio de Sanidad están en el portal público de contratación. Ahí lo puede usted comprobar. Ahora, no sé el caso concreto de esta empresa, pero de las empresas que aparecen en el caso Delorme ninguna tuvo ningún contrato...

La señora **VIDAL SÁEZ**: Pues formaba parte del megacontrato que, en este caso, se elaboró para abastecer de material a las comunidades autónomas.

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): No es un megacontrato —permítame que precise—, es un acuerdo marco, no es un contrato de compra. Estar seleccionado en el acuerdo marco no significa ninguna obligación de compra por parte del Ministerio de Sanidad. El INGESA, al homologar a las setenta y dos empresas que fueron seleccionadas en el acuerdo marco no contraía ninguna obligación de compra con ellas. La prueba es que se estimaron unas necesidades de 1 800 millones y se acabaron comprando 10 millones. Nadie ha reclamado nada porque no era ninguna obligación de compra. En cualquier caso, el INGESA no formalizaba ningún contrato; por tanto, repito, ningún euro salió del Ministerio de Sanidad.

La señora **VIDAL SÁEZ**: Parece que una empresa, en este caso FCS Select Products, sí tuvo relación con Alberto González, a quien terminó pagando un 4,5% por los contratos que consiguiera. Yo le quería preguntar a usted, como exministro de Sanidad: ¿cree usted que Alberto González debe comparecer en esta Comisión, que le interesa a usted lo que pueda contar?

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): Eso lo tienen que decir ustedes; yo no tengo ningún inconveniente.

La señora **VIDAL SÁEZ**: ¿No tiene usted curiosidad sobre cómo se establecieron esas comisiones?

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): Ninguna, no tengo curiosidad. Los cuatro contratos que hicimos con esta empresa fueron, por cierto, a un precio bastante inferior al de otras comunidades autónomas en ese momento. Pueden comprobarlo ustedes con los informes que ha hecho el Tribunal de Cuentas. Compárelo, por ejemplo, con las compras de grandes ciudades españolas o de otras comunidades autónomas. Para esta empresa, en concreto, se hicieron unos análisis —que le he comentado— de solvencia, de precio y de producto, y el material llegó con retraso. En el caso de mi ministerio, cualquier ciudadano español, también usted, puede saber si llegó o no llegó el material, con qué retraso llegó, por qué llegó el material con retraso, y podemos acreditar que el material tenía calidad para ser suministrado, cosa que no ocurre con muchas otras compras que hicieron otras comunidades autónomas. Pero yo esto, atendiendo a las circunstancias que viví, no lo he usado nunca —sé que usted tampoco— en el rifirrafe político, porque entiendo perfectamente la situación que era. Y este contrato de esta empresa lo hemos explicado y se hicieron las evaluaciones correspondientes y el material llegó y llegó, afortunadamente, a tiempo y fue la primera vez que pudimos traer material en cantidades relevantes.

El señor **PRESIDENTE**: Debe concluir, señora Vidal.

La señora **VIDAL SÁEZ**: Simplemente, le hago una última pregunta. Atendiendo a las informaciones que tenemos hoy, ¿usted haría autocrítica en torno, por ejemplo, a los procedimientos o mecanismos para poder, precisamente, hacer ese análisis de solvencia de muchas de las empresas que han terminado siendo corrompidas o corrompedoras?

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): Mire, yo haría autocrítica de muchas cosas, pero, en concreto, de los procedimientos de compra, viviendo lo que yo viví —viviendo lo que yo viví—, que era constantemente, en cada sesión del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, en cada una de las reuniones de las conferencias de presidentes, en cada una de las comunicaciones que tenía con responsables de sanidad la necesidad imperiosa que había de material de protección, le aseguro que lo que procedía era aplicar —como lo hicimos— la legislación vigente y hacer contratos en régimen de emergencia. Quiero decirle una cosa para, al menos, intentar trasladar lo que hicimos. La contratación de

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 5

22 de abril de 2024

Pág. 54

emergencia permite los contratos verbales sin ningún papel. Quedó acreditado —como han dicho, por cierto, algunos autos judiciales—, sin lugar a dudas, la necesidad de aplicar este régimen de contratación de emergencia. Hicimos algunos contratos verbales. Muy pocos. Los hizo la AEMPS para algunos medicamentos. Ningún contrato de mascarillas fue verbal. Todos están documentados. Todos hicieron, sin necesidad legal de hacerlo, un mínimo proceso de evaluación, de solvencia, de producto y de precio. Ahora, el mercado estaba roto, colapsado y trajimos producto de la mejor manera que supimos y pudimos. Yo creo que en esto concretamente no hicimos las cosas mal, las hicimos tan bien como pudimos. Es verdad que hubo casos de gente que se aprovechó y en esos casos yo defendiendo que se vaya hasta el final y presto mi colaboración, por descontado, a que así se haga; pero déjeme decirle que a mí esto no me empaña la imagen general que me llevo, que es de un comportamiento muy mayoritario que sacó lo mejor de la condición humana y lo mejor de los servidores públicos, en la inmensa mayoría de los casos.

El señor **PRESIDENTE**: Debe concluir, señor Illa.

La señora **VIDAL SÁEZ**: Yo creo que de algunas personas también. Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Vidal. Gracias, señor Illa. Tiene, a continuación, la palabra, por el Grupo Parlamentario Republicano, el señor Rufián.

El señor **RUFÍAN ROMERO**: Muchas gracias, presidente. Buenas tardes a todos y a todas. Buenas tardes, señor Illa, ¿cómo está?

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): Muy bien, gracias.

El señor **RUFÍAN ROMERO**: Voy a empezar con un par de consideraciones previas. La primera es que cuanto le voy a decir está judicializado o publicado; es decir, vamos a intentar evitarnos aquello de: esto lo dice usted. Porque no es mi opinión, sino que es algo publicado por un medio o dicho o aceptado por un juez. La segunda cosa que le voy a decir es que le pido brevedad. Tengo solo un cuarto de hora y bastantes preguntas. Quizá le interrumpa. Pido disculpas de antemano; no es por falta de educación, sino por falta de tiempo. Así que, si está listo, empezamos.

Un par de puntualizaciones. Usted ha dicho que no quiso hacer política durante la pandemia. Bueno, para no querer hacer política, usted dejó el ministerio para presentarse a una campaña electoral. Es curioso.

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): ¿Me niega usted el derecho a presentarme a unas elecciones?

El señor **RUFÍAN ROMERO**: No, no. Lo digo porque usted dice que no quiere hacer política, pero me parece que no hay nada más político que presentarse a una campaña electoral.

También ha dicho que no iba de comprar barato, sino que iba de comprar. Esto está bien si usted va a un supermercado con su dinero, pero es que usted trabajaba con muchísimos millones de euros de dinero público. Yo entiendo perfectamente que era un tiempo muy difícil en el cual —voy a ser muy claro— se le hubieran comprado mascarillas a Bin Laden. Lo entiendo perfectamente, pero luego se tienen que dar explicaciones de por qué a Bin Laden, de qué pasó y, sobre todo, por qué le timó Bin Laden. La primera pregunta que le voy a hacer es —tanto que durante todo este tiempo usted ha presumido de gestión, de seriedad y de orden, de corrección—: ¿cómo es posible, con todo respeto hacia los chóferes, que el chófer de un ministro acabe siendo uno de los principales proveedores de material sanitario en plena pandemia? Yo creo en el ascensor social, creo en la meritocracia, pero si usted controlaba tanto ¿cómo es posible que un chófer llegara a vender material sanitario en plena pandemia?

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): Primero, no he presumido de nada, no es mi estilo. En segundo lugar, eso no me lo tiene que preguntar a mí, se lo tiene que preguntar a quién lo nombró. Yo puedo responder de los nombramientos que hice. En tercer lugar, el principal proveedor de material sanitario al Ministerio de Sanidad no fue ninguna de estas empresas. Usted puede acudir, afortunadamente, al portal de contratación pública y ver cuáles fueron los proveedores del Ministerio de Sanidad, veintiocho contratos...

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 5

22 de abril de 2024

Pág. 55

El señor **RUFÍAN ROMERO**: ¿No es cierto que usted recentralizó las compras? ¿Sí o no?

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): No.

El señor **RUFÍAN ROMERO**: ¿No?

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): No. Se lo cuento. Nosotros aplicamos...

El señor **RUFÍAN ROMERO**: ¿Las comunidades autónomas pudieron comprar material?

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): Y compraron.

El señor **RUFÍAN ROMERO**: ¿Compraron?

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): Compraron. Usted puede ver que todas las comunidades autónomas compraron material.

El señor **RUFÍAN ROMERO**: Dígame una compra de comunidad autónoma.

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): Cualquier comunidad autónoma.

El señor **RUFÍAN ROMERO**: Dígame una.

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): La Comunidad de Madrid, la Comunidad Autónoma de Cataluña. Tuve, justamente, en algún caso que avalar que la compra que hacía la Comunidad Autónoma de Cataluña...

El señor **RUFÍAN ROMERO**: Usted avalaba, *ergo*.

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): Tuve que certificar.

El señor **RUFÍAN ROMERO**: Recentralizado.

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): No.

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Illa.

Señor Rufián, yo le pediría que, si hace una pregunta, deje al compareciente contestar y no repregunte mientras no...

El señor **RUFÍAN ROMERO**: Ha contestado, quizá no quería contestarlo así.

El señor **PRESIDENTE**: Disculpe, señor Rufián. Mientras está contestando a su pregunta, déjele, por lo menos, finalizar la contestación y luego formule usted las preguntas que estime oportuno.
Gracias.

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): Todas las comunidades autónomas compraron material.

El señor **RUFÍAN ROMERO**: Porque usted lo avalaba, señor Illa.

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): En algún caso yo tuve que...

El señor **RUFÍAN ROMERO**: En algún caso, no, en todos.

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): ¿Permite que me explique? En todos, no. En algunos casos, en algunas ventas que hizo el Gobierno de China se nos pedía al Gobierno de España que dijéramos que el organismo comprador, la comunidad autónoma en cuestión formaba parte del corpus institucional de España y así lo hicimos. Era simplemente eso: certificar que la Generalitat de Catalunya formaba parte de España. Yo sé que a usted esto le puede parecer un poco... En fin, era así, y yo tuve que firmar diciendo que sí, que la Generalitat de Catalunya....

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 5

22 de abril de 2024

Pág. 56

El señor **RUFÍAN ROMERO**: Le recuerdo, señoría, que está usted aquí como exministro y no como candidato a la Presidencia de la Generalitat.

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): Lo sé.

El señor **RUFÍAN ROMERO**: A mí me da igual el papel de Cataluña en todo esto.

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): A mí no.

El señor **RUFÍAN ROMERO**: A mí sí en tanto en cuanto usted era el máximo responsable de un ministerio que avalaba las compras.

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): Y lo asumo.
No, no las avalaba, tuve que decir...

El señor **RUFÍAN ROMERO**: Le recuerdo que esto no es un acto de campaña.

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): Ya lo sé. Yo no he venido aquí por voluntad propia, se lo aseguro.

El señor **RUFÍAN ROMERO**: Siguiente pregunta.

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): No, pero permítame. Usted me ha preguntado por la compra centralizada.

El señor **RUFÍAN ROMERO**: Y, al final, ha respondido: avalaba las compras.

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): No, no he dicho eso.

El señor **RUFÍAN ROMERO**: Con lo cual se le escapó que el chófer de un ministro vendía material. Ya está.

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): No he dicho esto.

El señor **RUFÍAN ROMERO**: De acuerdo.

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): No he dicho esto. He dicho que, como ministro de Sanidad, tuve que explicar en algunos casos al Gobierno chino, para que pudiera autorizar la venta a algunas comunidades autónomas, que efectivamente las comunidades autónomas formaban parte de España.

El señor **RUFÍAN ROMERO**: ¿Usted entiende que no es normal que, en plena pandemia, un chófer vendiera material sanitario cuando usted era el máximo responsable? ¿Lo entiende o no?

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): Ya le he dicho que mi ministerio no compró nada a esta empresa ni a esta persona.

El señor **RUFÍAN ROMERO**: Pero lo vendía, vendía material cuando usted era el ministro de Sanidad.

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): Pues esto usted tendrá que preguntárselo a quién lo autorizó, no a mí.

El señor **RUFÍAN ROMERO**: Y usted pasaba por ahí, como Cristina Urdangarín. Vale, vale. De acuerdo.

Repito. Usted ha vendido toda su vida gestión y control —cosa que yo puedo llegar a entender— y que es un político serio —cosa que yo puedo llegar a entender—. Ha tenido éxito en ello. Lo hizo en su etapa de alcalde —aunque tuviera problemas con un campo de golf, con un polideportivo—, lo hizo como ministro y lo hace ahora como candidato. ¿Cómo definiría su gestión en cuanto a la compra de material sanitario durante la pandemia?

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): Decente, esforzada, diligente y creo que eficaz.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 5

22 de abril de 2024

Pág. 57

El señor **RUFÍAN ROMERO**: Decente. ¿Qué tiene de decente incautar material a comunidades autónomas, tal y como se publicó?

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): No incautamos material a nadie.

El señor **RUFÍAN ROMERO**: Se publicó. Concretamente, en Alcalá la Real, en Jaén.

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): ¿Puedo contestar, señoría?

El señor **PRESIDENTE**: Sí.

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): En Alcalá la Real había una empresa que fabricaba sin licencia.

El señor **RUFÍAN ROMERO**: Hablemos de licencias. Hablemos de empresas...

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): No. ¿Me puedo explicar?

El señor **RUFÍAN ROMERO**: Yo estoy dispuesto.

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): Yo no estoy dispuesto a que usted me insinúe cosas y a que yo no pueda contestar.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Illa.

Señor Rufián, por favor, vamos a centrarnos en el objeto de esta Comisión y al formato respetuoso de pregunta respuesta sin interrumpirnos en ningún caso. Se le ha formulado una pregunta y, si le parece, responde cuando acabe; siempre utilizando brevedad en el tiempo.

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): Una de las primeras órdenes que dicté como ministro de Sanidad tras decretarse el estado de alarma fue una orden mediante la cual ordenábamos a todos los fabricantes o distribuidores de material sanitario de protección que comunicaran al Gobierno de España el *stock* que tenían y la capacidad de producción que tenían para conocer el material que había disponible en España y, confrontándolo con el cálculo de necesidades, ver si debíamos de proceder a la compra de material o no. Esta empresa y otras no atendieron a esta orden en un momento de estado de alarma.

El señor **RUFÍAN ROMERO**: De acuerdo.

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): Y en atención a las facultades que teníamos, y actuando en cumplimiento de su deber, la Guardia Civil detectó que había una empresa que estaba fabricando sin licencia y nos comunicó el *stock* que tenía. En ese momento hacían falta mascarillas en Madrid, porque era donde teníamos la urgencia de la pandemia. El material se distribuyó en Madrid. Hubo algunas personas que hicieron circular versiones no ajustadas a la verdad respecto a este episodio. Se procedió a dar licencia y a legalizar la actividad de este proveedor, que luego fue un proveedor —he de decirlo— muy eficaz durante el resto de la pandemia.

El señor **RUFÍAN ROMERO**: Hablemos de proveedores ineficaces o indecentes. De hecho, usted ha calificado su gestión de decente. ¿Qué tiene de decente pagarle 3 millones de euros a unos fabricantes de yeso por unos respiradores que no llegaron?

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): Hubo —ya lo he dicho— bastantes proveedores que no se dedicaban habitualmente al suministro de material sanitario, pero todos a los que formulamos compras desde el Ministerio de Sanidad pasaron estos controles que dije.

El señor **RUFÍAN ROMERO**: Poco control, señor Illa.

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): Y, efectivamente...

El señor **RUFÍAN ROMERO**: Son 3 millones de euros de descontrol

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): Un 3%...

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 5

22 de abril de 2024

Pág. 58

El señor **RUFÍAN ROMERO**: Un 3 %.

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): Un 3 % del material que compramos tuvo incidencias.

El señor **RUFÍAN ROMERO**: Sigamos.

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): En algunos casos el material llegó con dificultades. Se pidió el reembolso de dinero...

El señor **RUFÍAN ROMERO**: No, no llegó. Es que no llegó.

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): En los casos en que no llegó, se reclamó...

El señor **PRESIDENTE**: Perdone.

Señor Rufián, déjelo concluir y luego usted reformula lo que considere, por favor.

El señor **RUFÍAN ROMERO**: ¿Es decente pagarle 253 millones de euros a una empresa comercializadora de bebidas alcohólicas, alfombras o muebles por unas mascarillas que llegaron mal y tarde?

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): Yo creo que le he explicado, señor Rufián, que en los primeros días de la pandemia...

El señor **RUFÍAN ROMERO**: ¡Pero que son 253 millones de euros! Usted no puede venir aquí y decir que se les escapó.

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): No, no se nos escapó nada.

El señor **RUFÍAN ROMERO**: ¿Cómo que no? 253 millones de euros.

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): Hubo veintiocho contratos, 750 millones de euros de material que llegó, excepto algunas incidencias que, si quiere, le detallo.

El señor **RUFÍAN ROMERO**: ¿Usted llama incidencia a 253 millones de euros?

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): Que no fueron incidencias de 253 millones de euros, se lo vuelvo a decir.

El señor **RUFÍAN ROMERO**: Lo acaba de decir usted.

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): No acabo de decir esto. No ponga en mi boca expresiones que no he hecho. Yo no acabo de decir que hay...

El señor **RUFÍAN ROMERO**: Son 10 millones de euros, que han condenado por estafa...

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): Le he dicho...

El señor **RUFÍAN ROMERO**: ... a cambio de unos guantes que nunca llegaron.

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): Hubo cuatro casos...

El señor **PRESIDENTE**: Perdón, señor Illa.

Señor Rufián, vamos a ver si respetamos los usos de la palabra.

El señor **RUFÍAN ROMERO**: Señor presidente, me está diciendo que no sabe nada.

El señor **PRESIDENTE**: Si usted pregunta y, cuando el compareciente le está contestando, introduce nuevas preguntas y valoraciones sobre la contestación...

El señor **RUFÍAN ROMERO**: Me está diciendo todo el rato lo mismo, que él pasaba por ahí.

El señor **PRESIDENTE**: Disculpe, lo está haciendo ahora conmigo. Escúcheme y no hable usted solo.

El señor **RUFÍAN ROMERO**: Me encantaría no hablar solo.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 5

22 de abril de 2024

Pág. 59

El señor **PRESIDENTE**: Escuche a los demás y usted tendrá su turno de intervención. ¿De acuerdo? Finaliza el señor Illa y continúa usted con las preguntas.

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): He de decir que, pese a las dificultades experimentadas en esos días, la práctica totalidad de los suministros contratados se recibió en los meses en que más se necesitaba y hubo cuatro incidencias de fondo: una con la empresa Interpharma, los test de detección rápida, y la empresa reintegró el dinero al Tesoro español; dos, el caso Hyperin, de respiradores, en el que se instó reclamación en vía ejecutiva, y dos contratos con la empresa Member of the Tribe para guantes de nitrilo, para los que también se ha instado la reclamación ejecutiva. Efectivamente, un 3 % del material se adquirió en unas condiciones muy complicadas; esto es lo que puede usted comprobar si lee los informes del Tribunal de Cuentas, si ve todas las incidencias y todo lo que hemos publicado al respecto.

El señor **RUFÍAN ROMERO**: Ustedes, ya con proveedores fiables, en plena pandemia, cuando ya había pasado el inicio de la pandemia, ustedes compraban, comerciaban con empresas en la otra punta del mundo que vendían un material 600 veces más caro que el material que vendían empresas de Toledo. Entonces, ¿qué me estás contando? Que usted no sabía nada, que son errores, que pasaba por ahí, que todo era muy complicado. Usted tiene que entender que era un cargo público —de hecho, aún es un cargo público— con una enorme responsabilidad, y yo entiendo que era muy complicado hacerlo todo bien, pero también era muy complicado hacerlo casi todo tan mal.

Siguiente pregunta.

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): No, voy a responder.

El señor **RUFÍAN ROMERO**: Es que tengo tres minutos, señor Illa.

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): Sí, pero voy a responder.

El señor **RUFÍAN ROMERO**: No, no, no.

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): Entonces, ¿a qué he venido? ¿A escucharle a usted? Supongo que ...

El señor **PRESIDENTE**: Un momento.

El señor **RUFÍAN ROMERO**: Bueno, es que ya me ha respondido.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Rufián, señor Illa...

El señor **RUFÍAN ROMERO**: Me viene a decir que no sabe nada.

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): ¿Qué le voy a decir?

El señor **PRESIDENTE**: Un momento...

El señor **RUFÍAN ROMERO**: Pues que sí que sabe algo.

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): Le digo que las compras...

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Illa.

Señor Rufián, ha hecho usted una intervención y deje que el compareciente haga su intervención. Les pido brevedad a los dos, al compareciente y al señor Rufián, y así podremos hacer productivo este debate.

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): Simplemente, quiero recordar que el grueso de las compras que hizo el Ministerio de Sanidad y de los contratos que se hicieron por importe de 750 millones de euros se suscribieron antes de finales de abril de 2020. El material fue llegando. Alguna parte del material llegó en julio, en agosto y en septiembre, pero los contratos se formalizaron antes de finalizar abril de 2020. Y en muchos casos solo se podía comprar líneas de producción y pactar entregas extendidas en el tiempo, que es lo que hicimos todos, también el Gobierno de España y el Ministerio de Sanidad.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 5

22 de abril de 2024

Pág. 60

El señor **RUFÍAN ROMERO**: En definitiva, tenía usted peor suerte que el Coyote en *El Correcaminos* a la hora de contratar proveedores.

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): Ignoro la suerte del Coyote y del Correcaminos. Yo...

El señor **RUFÍAN ROMERO**: Sí. Mala suerte, bajo porcentaje de contratos que estaban mal; me parece un dineral gastado en gente que estaba condenada por estafa, en algunos casos desde hacía años.

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): No, no es cierto.

El señor **RUFÍAN ROMERO**: Sí, sí. Por ejemplo, una empresa que compró después una nave en La Roca del Vallès, donde usted fue alcalde durante diez años.

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): No, no es cierto.

El señor **RUFÍAN ROMERO**: ¿Perdone?

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): No es cierto.

El señor **RUFÍAN ROMERO**: Le recuerdo que, por el Código Penal, artículo 556, usted no puede mentir.

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): Hace bien en recordármelo, pero no hace falta, lo tengo muy presente.

El señor **RUFÍAN ROMERO**: Ustedes trabajaron con una empresa con sede en Sant Cugat del Vallès que no tenía ni un duro en actividad económica, que tras la pandemia se hizo millonaria porque ustedes la contrataron y que después de la pandemia se compró una nave en La Roca del Vallès, donde —¡oh, casualidad!— usted fue alcalde. Y su gerente, su creadora, su administradora estaba condenada por estafa desde el año 2015. ¿Esto no es cierto?

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): No, no es cierto.

El señor **RUFÍAN ROMERO**: Ah, ¿no es cierto?

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): No estaba condenada por estafa, no.

El señor **RUFÍAN ROMERO**: Ah, no. ¿Entonces?

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): Estoy buscando la referencia para aclarárselo enseguida.

El señor **RUFÍAN ROMERO**: Entonces, ¿por qué estaba condenada?

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): Pues no lo sé, pero ella no era administradora en ese momento...

El señor **RUFÍAN ROMERO**: Pero estaba condenada, ¿no? Ah, yo qué sé.

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): No, no.

El señor **RUFÍAN ROMERO**: El señor Víctor Francos, su director de gabinete, acaba de decir en el Senado que comió, que se reunió dos veces con el señor Koldo García. ¿Usted no sabía nada de eso?

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): Le indico otra vez que yo me vi una vez con el señor Koldo García, le dirigí a los técnicos y el resultado es que no se contrató nada por parte del ministerio; eso es lo que digo. Y los miembros de mi gabinete lo que hacían a quien venía con ofertas...

El señor **RUFÍAN ROMERO**: ¿Comían con todos?

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): A quién venía con ofertas de material...

El señor **RUFÍAN ROMERO**: ¿Con todos?

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 5

22 de abril de 2024

Pág. 61

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): ... se le dirigía a los organismos que estaban encargados de comprar y el resultado es que no compramos nada de eso. Esto es lo que yo le puedo decir.

El señor **RUFÍAN ROMERO**: Bueno, pero subscribieron un contrato, tuvieron que devolver una fianza. De hecho, estuvieron a esto (**acerca los dedos índice y pulgar indicando muy poco**) de trabajar con ellos. Le vuelvo a repetir: ¿cómo es posible? ¿Cómo es posible?

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): Le vuelvo a repetir que no compramos nada, aunque usted así lo diga. No compramos nada ni contratamos nada con esa empresa.

El señor **RUFÍAN ROMERO**: Estuvieron a punto y es curioso que usted no se enterara de eso tampoco.

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): No compramos nada con esa empresa, se lo vuelvo a decir, señor Rufián. No sé. Li ho dic en català si vol: no comprem res amb aquesta empresa.

El señor **RUFÍAN ROMERO**: Ya. Ja, ja, ji, ji.

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): No. Ja, ja, no. Es que no puedo decirlo de otra forma.

El señor **RUFÍAN ROMERO**: ¿Qué le parece la gestión de Patricia Lacruz, directora general de Farmacia del Gobierno?

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): Pues tengo en muy alto concepto la gestión que hizo la señora Patricia Lacruz al respecto.

El señor **RUFÍAN ROMERO**: Ya, pero protagonizó diferentes operaciones fallidas. De hecho, fue la culpable de 650 000 kits de prueba defectuosos, se saltó varios protocolos en la adjudicación de contratos públicos, incluso vio catorce veces las sedes de empresas con las cuales después trabajó. De hecho, su sucesora la invito a marcharse; voy a ser generoso. ¿Por qué usted no la cesó cuando a tenor de los hechos...

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): Porque hacía una buena...

El señor **RUFÍAN ROMERO**: No, no, su gestión no fue buena, y no es mi opinión, es información.

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): Eso lo dice usted. Tengo en alto concepto...

El señor **RUFÍAN ROMERO**: Pero ¿le parece poco lo que le acabo de decir?

El señor **PRESIDENTE**: Señor Rufián, debe ir concluyendo, por un lado, y le acaba de formular una pregunta, déjele que conteste la pregunta que le ha formulado.

El señor **RUFÍAN ROMERO**: Es que me parece cuando menos curioso que defienda la gestión de esta señora.

El señor **PRESIDENTE**: No puede pretender que conteste lo que usted considere; que considere lo que estime oportuno. Usted pregunta lo que considera y el compareciente contesta lo que le parece. Y vayan concluyendo.

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): La señora Patricia Lacruz hizo una gestión, a mi juicio, buena en un momento muy difícil. Se dejó las cejas. Fue una de las principales responsables de que España tuviera material sanitario en tiempo y forma y no la cesé porque hacía muy buen trabajo.

El señor **RUFÍAN ROMERO**: ¡Pero si pagó mascarillas cinco veces más caras que las que se vendían a pocos kilómetros!

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): El precio medio de las mascarillas es inferior al precio de compra de muchas otras administraciones españolas que compraron en ese tiempo mascarillas, y esto no lo digo yo...

El señor **RUFÍAN ROMERO**: ¿Por qué la cesa la señora Darias?

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 5

22 de abril de 2024

Pág. 62

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): ¡Que yo no la cesé!

El señor **RUFÍAN ROMERO**: No, la señora Darias.

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): Porque es un nuevo equipo y tomó la decisión que tenía que tomar. Y también he de decir que los servidores públicos que desempeñaron su labor en esos meses se dejaron mucho ahí y algunos de ellos necesitaban, en fin, destinos profesionales menos exigentes. A partir de ahí, cada ministro tiene derecho a tomar sus decisiones y cada servidor público, después de un periodo de tan intenso servicio por el bien común, también tiene derecho a buscar destinos que le parezcan oportunos.

El señor **RUFÍAN ROMERO**: Acabo, señor presidente —gracias por la generosidad—, con una reflexión final. Tras escucharle, señor Illa, estoy profundamente decepcionado. Esperaba bastante más. La verdad es que cuando a un cargo público le timan, la culpa es del timador; cuando a un cargo público le timan dos veces, la culpa empieza ya a ser del cargo público, que por cierto le inhabilita como cargo público, porque no se entera de nada, y cuando a un cargo público le timan tres veces, es que hay tomate, es que hay tomate.

Muchas gracias.

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): Pues no siento que me timara nadie. Le mentiría si le dijera que no estoy sorprendido por su intervención.

El señor **RUFÍAN ROMERO**: Yo por la suya, sí.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Illa. Gracias, señor Rufián.

A continuación, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Junts per Catalunya, la señora Nogueras.

La señora **NOGUERAS I CAMERO**: Bon dia i moltes gràcies.

En moments on la nostra llengua pateix, senyor Illa, la millor manera de defensar-la és parlant-la. Li dic perquè aquí disposa vostè d'un sistema de traducció i tothom aquí el podria entendre. En tot cas, penso que val la pena fer un resum de per què ens trobem avui aquí, sobretot nosaltres, els de Junts per Catalunya. I ja li avanço que no entrarem en cap acusació que no sigui absolutament fonamentada, tampoc en l'estat d'alarma, en les vacunacions... Avui compareix vostè, Salvador Illa, i és a vostè a qui volem escoltar, sobretot en la gestió que va exercir com a ministre de Sanitat del govern de l'estat espanyol.

Les dades, els informes i els estudis internacionals que s'han publicat, sobretot, els primers mesos de la pandèmia, expliquen una versió que dista molt de la que vostè avui ha exposat en els seus primers 10 minuts. Així que permeti'm que jo doni molta més credibilitat a aquestes dades objectives que no pas a la seva paraula, senyor Illa, que el temps i també els fets, malauradament, han demostrat que és paper mullat.

Vostè avui ha parlat d'unitat i de bona voluntat. No ha parlat ni d'eficiència ni d'eficàcia, perquè, de bona voluntat, tots en van posar quan va començar la pandèmia i al llarg dels mesos que la van seguir. Però vostè, senyor Illa, és un servidor públic, i amb bona voluntat no és suficient. Ens cal fer política i, sobretot, emprar el rigor. Com li deia, dades, informes i estudis internacionals situen Espanya com un dels països del món que pitjor va gestionar la pandèmia els primers mesos. I, per tant, com a ministre de Sanitat, vostè va ser el màxim responsable d'una gestió, insisteixo, aquests primers mesos, que ha estat considerada de les pitjors a nivell internacional. De les dades objectives que estan recollides en diferents informes i estudis, se'n conclou que vostè no estava preparat. Vostè mateix, avui, ha dit que no estaven preparats. L'exdirector d'INGESA també, en unes al·legacions que va presentar en el Tribunal de Cuentas, va reconèixer que no estaven preparats i que tot va acabar desbordat. Deia que no estàvem preparats, que no disposava, al nostre parer, ni del criteri ni de la capacitat ni de les eines ni de l'equip de persones qualificades per gestionar políticament una situació que era molt complexa, una situació que era molt complexa per tots els països del món. Va ser una situació molt complicada que van haver d'afrontar tots els responsables polítics de tots els ministeris de Sanitat de tots els governs en general, però va ser la seva gestió en particular, senyor Illa, la que va ser considerada una de les pitjors de la pandèmia mundial durant els primers mesos. I remarco que va ser els primers mesos, senyor Illa, perquè és quan vostè va ser ministre. Després, no feia ni un any de la pandèmia, vostè va abandonar el ministeri, o li van fer abandonar, i va entrar la ministra Darias, que feina va tenir a remuntar la desfeta. I vostè avui seu aquí perquè, més enllà del que les dades, objectivament, ens poden demostrar, vostè no va ser capaç d'aplicar una gestió correcta i adequada, no va

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 5

22 de abril de 2024

Pág. 63

ser capaç de gestionar el descontrol de certes comunitats autònomes, i que membres del seu equip estan també qüestionats, començant pel seu excap de gabinet, que vostè mateix va col·locar. El cert és que vostè, senyor Illa, era el senyor que regentava el Ministeri de Sanitat del govern de l'estat espanyol. Per tant, per nosaltres, el principal responsable. El principal responsable de la falta de transparència, i no té excusa, de la falta de previsió, de la falta de rigor i, fins i tot, de la frivolitat en la gestió del diner públic, dels diners dels impostos que paguen els ciutadans de Catalunya.

En un dels moments de màxima dificultat pel país, per Catalunya, senyor Illa, vostè, avui un dels candidats a la presidència de la Generalitat de Catalunya, no va confiar en les institucions catalanes per a la gestió d'una pandèmia mundial. No va confiar en les institucions que avui ens diu que vol presidir. Vostè va recentralitzar la gestió. Va decidir atorgar a Madrid la gestió, el poder i el control del que era i corresponia a la Generalitat de Catalunya. I ho va fer des del departament, el seu departament, el Ministeri de Sanitat, que no tenia, i entenc que vostè ara ho coneix millor que abans, ni l'estructura ni les eines ni la capacitat ni el coneixement ni el personal adequat per gestionar amb èxit aquell moment excepcional. I vostè hauria de saber que qui té, i qui tenia, les competències, l'estructura, la capacitat, l'expertesa, les eines i el personal adequat era i és la Generalitat de Catalunya. De fet, vostè finalment es va veure obligat a anar a remolc d'allò que es proposava des del Govern de Catalunya. Per tant, senyor Illa, m'agradaria saber si l'Illa d'avui, candidat a la presidència de la Generalitat de Catalunya, compartiria i acceptaria la decisió de l'Illa ministre de treure el control, el poder i les competències a la Generalitat de Catalunya.

Buenas tardes. Muchísimas gracias. En momentos en los que sufre nuestra lengua, señor Illa, la mejor forma de defenderla es hablarla, y lo digo porque aquí dispone usted de un sistema de traducción simultánea y todo el mundo podría entenderlo. En cualquier caso, merece la pena resumir por qué estamos hoy aquí, sobre todo nosotros, los de Junts per Catalunya. Le adelanto que no vamos a entrar en acusaciones que no estén absolutamente fundamentadas en el estado de alarma. Tampoco entraremos en la vacunación. Hoy usted comparece aquí, Salvador Illa, y es a usted a quien queremos escuchar, especialmente en lo que concierne a la gestión que ejerció como ministro de Sanidad del Gobierno del Estado español. Los datos, los informes y los estudios internacionales que se han publicado, sobre todo durante los primeros meses de la pandemia, explican una versión que dista mucho de la que usted ha expuesto hoy durante los primeros diez minutos de su comparecencia. Así que permítame que dé más credibilidad a los datos objetivos que a su palabra, señor Illa, porque el tiempo y los hechos han demostrado, lamentablemente, que es papel mojado.

Usted hoy ha hablado de unidad y de buena voluntad, no ha hablado de eficiencia ni de eficacia, porque buena voluntad todos pusimos cuando empezó la pandemia y durante los meses que siguieron. Pero usted, señor Illa, es un servidor público, y no basta con buena voluntad. Necesitamos hacer política, y necesitamos hacerlo con rigor. Como le decía, datos, informes y estudios internacionales sitúan a España como uno de los países del mundo que peor gestionó la pandemia durante los primeros meses y, por ende, como ministro de Sanidad, usted fue el máximo responsable de una gestión, insisto, durante los primeros meses que se ha considerado de las peores a escala internacional. De los datos objetivos recopilados en distintos informes se desprende que usted no estaba preparado, y hoy mismo usted ha dicho que no estaban preparados. El antiguo director del INGESA, en unas alegaciones que presentó en el Tribunal de Cuentas, reconoció que no estaban preparados y que todo terminó desbordándose. Decía que no estaban preparados, que no disponían del criterio; a nuestro parecer, ni del criterio ni de la capacidad ni de las herramientas ni del equipo de personas cualificadas para gestionar políticamente una situación que era muy compleja, complejísima para todos los países del mundo. Fue una situación muy complicada que tuvieron que afrontar todos los responsables políticos de todos los ministerios de Sanidad, de todos los gobiernos en general, pero fue su gestión en particular, señor Illa, la que se consideró una de las peores de la pandemia mundial durante los primeros meses, y remarco que fue durante los primeros meses, señor Illa, porque es cuando usted fue ministro. Después, no hacía ni un año de la pandemia, abandonó usted el ministerio, o le hicieron abandonarlo, y entró la ministra siguiente, que tuvo la labor terrible de remontar esa situación. Pero usted hoy está aquí sentado porque, más allá de que los datos objetivamente lo demuestran, usted no fue capaz de aplicar una gestión correcta y adecuada, no fue capaz de gestionar el descontrol de ciertas comunidades autónomas y que miembros de su equipo fueran cuestionados al respecto, empezando por su antiguo director de gabinete, que usted mismo colocó. Lo cierto es que usted, señor Illa, era quien regentaba el Ministerio de Sanidad del Gobierno del Estado español y, por tanto, para nosotros es usted el principal responsable de la falta de transparencia —y para

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 5

22 de abril de 2024

Pág. 64

ello no hay excusa—, de la falta de previsión, de la falta de rigor e incluso de la frivolidad en la gestión de fondos públicos, de dinero, de impuestos que pagan los ciudadanos de Cataluña.

En uno de los momentos de máxima dificultad para el país, para Cataluña, señor Illa, usted, que es hoy uno de los candidatos a la Presidencia de la Generalitat de Catalunya, no confió en las instituciones catalanas en lo referente a la gestión de una pandemia mundial, no confió en las instituciones que hoy nos dice que quiere usted presidir. Usted centralizó la gestión, decidió devolver a Madrid la gestión, el poder y el control de lo que era y correspondía a la Generalitat de Catalunya, y lo hizo desde su departamento, el Ministerio de Sanidad, que carecía —ahora lo entiende usted mejor— de la estructura, de las herramientas, de la capacidad, de los conocimientos y del personal adecuado para gestionar con éxito ese momento excepcional, y usted debería saber que quien tiene y quien tenía las competencias, la estructura, la capacidad, la experiencia, las herramientas y el personal adecuado era y sigue siendo la Generalitat de Catalunya. De hecho, usted, en último término, se vio obligado a ir a remolque de aquello que se proponía desde el Gobierno de Cataluña. Por tanto, señor Illa, me gustaría saber si el señor Illa de hoy, candidato a la Presidencia de la Generalitat de Catalunya, compartiría y aceptaría la decisión del Illa ministro de quitarle el control, quitarle el poder, quitarle las competencias a la Generalitat de Catalunya.

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): Gràcies.

No es va treure cap competència ni cap facultat de gestió a la Generalitat de Catalunya ni cap comunitat autònoma. Es van prendre mesures necessàries en una primera etapa de la pandèmia per, en matèria de salut pública, prendre decisions i assegurar que totes les comunitats autònomes preniem mesures que enviessin un missatge clar a la ciutadania que era un moment crític i que havíem de, a la vista que no teníem cura per la COVID ni coneixíem molts dels aspectes d'aquesta malaltia, actuar de l'única manera que era eficaç actuar en aquell moment, que era amb mesures de distanciament social. I per això vam prendre les mesures que vam prendre, sempre respectant les competències de les comunitats autònomes, en particular, de la Generalitat de Catalunya.

I si la pandèmia a mi m'ha ensenyat alguna cosa és que la lleialtat entre administracions, la col·laboració entre administracions, comunitats autònomes, govern d'Espanya, àmbit municipal i institucions europees va ser la clau per poder fer una gestió i superar un moment molt crític. I jo parlaré bé de la gestió que van fer totes i cada una de les comunitats autònomes, en particular la Generalitat de Catalunya. Amb la consellera responsable màxima, Alba Vergés, vaig tenir un contacte fluït, com exactament el que vaig tenir amb qualsevol altre dels consellers de Sanitat de totes i cadascuna de les comunitats autònomes i les ciutats autònomes de Ceuta i Melilla.

Sobre les valoracions que ha fet de la meva gestió, en fi, és la seva opinió, que respecto. La meva ha quedat suficientment acreditada. I el que m'importa més és l'opinió que en tingui el conjunt de la ciutadania, no la seva ni la meva.

Muchas gracias.

No se le quitó ninguna competencia ni ninguna facultad de gestión a la Generalitat de Catalunya ni a ninguna comunidad autónoma; se emprendieron unas medidas que eran necesarias en una primera etapa de la pandemia, pero en materia de salud pública se adoptaron decisiones para asegurar que todas las comunidades autónomas tomaban medidas que mandarían un mensaje claro a la ciudadanía de que era un momento crítico y de que, a la luz de que en ese momento no sabíamos mucho acerca de la COVID, no sabíamos aspectos de la enfermedad, teníamos que actuar de forma eficaz en ese momento, que era mediante medidas de distanciamiento, distancia social. Por eso acometimos las medidas que acometimos, siempre respetando las competencias de las comunidades autónomas, en particular de la Generalitat de Catalunya. Y si la pandemia me ha enseñado algo, es que la lealtad entre administraciones, la colaboración entre administraciones, comunidades autónomas, el Gobierno de España, el ámbito municipal y las instituciones europeas fue la clave para poder llevar a cabo una gestión adecuada y superar un momento muy crítico. Yo voy a hablar bien de la gestión que hizo cada una de las comunidades autónomas, en particular la Generalitat de Catalunya. Con la consejera responsable máxima tuve un contacto muy fluido, exactamente igual que tuve con el resto de consejeros de Sanidad de todas y cada una de las comunidades autónomas y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

Sobre las valoraciones que ha hecho usted acerca de mi gestión, es su opinión, la respeto y para mí ha quedado acreditada. Lo que importa más es la opinión del conjunto de la ciudadanía, ni la suya ni la mía.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 5

22 de abril de 2024

Pág. 65

La señora **NOGUERAS I CAMERO**: No, no és la meva opinió, senyor Illa. Són les dades, els estudis i els informes internacionals que recullen aquesta realitat. Les dades no només es miren amb el focus a l'estat espanyol. Hi ha informes que recullen les dades i actuacions i gestió de tots els governs que van haver de gestionar aquesta pandèmia, i l'estat espanyol està a la cua de la gestió els primers mesos. Per tant, no és la meva opinió, no s'equivoqui.

No es mi opinión, señor Illa, son los datos, los estudios y los informes internacionales, que recogen esta realidad. Los datos no solo se miran con el foco en el Estado español, sino que recogen los datos y las actuaciones y gestiones de todos los gobiernos. Se analizaron todos los gobiernos y el Estado español está a la cola de la gestión durante los primeros meses, así que no es mi opinión.

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): No hi estic d'acord.

Yo no estoy de acuerdo con eso.

La señora **NOGUERAS I CAMERO**: Són aquestes dades.

Son los datos.

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): No hi estic d'acord.

Yo no estoy de acuerdo.

La señora **NOGUERAS I CAMERO**: Em sembla molt bé que vostè no comparteixi unes dades que són objectives i que ens vingui aquí a explicar al seva opinió.

Me parece bien que no comparta usted datos objetivos, pero es que no...

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): A mi també em sembla molt bé el que vostè digui, però no hi estic d'acord, simplement vull deixar-ne constància.

Quiero dejar constancia de que no estoy de acuerdo con eso.

La señora **NOGUERAS I CAMERO**: Més que la seva opinió, el que crec que la gent agraeix és poder tenir les dades objectives. D'opinió, vostè ha fet un relat molt bonic, però no respon a la realitat.

En tot cas, vostè parlava de lleialtat. Òbviament, la recentralització no només era un fet. Vostè ha dit que no, però és una recentralització que estava en un real decret. Per tant, no estem parlant d'una opinió, sinó d'una llei que vostès van aprovar aquí. I aquesta recentralització, òbviament, va tenir els vots negatius de la Generalitat de Catalunya, perquè si realment vostè creies que la Generalitat de Catalunya pot fer una bona gestió, no hagués permès aquesta recentralització ni hagués liderat aquesta recentralització. En tot cas, des de Catalunya es va demanar de manera insistent i de manera reiterada recuperar el control d'un àmbit que vostè i el seu equip, òbviament, desconeixien. Remarco aquesta dada perquè el que li fa falta a Catalunya és, òbviament, algú que sàpiga gestionar, i les dades objectives confirmen això que li dic. No és la meva opinió. Són aquestes dades objectives.

La decisió de centralitzar, de treure la capacitat i el control al Govern de Catalunya, va generar una política totalment arbitrària de la que Catalunya, òbviament, també en va rebre les conseqüències, un descontrol i una falta de transparència, com indiquen algunes de les informacions que van sortint. Reconixerà vostè, que entenc que no, que va ser un error prioritzar Madrid i la recentralització a no fer-ho en la confiança, en la capacitat de les institucions de Catalunya i dels ciutadans de Catalunya?

Más que su opinión, lo que creo que agradece la gente es poder contar con datos objetivos. Usted ha hecho un relato precioso, pero no responde a la realidad. En cualquier caso, usted hablaba de lealtad. Evidentemente, la recentralización no solo era un hecho —usted ha dicho que no—, pero es una recentralización que estaba en un real decreto, así que no estamos hablando de una opinión, sino que estamos hablando de una ley que ustedes aprobaron aquí. Esta recentralización, evidentemente, tuvo los votos negativos de la Generalitat de Catalunya. Si usted de verdad creyera que la Generalitat de Catalunya puede hacer una buena gestión, no hubiera permitido esta recentralización ni hubiera liderado esta recentralización. Desde Cataluña, en cualquier caso, solicitamos de forma insistente y reiterada recuperar el control de un ámbito que usted y su equipo evidentemente desconocían. Remarco este dato porque lo que necesita Cataluña es, evidentemente,

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 5

22 de abril de 2024

Pág. 66

tener a alguien que sepa gestionar. Los datos objetivos confirman, corroboran lo que digo. No es mi opinión, son los datos objetivos. La decisión de centralizar, de quitar la capacidad y el control del Gobierno de Cataluña generó una política completamente arbitraria de la que, evidentemente, Cataluña recibió las consecuencias, un descontrol y una falta de transparencia, como indican algunas de las informaciones que van saliendo. Reconocerá usted —entiendo que no— que fue un error priorizar Madrid y la recentralización, en lugar de confiar en la capacidad de las instituciones de Cataluña y de los ciudadanos de Cataluña.

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): Miri, crec que és important que siguem precisos. No va haver-hi cap recentralització de res. Va haver-hi un procés de compra centralitzada, aquest és el nom tècnic, que vol dir dues coses. Vol dir que, amb aquesta decisió, impedíem que qualsevol fabricant o distribuïdor de material sanitari, d'equips de protecció, pogués vendre aquest material fora del territori d'Espanya. I dos, que aquest material, dins del territori d'Espanya, s'havia de destinar prioritàriament a usos sanitaris. És a dir, no es podien fer servir mascarates per fer activitats industrials; s'havien de dedicar prioritàriament a usos sanitaris. Això és el que vam fer amb un mecanisme de compra centralitzada que, en cap cas, no impedia, és més, el propi decret d'alarma ho reconeixia explícitament, que es mantenien les competències vives, que cap comunitat autònoma ni cap altra institució pogués comprar un material que estimés oportú. I això no era una llei, crec que és important, era una ordre que vaig signar jo en la meva condició de ministre de Sanitat. I no la va votar ningú, però, en tot cas, les lleis tampoc les vota la Generalitat de Catalunya, les voten els congressos i els parlaments, i tampoc això es va portar al Congrés dels Diputats, perquè era una ordre que em corresponia a mi dictar en les meves facultats com a autoritat delegada competent en virtut del decret d'estat d'alarma.

I vaig valorar exactament igual la vida de qualsevol ciutadà espanyol, fos de Catalunya, de Madrid, de Canàries, de Ceuta, de Melilla, d'Astúries, de Galícia, de Castilla i Lleó, de Castilla-la Manxa, d'Andalusia, de València, de Múrcia, de Navarra o del País Basc. M'era igual. I on hi havia necessitats, intentava donar-hi resposta. I ho vam fer en un clima de molta empatia i de molta complicitat per part de tots els consellers de totes les comunitats autònomes. També, en honor a la veritat, i espero que això no la perjudiqui, de la consellera de Catalunya o de la consellera del País Basc. De totes. I tothom intentava ajudar allà on feia falta producte. I, efectivament, a les fases inicials va haver-hi moments de molta dificultat a la comunitat autònoma de Madrid, i vaig deixar-me la pell per poder proveir de material, de mascarates, portant-les de l'empresa d'Alcalà la Real, i de respiradors, portant-los d'on fes falta, a la comunitat autònoma de Madrid. I quan va fer falta fer-ho amb Barcelona o amb Catalunya, vaig fer exactament el mateix.

I li dic més, el decret d'estat d'alarma va convalidar algunes decisions de, jurídicament, sosteniment difícil que havia pres la Generalitat de Catalunya, com per exemple el confinament a l'Anoia sense aval judicial, i el decret d'estat d'alarma va convalidar aquestes decisions per dir: «Fem confiança a una decisió que han pres les autoritats sanitàries de Catalunya». Vam fer-ho així, i segur que vam cometre errors, segur que moltes coses les haguéssim pogut fer de manera diferent, però aquesta és la pauta de comportament que vam seguir, senyora Nogueras.

Mire, me parece que es importante que seamos precisos aquí. No hubo ninguna recentralización de nada. Hubo un proceso de compra centralizada, ese es el nombre técnico, que significa dos cosas. Significa que con esta decisión impedíamos que cualquier fabricante o distribuidor de material sanitario, equipos de protección, etcétera, pudiera vender este material fuera del territorio de España. Y dos, que este material dentro del territorio de España se tenía que destinar prioritariamente al uso sanitario; es decir, no se podían utilizar mascarillas para las actividades industriales, se debían dedicar prioritariamente al uso sanitario. Eso es lo que hicimos con el mecanismo de compra de adquisiciones centralizadas, que en ningún caso impedía —de hecho, el decreto de alarma en sí mismo ya lo reconocía de forma explícita, las competencias se mantenían vivas— que las comunidades autónomas pudieran comprar el material oportuno. Esto no era una ley, era una orden que yo mismo firmé en mi condición de ministro de Sanidad. No la votó nadie, pero las leyes tampoco las vota la Generalitat de Catalunya, sino el Congreso y el Parlamento. Tampoco se llevó al Congreso de los Diputados, porque era una orden que me correspondía a mí dictar en cuanto autoridad competente en virtud del decreto del estado de alarma.

Valoré exactamente igual la vida de cualquier ciudadano español, fuera de Cataluña, de Madrid, de Canarias, de Ceuta, de Melilla, de Asturias, de Galicia, de Castilla y León, de Castilla-La Mancha, de Andalucía, de Valencia, de Murcia, de Navarra o del País Vasco. Me era igual. Allí donde había una necesidad, yo intentaba dar una respuesta. Lo hicimos en un clima de mucha empatía y de mucha complicitad por parte de todos los consejeros de todas las comunidades autónomas, también, en honor a

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 5

22 de abril de 2024

Pág. 67

la verdad —y espero que no le perjudique—, de la consejera de Cataluña y de la del País Vasco, de todas. Todo el mundo intentaba ayudar allí donde se necesitaban productos. En las fases iniciales hubo momentos difícilísimos, especialmente en la Comunidad Autónoma de Madrid. Yo me dejé la piel para poder brindar mascarillas, llevándolas de la empresa de Alcalá la Real, y respiradores, llevándolos de donde hiciera falta a la Comunidad Autónoma de Madrid. Cuando hubo que hacerlo con Barcelona y Cataluña, hice lo mismo.

Le digo más, el decreto del estado de alarma convalidó algunas de las decisiones de difícil sustento jurídico que había adoptado la Generalitat de Catalunya, como el confinamiento de Anoia sin aval judicial. El decreto del estado de alarma convalidó esas decisiones para decir que, de acuerdo, vamos a darle confianza a una decisión adoptada por las autoridades sanitarias de Cataluña. Lo hicimos así. Seguro que cometimos algún error, seguro que las cosas se habrían podido hacer de una forma distinta, pero esta es la pauta de conducta que seguimos, señora Nogueras.

La señora **NOGUERAS I CAMERO**: Potser jo no m'he explicat bé, senyor Illa, però jo en cap moment li he parlat de la compra de les mascaretes. Qualsevol persona mínimament informada sap perfectament que les comunitats autònomes podien adquirir aquest material. Jo li parlo de la gestió. I vostè m'està dient que no s'han tret competències i que no es va treure el control a la Generalitat de Catalunya i el Departament de Salut, i vostè ara mateix acaba d'explicar-nos que, gràcies al seu aval, van poder aplicar el confinament, un confinament que va ser i que va salvar vides, en tot cas. Però la celeritat amb la qual un govern pot actuar sense haver de tenir un avalador no pot negar vostè que és molt més eficaç i eficient que si hi ha un avalador.

Jo vaig acabant. I acabo amb una pregunta que m'ha sortit perquè vostè ha fet una afirmació molt rotunda i molt contundent. I he començat la intervenció dient que nosaltres no faríem o no donaríem cap cosa per afirmada si no estava ben contrastada. I això és perquè som precisos i rigorosos. I vostè ara em parlava de la necessitat de ser precisos. I vostè ha confirmat que, des del Ministeri de Sanitat, i no recordo quin diputat li deia, no han fet ni una sola compra, no hi ha ni un sol contracte amb l'empresa Ferrovial en material sanitari.

Tal vez no me he explicado bien, señor Illa, pero yo en ningún momento le he hablado de la compra de las mascarillas. Cualquier persona mínimamente informada sabe perfectamente que las comunidades autónomas podían adquirir dicho material. Yo le hablaba de la gestión, y usted me dice que no se han quitado competencias y que no se quitó el control a la Generalitat de Catalunya y al Departament de Salut. Usted ahora mismo acaba de explicarnos que, gracias a su aval, pudieron aplicar el confinamiento, un confinamiento que salvó vidas en todo caso, pero la celeridad con la que un Gobierno pueda actuar sin tener un avalador no me puede negar usted que es mucho más eficaz y eficiente que si hay este avalador, claro.

Voy a terminar ahora con una pregunta que me surge, porque usted ha sacado a colación un tema con una afirmación muy rotunda y contundente. He empezado mi intervención diciendo que nosotros no daríamos nada por afirmado si no estaba bien contrastado, y esto es porque somos precisos y rigurosos. Usted ahora me hablaba de la necesidad de ser precisos y ha confirmado usted que el Ministerio de Sanidad —no recuerdo exactamente— no ha hecho ni una sola compra, no hay ni un solo contrato con la empresa Ferrovial en cuanto a material sanitario.

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): Ferrovial no, amb l'empresa investigada pel cas Koldo, Soluciones de no sé què. No sé el nom exacte.

Ferrovial no, con la empresa investigada por el caso Koldo, Soluciones de no sé qué.

La señora **NOGUERAS I CAMERO**: Ferrovial Soluciones? Soluciones de Gestión, exacte.

No sé el nombre exacto. ¿Ferrovial soluciones? Soluciones de Gestión, perdón.

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): Això ho torno a ratificar, no va sortir cap euro del Ministeri de Sanitat cap a aquesta empresa.

Lo ratifico. Ningún euro del Ministerio de Sanidad salió en dirección a esta empresa.

La señora **NOGUERAS I CAMERO**: Ho dic perquè, i això és una pregunta que m'ha sortit ara amb la documentació que teníem i, en tot cas, entenc que vostè ho haurà de confirmar, però si vostè entra a la plataforma de contractació del sector públic i mira el contracte 7072, que està firmat el 22 de desembre,

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 5

22 de abril de 2024

Pág. 68

hi ha un contracte, i a més està modificat el maig del 2021, en aquesta empresa i penja del Ministeri de Sanitat, està signat per INGESA, que és...

Bueno, lo digo porque esa es una pregunta que me surge ahora con la documentación que teníamos. En cualquier caso, entiendo que usted lo tendrá que confirmar. Si usted entra en la Plataforma de Contratación del Sector Público y mira el contrato 7072, está firmado el 22 de diciembre. Hay un contrato, que además está modificado en mayo del 2021, con esta empresa y cuelga del Ministerio de Sanidad, y está firmado por INGESA.

El señor **PRESIDENTE**: Senyora Nogueras, ha de concloure. Gràcies.

Señora Nogueras, tiene que ir concluyendo. Gracias.

La señora **NOGUERAS I CAMERO**: Sí,estic acabant. Era simplement això. És important que parlem de precisió. I si es fan afirmacions tan rotundes i contundents, i els contractes públics que estan penjats en la plataforma de contractació diuen el contrari, doncs entenc que és una informació que o vostè haurà de contrastar o haurà de desmentir el que trobem en aquesta plataforma. Moltes gràcies.

Sí, estoy a punto de terminar.

Simplemente quería verificar esto, porque es importante que hablemos de precisión, pero si se hacen afirmaciones tan rotundas y contundentes y los contratos públicos que están colgados en la plataforma de contratación dicen lo contrario, entiendo que esa información es una información que se tiene que contrastar o hay que desmentir lo que hay colgado en esa plataforma.

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): Torno a dir el mateix. Afortunadament, com que està penjada, tothom ho pot comprovar. El que hi ha és que aquesta empresa, amb una unió temporal d'empreses amb Ferrovial Servicios, forma part de l'acord marc, que no és una contractació directa, juntament amb altres 71 empreses, perquè s'hi puguin adherir les comunitats autònomes que vulguin. I el resultat final és que cap comunitat autònoma va contractar res en aquesta unió temporal d'empreses entre l'empresa Soluciones de Gestión i la UTE Ferrovial.

I només, arran de l'últim comentari que ha fet, només, si m'ho permet el president, volia matisar que hi ha dues úniques possibilitats, dues úniques maneres, en el nostre marc de convivència, de delimitar drets fonamentals: o bé ho fa un jutge a través de sentència pertinent, en casos molt taxats, sigui impedir que un es reuneixi, impedir que un es mogui, surti del seu domicili; o bé ho fa el Congrés dels Diputats amb algun dels estats d'excepció que vam activar. I, per tant, sempre és el poder legislatiu o el poder judicial el que ha de prendre aquestes decisions, en cap cas el poder executiu.

Vuelvo a decir lo mismo. Afortunadamente, como está colgado, todo el mundo lo puede comprobar. Lo que hay es esta empresa con una unión temporal de empresas de Ferrovial Servicios, que forma parte del acuerdo marco —no es una contratación directa—, junto con otras setenta y una empresas, para que se puedan adherir las comunidades autónomas que quieran. El resultado final es que ninguna comunidad autónoma contrató nada con esta unión temporal de empresas entre la empresa Soluciones de Gestión y la UTE Ferrovial.

A raíz de la intervención, del último comentario, si me lo permite el presidente, quisiera matizar que hay dos únicas posibilidades, dos únicas formas en nuestro marco de convivencia de limitar derechos fundamentales: o lo hace un juez con una sentencia pertinente para impedir, por ejemplo, que alguien se reúna o impedir que alguien se mueva, salga de su domicilio, o bien lo hace el Congreso de los Diputados con algunos de los estados de excepción que activamos. Por tanto, siempre es el Poder Legislativo o el Poder Judicial quien debe adoptar dichas decisiones, jamás el Poder Ejecutivo.

La señora **NOGUERAS I CAMERO**: S'ha deixat una tercera opció, que és la que defensem nosaltres, que és que Catalunya esdevingui un estat independent, i potser així entendrà vostè per què són tants els ciutadans de Catalunya que volen la independència del nostre país. Moltes gràcies.

Se ha olvidado de una tercera opción, que es la que defendemos nosotros, que es que Cataluña devenga en un Estado independiente, y tal vez así entenderá usted por qué son tantos los ciudadanos de Cataluña que quieren la independencia del país.

Muchas gracias.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 5

22 de abril de 2024

Pág. 69

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): Amb tot el respecte, no m'he deixat cap opció, perquè a les democràcies avançades, el poder executiu no ha de poder tenir la facultat de distingir drets fonamentals. Per això es diuen drets fonamentals. S'ha de fer amb control judicial o amb control del legislatiu, mai amb control de l'executiu i, per tant, no m'he deixat cap opció.

Con todo el respeto, no me he dejado ninguna opción, porque en las democracias avanzadas el Poder Ejecutivo no puede tener la capacidad de limitar derechos fundamentales, se tiene que hacer con control judicial o legislativo, jamás se debe dejar en manos del control ejecutivo. Por tanto, no me dejo ninguna opción.

El señor **PRESIDENTE**: Gràcies, senyor Illa. Gràcies, senyora Nogueras.

Gracias, señor Illa, gracias, señora Noguera.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), la señora Vaquero.

La señora **VAQUERO MONTERO**: Mil esker, presidente jauna.

Arratsalde on. Buenas tardes, señor Illa. Llevamos más de dos horas de comparecencia y se han formulado ya muchas preguntas, por lo tanto, parte de las preguntas que quería formularle ya han sido realizadas. Si me repitiera en alguna de ellas, le agradecería que entrara algo más en detalle, ya que no creo que vaya a agotar todo el tiempo.

El Real Decreto 463/2020, del 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma, designa a varios ministros como autoridades competentes delegadas para dictar órdenes, resoluciones, disposiciones e instrucciones interpretativas que en la esfera específica de su actuación sean necesarias para garantizar la prestación de todos los servicios ordinarios o extraordinarios en orden a la protección de personas, bienes y lugares. En el artículo 4 se designa autoridad competente a la ministra de Defensa, al ministro del Interior, al ministro de Transportes, Movilidad y de Agenda Urbana y al ministro de Sanidad, siendo el de Sanidad competente en todas aquellas materias que no recaigan en los anteriores. Asimismo, el artículo 13, relativo a las medidas del aseguramiento del suministro de bienes y de servicios necesarios para la protección de la salud pública, autorizaba al ministro de Sanidad a impartir las órdenes necesarias para asegurar el abastecimiento del mercado, que era verdaderamente una de las mayores crisis que teníamos. Por lo tanto, usted, dentro del Gobierno, ostentaba la competencia para tal fin, centralizando en el caso que nos concierne la compra de mascarillas. Nos ha entregado una copia con relación al procedimiento, por lo tanto, puede que lo que vaya a preguntar ahora esté recogido en este documento con más datos de lo que nos ha avanzado hasta el momento. Las preguntas son: cómo funcionó la central de compras, si participaron otros ministerios en esta central y cómo participaron las comunidades autónomas en esta central de compras.

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): La compra centralizada que organizó el Ministerio de Sanidad funcionó como he intentado explicar. Se activó una disposición de la Ley de Salud Pública; en una orden del 2 o el 5 de marzo —no recuerdo con precisión cuál de las dos; en el documento que, si el presidente de la Comisión tiene a bien, les va a hacer llegar, se explica con detalle— se señalaron dos órganos de contratación: la Dirección General de Cartera de Servicios y Farmacia y el INGESA. Por tanto, tenían la habilitación para poder formular contratos de material sanitario. Se dictó la orden por la cual se iba estipulando, y fue la orden que fue ampliando paulatinamente qué tipo de productos sanitarios eran indispensables para hacer frente a la pandemia, especialmente material de protección, y quedaron sometidos al régimen de compra centralizada. Es decir, no podía venderse ninguno de sus productos fuera del territorio español y, dos, su uso, su destino, debía ser prioritariamente el sanitario, no podía usarse para fines industriales o para otro tipo de fines. Luego, se estableció un equipo interdisciplinar con unos procedimientos de validación de los proveedores, una vez constatado que con los proveedores habituales y las capacidades de producción que teníamos era imposible dar satisfacción a las necesidades que se estimaron de material de protección, visto también que los proveedores habituales a nivel europeo y español no disponían de material y que, ni aun con las donaciones que teníamos de algunas empresas, esto era suficiente. Entonces, se acudió al único lugar donde había producto, el mercado asiático, especialmente China, y ahí se estableció la selección de los proveedores con base en estos tres análisis previos que le he dicho de solvencia, de especificaciones de producto y de precio, teniendo en cuenta también que la propia Comisión Europea fue rebajando las exigencias de producto o flexibilizándolas en

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 5

22 de abril de 2024

Pág. 70

atención a la escasez que había de material. A partir de ahí, se formularon los contratos, la mayoría de ellos por importe de aproximadamente 750 millones de euros, desde el 20 de marzo, que fue el primer contrato, hasta mitad de abril. Todos ellos fueron complementarios a las comunidades autónomas y fueron financiados con cargo a esta partida extraordinaria de mil millones de euros. Una vez hechos los contratos, se trabajó en la recepción del material. Se detectaron algunos problemas de calidad en algunas partidas e inmediatamente se pusieron sistemas de calidad en origen y se contrató a AENOR para que fuera a inspeccionar las fábricas, la carga del material; se establecieron distintos controles para asegurar que venía el producto y también se establecieron controles en destino, es decir, se analizaban los productos en los distintos laboratorios a tal efecto. En muchos casos, se organizó el transporte, porque también había una situación de colapso. Se hizo frente a una regulación cambiante por parte de las autoridades chinas en cuanto a la exigencia en los procedimientos de los productos que se podían exportar. Se hizo frente a una situación de colapso y caos en los almacenes chinos y en los propios aeropuertos. Se establecieron contactos al máximo nivel con el Gobierno de China, quien, a partir de un determinado momento, nos trasladó también una lista de proveedores que ellos avalaban. Y, cuando fue llegando el material, lo fuimos repartiendo a las distintas comunidades autónomas en función de las necesidades que nos acreditaban y, a partir de un determinado momento, al conjunto de la ciudadanía española. Lo mismo se hizo con los respiradores. Paralelamente a todo esto, el empeño principal fue —porque era lo que nos daba una garantía de presente y de futuro— activar la fabricación nacional. Ahí he de decir que su comunidad autónoma tuvo un papel relevante. En concreto, la cooperativa Mondragón desplazó a técnicos de una empresa de esta cooperativa para comprar cuatro líneas de producción en China, que fueron trasladadas a España, tres de ellas con un contrato que hicimos a largo plazo entre el Ministerio de Sanidad y esta empresa. Tres de ellas empezaron a fabricar dos millones y medio de mascarillas a la semana cada una y la línea de producción de otra fue a la farmacia militar de Burgos para constituir la reserva estratégica. Sobre otros productos, como geles hidroalcohólicos, hubo también muchas empresas que hacían productos similares que se reenfocaron a la producción de estos productos, incluso hubo empresas, como SEAT, en Martorell, que se dedicaron a fabricar respiradores, que sirvieron, en un primer momento, para paliar la situación de escasez que teníamos, hasta que Hersill y Escribano pudieron ampliar la capacidad de fabricación de respiradores y de transporte. Esto es lo que hicimos básicamente.

La señora **VAQUERO MONTERO**: Con relación a la valoración de la idoneidad de las empresas también ha hablado usted. Teniendo en cuenta que era el Ministerio de Sanidad a quien le correspondía asegurar el abastecimiento, ¿no le correspondía a su ministerio también la valoración e idoneidad de las compras que realizaban otros ministerios?

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): No, ni las que realizaban las comunidades autónomas, como la Comunidad Autónoma del País Vasco, con cuya consejera en esa etapa, Nekane Murga, mantuve una relación muy estrecha, igual que con todos los consejeros, y aprecié mucho su trabajo, como el de todos los consejeros, ya que validaba por sus medios la idoneidad de los productos. En fin, cada uno hacía lo máximo que podía, pero no me correspondía a mí. A mí me correspondía tomar las precauciones debidas en el ámbito de mi responsabilidad, que era el Ministerio de Sanidad. Ya le digo que el ejercicio de compra que hicimos en estos primeros meses, entre marzo y abril, con las decisiones que tomamos, fue clave para recibir muchos productos que fueron llegando progresivamente y que permitieron, hasta que se activó la fabricación nacional, paliar la escasez de material que teníamos, complementando las compras que hicieron comunidades autónomas, ciudades, empresas, otros órganos del Estado, cada uno tomando por su cuenta las decisiones que estimó oportunas y validando la idoneidad del producto en cuanto a características técnicas, precio y solvencia, por sus medios. Si nos requerían opinión, la dábamos; pero si no, no.

La señora **VAQUERO MONTERO**: Yo entiendo que las comunidades autónomas son mayores de edad para que no les tuviera que validar el Ministerio de Sanidad. Entiendo que venían comprando mascarillas y demás material médico y que no necesitaban acudir al Ministerio de Sanidad para validar esas compras y considerar si eran idóneas o no, pero entiendo que sí dentro del propio Gobierno; entiendo que la Administración General del Estado, ya que el Ministerio de Sanidad era el que tenía la competencia de abastecimiento, sí acudiera al Ministerio de Sanidad para validar los productos o para controlar de alguna manera la compra de mascarillas.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 5

22 de abril de 2024

Pág. 71

Ya termino —y, si quiere, me contesta a esto— con una única pregunta: ¿cuál fue el papel del Ministerio de Transportes en el abastecimiento de mascarillas y de material sanitario durante el estado de alarma? Muchas gracias.

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): El Ministerio de Transportes era una autoridad delegada competente, el ministro, su titular, como lo era el ministro del Interior y como lo era la ministra de Defensa, y cada uno tenía unas competencias que están especificadas en el decreto de alarma que se aprobó en Consejo de Ministros el 14 de marzo de 2020. Cada titular de cada ministerio que así lo consideró, por la especificidad de algunos cuerpos que estaban bajo su dirección, sean fuerzas y cuerpos de Seguridad o, en el caso del Ministerio de Transportes, por algunos colectivos que, por su condición de esenciales, no pudieron dejar de prestar el servicio y que requerían una protección, entendieron que podían también acceder a la compra de material, y yo en esto no tengo nada que decir. Podían hacerlo, yo no tenía ninguna obligación de supervisar nada y, además, entiendo que tenían los medios para poder asegurarse de que lo hacían correctamente. En todo caso, mi competencia era comprar y proporcionar material, complementando las compras de las comunidades autónomas que, como usted muy bien dice, son mayores de edad, y yo pude comprobar que hicieron un buen trabajo.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Vaquero. Gracias, señor Illa. Tiene la palabra, en último lugar, por el Grupo Parlamentario Mixto, la señora Valido.

La señora **VALIDO GARCÍA**: Buenas tardes, señor Illa. Soy la última. Supongo que estará usted cansado de contestar. Voy a intentar no repetirme en ninguna pregunta. Voy a hablar de Canarias, que no sé si usted sabe que es una de las comunidades que tiene más expedientes investigados en este momento en la Fiscalía Europea.

Al principio de la pandemia, la compra era centralizada; luego, se descentralizó. ¿Usted me puede dar la fecha exacta en la que se tomó esa decisión? Porque usted ha hablado de un periodo posterior al primer estado de alarma, pero a mí me gustaría saber en qué fecha se toma esa decisión a partir de la cual, en este caso, la Comunidad Autónoma de Canarias empieza a hacer las compras por su cuenta.

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): En todo momento, cualquier comunidad autónoma, también la Comunidad Autónoma de Canarias, podía comprar material. La compra centralizada se refiere a estas dos consideraciones que he hecho. Cuando se adopta esta decisión, esto quiere decir: uno, que no se puede vender producto fuera de España; dos, que el producto o los productos objeto de esta compra centralizada tienen que destinarse prioritariamente a usos sanitarios.

Por tanto, la Comunidad Autónoma de Canarias, como cualquier otra comunidad autónoma, como cualquier otro organismo del Estado, podía comprar en todo momento. En ningún momento tuvo ninguna limitación para comprar el material que estimara oportuno. Es más, ya en fechas anteriores al estado de alarma, en algunas reuniones del consejo interterritorial, siguiendo las recomendaciones de organismos europeos, se recomendó la aceleración de la adquisición de material de protección, cosa que era muy difícil en aquel momento, porque China había comprado mucho material. Recuerden ustedes que incluso hubo donaciones de material durante el mes de febrero de empresas españolas a China y, por tanto, no había material disponible.

La señora **VALIDO GARCÍA**: ¿Dio usted alguna instrucción, recomendó, instó al Gobierno canario, comunicó parámetros de calidad que debían mantener esos materiales desde su ministerio? ¿Se pusieron las condiciones para la compra adecuada de materiales que fueran útiles?

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): Yo no di ninguna instrucción en particular a nadie, pero el material sanitario es un material que está regulado y homologado, y los distintos tipos de mascarillas, los distintos tipos de ventiladores, los productos sanitarios tienen que pasar un proceso de homologación. Lo que se hizo por parte de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios fue, en algunos casos, flexibilizar estos requisitos. Por ejemplo, se creó la categoría de mascarillas higiénicas, todo ello siguiendo también recomendaciones de las autoridades europeas, porque se entendía que ya ofrecían un nivel de protección distinto. Se creó una categoría y un precio, por tanto, de un producto distinto y se agilizaron los procesos de homologación de fabricantes y de homologación de productos que hacían estos nuevos fabricantes; pero en ningún caso yo di ninguna instrucción concreta al respecto, más allá de las que pudiera ir emitiendo la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 5

22 de abril de 2024

Pág. 72

La señora **VALIDO GARCÍA**: Aquí se ha hablado de que usted avaló compras de comunidades autónomas. En el caso de Canarias, ¿se produjo algún aval?

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): Es falso. Es falso. Es falso.

La señora **VALIDO GARCÍA**: ¿Debían informar las comunidades autónomas de las operaciones que hacían, o ustedes no tenían información de los acuerdos a los que estaban llegando?

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): No. Debían de informar de las necesidades que tenían de productos. Esto también irá dando cumplimiento a una orden que dictamos al principio del estado de alarma para conocer las necesidades, que, luego, como ya he intentado explicar en mi intervención inicial, se amplió directamente a los centros hospitalarios para tener información de primera mano, con conocimiento siempre de las comunidades autónomas. Era clave en aquellos días identificar qué se necesitaba y, sobre todo, dónde se necesitaba. Por tanto, eso es lo que hicimos, pero no tenía ninguna obligación ni estaba sujeto a ningún tipo de supervisión ninguno de los contratos de compra o de contratación que hiciera ninguna comunidad autónoma por parte del Ministerio de Sanidad.

La señora **VALIDO GARCÍA**: Usted nos ha hablado de responsabilidad, de diligencia, de análisis de solvencia de las empresas. Ha dicho, además, que se pedían envíos previos para garantizar la calidad del material. ¿Qué cree que puede haber pasado en Canarias para que se pagaran 4 millones de euros por unas mascarillas que nunca llegaron, o 6 millones de euros por mascarillas que están en los depósitos de los hospitales y que no cumplían la calidad requerida? Usted ha hablado de que no hubo ningún contrato verbal. En Canarias, por ejemplo, se hizo un contrato a una empresa que no era empresa, que no existía, que se constituyó al día siguiente de haber cerrado el negocio. ¿Qué puede haber pasado para que todo esto ahora esté siendo investigado por la Fiscalía Europea y no se haya cumplido con la calidad que se solicitaba, para que las mascarillas no hayan llegado y se haya entregado un dinero por adelantado sin ninguna garantía?

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): Desconozco el caso concreto que se me refiere, pero sí que le puedo decir, primero, que se pagaron por anticipado. Las compras que hacía el Ministerio de Sanidad —imagino que muchas otras comunidades autónomas también— eran compras con pago por anticipado, porque, muchas veces, los proveedores chinos tenían que aumentar la capacidad de producción y no lo hacían si no recibían un pago por anticipado. Esto quedó debidamente documentado.

También le he dicho antes que ningún contrato y, por tanto, ningún pago por anticipado que hiciera el Ministerio de Sanidad dejó de contar con autorización. Es decir, todos contaron con la autorización previa y la conformidad del interventor general del Estado *ex ante* y *ex post*.

Es verdad que, en esos días, todas las administraciones públicas de todos los países de Europa se encontraron con situaciones como las que usted ha mencionado: que llegaba menos material del requerido, a veces por problemas logísticos en la carga; que el material aparecía en un país distinto; que algunas veces la calidad no era la debida; que los precios no eran los precios —porque el mercado estaba colapsado—, sino distintos. Efectivamente, esto pudo pasar, que la calidad, insisto, no fuera la debida; esto les pasó a muchas administraciones públicas. En el caso de las compras que efectuó el ministerio, afectó aproximadamente al 3% del producto. Por eso, cuando lo detectamos, pusimos controles de calidad en origen —no era sencillo, por los problemas de movilidad que había en China en algunos momentos determinados— y en destino, analizando las partidas que llegaban y retirando inmediatamente aquellas que no eran de conformidad con la calidad mínima exigida. Cuando llegaba menos material, se reclamaba al proveedor. Cuando había retrasos en las entregas que estaban justificados por alguna razón —por falta de materia prima o por alguna razón de cualquier tipo que era explicable—, aceptábamos los nuevos plazos de entrega, porque necesitábamos el producto y el material.

Con respecto a los precios, el mercado estaba colapsado y, por tanto, los precios que había en aquel momento reflejaban completamente esta situación de anormalidad. En nuestro caso, creo que compramos a mejor precio que muchas administraciones públicas, pero yo no voy a entrar en esto, porque entiendo muy bien la situación en la que estábamos. También he dicho antes que hubo gente que intentó aprovecharse de esta situación. En estos casos, si se documenta, que les caiga todo el peso de la ley.

La señora **VALIDO GARCÍA**: Sí, pero parece claro que, si una empresa dedicada al automóvil se presenta para venderle a uno mascarillas, debería uno imaginar que están intentando aprovecharse. O si

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 5

22 de abril de 2024

Pág. 73

una empresa que no existe, que se constituye al día siguiente de la compra, le ofrece a uno mascarillas, debería uno pensar que están intentando aprovecharse. Pero estas operaciones se hicieron por muchos millones de euros a algunos fondos europeos, y por eso estamos en la Fiscalía Europea. Es de una gravedad extrema.

Cuando usted habla de que se adelantaban los fondos para poder comprar, ¿se adelantaba el 100 % de la compra?

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): Sí. Si no, no había compra. Es así. Si no, no había compra. Era una exigencia. Los únicos que podían proveer en aquellos días de producto, que eran proveedores chinos, exigían pago por anticipado, efectivamente. Y, luego, además, el Gobierno chino exigió garantías de no reclamación. Era una situación, señoría, muy complicada. Y, efectivamente...

La señora **VALIDO GARCÍA**: Sí, pero en este caso no era a los chinos, era a una empresa de automóviles canaria.

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): Este caso concreto...

La señora **VALIDO GARCÍA**: El 100 %. Se le adelantaron 4 millones que no aparecen.

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): Le puedo dar cuenta de los casos de los que yo le puedo dar cuenta, que son los del Ministerio de Sanidad. Le digo que era habitual. Todas las administraciones compraron a empresas que no se dedicaban habitualmente a esto, porque activaron contactos que tenían en China u ofrecían material. En el caso del Ministerio de Sanidad, le he explicado los controles que hacíamos de solvencia, calidad de producto y precio. Le he explicado que todo el producto llegó, excepto un 3% del material. Le he explicado que, cuando no llegó, reclamamos la devolución del importe, y se hizo en el caso de test de diagnóstico, y en otros casos está en vía ejecutiva. Esto es lo que he explicado y, efectivamente, ocurrió. Y es verdad también que algunos contratos que fueron financiados con fondos europeos siguen en proceso de investigación, en el caso de los contratos que afectan al Ministerio de Sanidad. Pero también es cierto que, de las setenta y dos actuaciones que ha habido de investigación, auditoría o control, hasta el momento todas han tenido el resultado de que el Ministerio de Sanidad se adecuó a los procedimientos jurídico-administrativos sin ningún tipo de incidencia ni contable ni de ningún otro tipo por parte de ningún técnico del Ministerio de Sanidad que participara en estas compras. Esto es lo que yo le puedo decir a fecha de hoy, a reserva de lo que resulte de las investigaciones que todavía están en curso.

La señora **VALIDO GARCÍA**: No tengo más preguntas, gracias.

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): Muchas gracias. Me ha quedado una aclaración de una cosa que buscaba.

El señor **PRESIDENTE**: Proceda, señor Illa.

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): Me ha preguntado antes el portavoz del Grupo Republicano y no sé si puedo, presidente, fuera de tiempo, pero es que lo he encontrado. **(Varios señores diputados: No)**. ¿No? Pues se acabó.

El señor **PRESIDENTE**: Perdonen, hasta este momento el debate lo modera la Presidencia, no ustedes.

Intervenga. **(Rumores)**. Señorías, por favor, guarden silencio y respeto. Intervenga, si quiere introducir alguna cuestión adicional, el compareciente de manera breve.

El señor **ILLA I ROCA** (exministro de Sanidad): Simplemente quiero aclarar que se ha mencionado a la empresa FCS Select Products que, efectivamente, fue adjudicataria de cuatro contratos muy importantes y se ha dicho que ha aparecido en los medios de comunicación una supuesta condena por estafa de los administradores de la sociedad. Tal y como consta en las alegaciones que el Ministerio de Sanidad hizo en su día a los informes del Tribunal de Cuentas, según consta en la información disponible en el Registro Mercantil, a 23 de marzo de 2020 la empresa FCS Select Products contaba con dos administradores solidarios, doña Mayra Daga Castillo y don Felipe Recio Valcárcel. En la sentencia a la que se refiere

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 5

22 de abril de 2024

Pág. 74

el Tribunal de Cuentas, de 15 de febrero de 2016, efectivamente se condena por delito de estafa agravada a cuatro personas físicas de nombre Eugenio, Florián, Horacio y Visitación, ninguno de los dos administradores que constaban el 23 de marzo de 2020 como administradores de esta empresa. Simplemente quería aclarar esto.

Gracias, presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Illa, por la comparecencia, por la información facilitada y por la documentación que ha sido aportada previamente, que ha sido distribuida entre todos los grupos. Quiero agradecer también a los grupos el tono general de las intervenciones y haber cumplido aproximadamente los tiempos establecidos.

Muchas gracias.

Sin nada más, se levanta la sesión.

Eran las seis y treinta y cinco minutos de la tarde.

En el caso de las intervenciones realizadas en las lenguas españolas distintas del castellano que son también oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus Estatutos, el *Diario de Sesiones* refleja la interpretación al castellano y la transcripción de la intervención en dichas lenguas facilitadas por servicios de interpretación y transcripción.

cve: DSCD-15-CI-5